

Balduque



Boletín Semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura. Junio 2022. nº 21

1º semestre

X Aniversario Boletín Balduque



Publicaciones

Difusión

Normativa

Nuestros Archivos

Opinamos, divulgamos...

Edita
Asociación de Archiveros de Extremadura

Coordinación
Elena García Mantecón

Diseño y maquetación
Montaña Paredes Pérez

Colaboran en este número

Soledad Amaro
Ángeles Fernández Piñas
Esperanza Díaz García
Víctor M. Jiménez Andrada
Montaña Paredes Pérez
José Carlos Rodríguez Alonso

Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus respectivos artículos



Asociación de Archiveros de Extremadura
Apdo. de Correos nº 190
10080 Cáceres
email: archiverosextramadura@hotmail.com
www.archiverosdeextremadura.com
<http://www.facebook.com/archiveros.extremadura>
Twitter: [@archiverosex](https://twitter.com/archiverosex)

Nº 21 1º semestre 2022
Enero – julio

EDITORIAL

Quando se cumplen 10 años de la publicación de nuestro primer boletín Balduque en junio de 2012, desde la Asociación de Archiveros de Extremadura seguimos trabajando con las mismas ganas que el primer día para sacar adelante nuestro boletín. En estos 10 años el boletín se ha convertido en todo un referente para los archivos extremeños y esperamos que siga siéndolo muchos años más. Aprovechamos la publicación de un nuevo número del boletín, el nº 21, para celebrar nuestro décimo aniversario y también la semana internacional de los archivos 2022.

Este nuevo número de nuestra revista, seguirá el mismo esquema que los anteriores, recogiendo en una primera parte todas las noticias que se han ido produciendo durante estos últimos meses en relación a los archivos extremeños y en una segunda parte se publican algunos artículos relacionados con los archivos extremeños. Desde la Asociación de Archiveros de Extremadura seguimos trabajando con la misma ilusión del primer día para que este proyecto siga adelante y para que seamos capaces de darle a nuestros archivos la visibilidad que tanto necesitan. Esperamos que esta revista sea de vuestro interés y nos despedimos, no sin antes agradecer su colaboración a todas las personas que desinteresadamente han colaborado en la publicación de este nuevo número, sin cuya ayuda hubiese sido imposible sacar adelante este proyecto.

Elena García Mantecón
Coordinadora y editora

SUMARIO

EDITORIAL	1
NOTICIAS	3
o Congresos, cursos, jornadas	4
o Exposiciones	6
o Fondos documentales	24
o Nuevas tecnologías	26
o Otras noticias	28
o Publicaciones	29
o Reuniones, Asambleas, Grupos de trabajo	31
NUESTROS ARCHIVOS	33
Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz: dos siglos de historia en nuestra provincia por Soledad Amaro Pacheco	34
Palacio Toledo Moctezuma. Sede y memoria de dos mundos por Esperanza Díaz García	45
DIVULGAMOS, OPINAMOS	63
Pregón de San Jorge 2022. Cáceres por Esperanza Díaz García	64
Entrevista en la web ALQUIBLA a José Carlos Rodríguez Alonso	69
La digitalización en el Archivo de la Diputación de Cáceres (III) por Víctor M. Jiménez Andrada	73
Administración Electrónica y Gestión Documental. Implementando desde el diseño por Ángeles Fernández Piñas	74
10 años del Boletín Balduque por Elena García Mantecón y Montaña Paredes Pérez	76

NOTICIAS

**Encontro Transfronteiriço de Arquivos
– Encuentro Transfronterizo de Archivos**



El Encuentro Transfronterizo de Archivos tuvo lugar el 3 de junio en el Palacio D. Manuel, en Évora. Este Encuentro pretendió traer a discusión los modelos archivísticos portugués y español, en las dimensiones de salvaguarda, difusión e investigación, presentación de proyectos e intercambio de experiencias, con el objetivo de profundizar posibles modelos de cooperación en el sector archivístico.

Dentro de las diferentes comunicaciones de ponentes españoles o portugueses se presentaron cuatro de la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del panel 4 denominado Presentación de Proyectos en las áreas de archivo e investigación científica – España.

El Taller de Restauración del AHPCC. Modelo de Cooperación Interinstitucional” (Esperanza Díaz García – Archivo Histórico Provincial de Cáceres)

“Del arca de las tres llaves a la nube”: acercando el Archivo municipal al ciudadano” (Raquel Bringas González – Diputación de Cáceres/Sección de Archivo y Bibliotecas)



“El Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura en la provincia de Cáceres” (José Carlos Rodríguez Alonso – Diputación de Cáceres/Sección de Archivo y Bibliotecas)

“El Fondo Estado de Feria del Archivo Histórico Municipal de Zafra” (José María Moreno González – Archivo Municipal de Zafra)



Curso on line “Administración electrónica y gestión documental. Implementando desde el diseño”

Curso on-line
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL
IMPLEMENTANDO DESDE EL DISEÑO



23, 24, 25 y 26 de mayo de 2022, de 17 a 19 h



La Asociación de Archiveros de Extremadura ha organizado el curso se ha impartido on line los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2022, de 17 a 19 h. por los docentes Ricard Pérez (Jefe de Área de Gestión Documental y Archivo Electrónico, Subdirección General de Archivos Estatales) y Francisco Fernández Cuesta (Consejero Técnico de la Subdirección General de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid).

Los contenidos del curso han sido:

1. Aproximación conceptual a la Administración Electrónica. ¿Qué es la Administración Electrónica? Marco jurídico y normativo: legislación básica. Conceptos básicos: documento y expediente electrónico; firma electrónica; copias electrónicas auténticas. Metadatos: conceptos básicos y aproximación. Interoperabilidad: conceptos básicos. Digitalización: desde el registro de documentos hasta el archivo.

2. Sistemas de Gestión Documental: el Archivo Electrónico Único. Conceptos básicos y modelos. Políticas de Gestión de Documentos Electrónicos. Herramientas necesarias para poner en marcha el Archivo Electrónico Único: cuadro de clasificación, inventario de procedimientos, otros. Planificación de la implantación del Archivo Electrónico Único: pasos a seguir.

3. Experiencias de implantación del Archivo Electrónico Único en las Administraciones Públicas españolas.

Jornadas sobre “El reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental de la Diputación Provincial de Cáceres”

La "Jornada sobre el Reglamento del Sistema Archivístico y modelo de Gestión Documental" el día 19 de mayo de 9:00 a 11:30 en el Salón de Actos de Pintores 10. Estuvo dirigida a jefes de servicio, sección o responsables de unidades administrativas. Los contenidos que se trataron son los siguientes:

La aprobación del Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental de la Diputación Provincial de Cáceres

El método de gestión de las transferencias desde los archivos de oficina al Archivo de la Diputación de Cáceres

La puesta en marcha, constitución y funcionamiento de la Comisión de Valoración Documental

El método y modelos (formularios) para proponer a la Comisión de Valoración Documental el estudio de una serie documental para su conservación o eliminación definitiva.

Explicar el método de eliminación de documentos en cualquier tipo de soporte una vez valorados por la Comisión de Valoración Documental

Conocer como se puede consultar o solicitar un préstamo administrativo al Archivo.

EXPOSICIONES

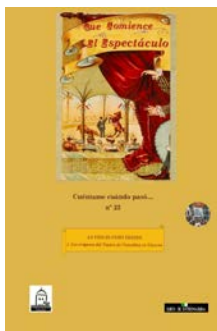
Cuéntame cuándo pasó...



El Archivo Histórico Provincial de Cáceres quiere seguir mostrando periódicamente el rico patrimonio documental que conserva y custodia a través de la actividad "Cuéntame cuando pasó" mediante una vitrina en el vestíbulo de entrada o exposiciones virtuales en su página web.

(<http://archivosextremadura.gobex.es>)

Cuéntame cuándo pasó... nº23 "Qué comience el espectáculo"



Se inicia una edición especial dedicada a los espectáculos públicos que se han celebrado en la provincia de Cáceres en los últimos tiempos con los siguientes bloques temáticos:

- (1) La vida es puro teatro (teatro)
- (2) Había una vez.... un circo (circo)
- (3) Luces, cámara y acción (cine)
- (4) Abracadabra (magia)
- (5) Por la puerta grande (toros)
- (6) Preparados, listos, ¡ya! (deportes)
- (7) Paquito el Chocolatero (verbenas y orquestas)
- (8) Mamá, quiero ser artista (música y variedades)
- (9) Redoble, redoble (folclore)
- (10) Industria del espectáculo (industria y sindicato)

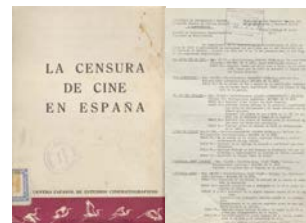
Cuéntame cuándo pasó... nº23 "Qué comience el espectáculo"

(3) Luces, cámara y acción. (3.1) Rodajes cinematográficos



En esta segunda edición, exponemos los "Rodajes cinematográficos en Cáceres". El conjunto de la Ciudad Monumental de Cáceres ha sido escenario natural de rodaje de películas y series, convirtiendo a Cáceres en un plató de cine y en un lugar de película. En el fondo de la Dirección Provincial de Información y Turismo se conservan el Expediente de autorización del rodaje de la película "El tulipán Negro" del año 1963 y el Expediente de autorización del rodaje de la película "la IV Carabela" del año 1961.

(3) Luces, cámara y acción. (3.2) la censura y el cine



En esta edición los documentos se relacionan con la censura en el cine, que suponía el ocultamiento o destrucción de imágenes y textos de guiones, que se consideraban perjudiciales para la sociedad desde el punto de vista político o moral. En el fondo de la Dirección Provincial de Información y Turismo se conservan las Relaciones de películas censuradas por la Comisión de Censura del año 1971. Y en el fondo de la Residencia Juvenil de Luisa de Carvajal, encontramos tres publicaciones relacionadas con la censura y el cine: "Cómo se escribe un guion cinematográfico" de Fernando G. Toledo, del año 1943, "Lecciones de cinematografía", de Vsevolod Pudovkin, del año 1957 y "La Censura de cine en España", del Centro Español de Estudios Cinematográficos, del año 1963.

**Cuéntame cuándo pasó... nº23
“Qué comience el espectáculo”**

(23.4) Abracadabra, la magia en el Archivo.



Bajo el título “ABRACADABRA: la magia en el Archivo” continuamos con los espectáculos de magia, que, valiéndose de trucos, intentan engañar al espectador con situaciones increíbles y fuera de la lógica; los niños y mayores saben que lo que están viendo no es real pero no logran descubrir el secreto detrás de la ilusión. La magia es el arte con el que se pretende producir resultados que son contrarios a las leyes naturales, sirviéndose de palabras, conjuros y diversos actos y elementos. En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres encontramos varios documentos relacionados con la magia: “Documento explicativo de varios juegos de magia realizados por escamoteadores o magos”, del fondo Legado Vicente Paredes; “Cartel publicitario del espectáculo “Magia de Colores”, del año 1973, del fondo de la Delegación Provincial de Información y Turismo y “Cartel publicitario del espectáculo de magia y variedades celebrado en discotecas de Coria y Montehermoso”, del año 1983, del fondo del Gobierno Civil de Cáceres.

Estos documentos se exhiben en el hall de entrada del Palacio Moctezuma, sede del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. también se puede visitar en la página web <http://archivosextremadura.gobex.es> (url: <https://cutt.ly/qILL2jZ>).

**Cuéntame cuándo pasó... nº23
“Qué comience el espectáculo”**

**(23.5) Por la puerta grande“
5.1. las prohibiciones de espectáculos taurino en los siglos XVII y XIX.**



Bajo el título “POR LA PUERTA GRANDE” continuamos con los espectáculos taurinos, que se definen como la fiesta que tiene lugar en recintos especializados, como plazas de toros, o en localizaciones eventuales, como calles y plazas de una población, acondicionadas al efecto, donde se corren o lidian toros bravos, o se celebran otras clases de festejos conforme a las costumbres de la localidad o con arreglo a las normas establecidas en los reglamentos taurinos de las comunidades autónomas. En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres encontramos varios documentos relacionados con los festejos taurinos, que vamos a mostrar en siete ediciones, dando a conocer en primer lugar, “Las prohibiciones de espectáculos taurinos en los siglos XVIII y XIX”, que se realizaban con el objeto de proteger la salud pública de los ciudadanos o para evitar accidentes mortales en los traslados de las reses. Exhibimos cuatro documentos que se conservan en el fondo de la Real Audiencia de Extremadura: “Auto del Real Acuerdo de la Real Audiencia de Extremadura, prohibiendo la lidia de las reses destinadas al matadero”, del año 1804; “Auto del Real Acuerdo de la Real Audiencia de Extremadura, prohibiendo correr a las reses destinadas al abasto de carnes”, del año 1807; “Real Cédula de Carlos IV, por la que se prohíben las fiestas de toros y novillos de muerte” del año 1805; “Real Provisión de Carlos IV, por la que se prohíbe correr por las calle novillos y toros de cuerda”, del año 1790.

El documento del mes Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz

Fuente: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>

Enero

Sucedió hace un siglo: Badajoz en 1922



Código de referencia:
ES.06015.ADPBA/DP.01.02.02.01//L03830

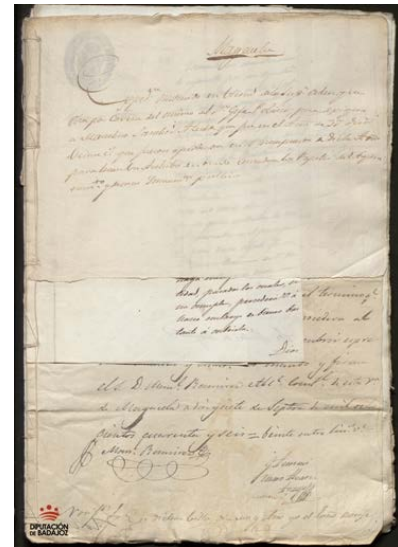
El documento del mes de enero del Archivo Provincial presenta el libro de Actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz de 1922. Con él se pretende ofrecer una visión de la realidad histórica acontecida en la provincia de Badajoz hace una centuria a través de los asuntos recogidos y tratados en las actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, para ello se presenta el libro de actas de sesiones celebradas por el pleno en el periodo 1916-1922, cuyos folios comprendidos entre el 121 hasta el final, recogen las correspondientes a 1922.

Pueden obtener más información sobre este y otros fondos documentales en la página web del Archivo:

<https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>.

Febrero

Construcción de un archivo en Magacela en el siglo XIX



Código de referencia: ES.06015.ADPBA/CPA//

Para el mes de febrero, el documento seleccionado por el Archivo Provincial es un expediente de recurso instado por el ayuntamiento de Magacela solicitando orden al alcalde de la villa de 1837 para que entregue los 220 reales en que se presupuestó la construcción de un archivo para custodiar los papeles del ayuntamiento y demás instrumentos públicos y que finalmente no se llevó a cabo.

Evidencia y pone en valor la necesidad y obligación que los municipios del siglo XIX tenían de custodiar y conservar los documentos esenciales, garantes como ahora de derechos y obligaciones.

El expediente pertenece al fondo de propios que custodia el Archivo de la Diputación y que se encuentra actualmente en proceso de descripción. En este fondo, son muy abundantes los expedientes de recursos sobre temas de propios y arbitrios y la gestión llevada a cabo sobre los mismos por parte de los municipios de la provincia.

Para más información sobre éste y otros fondos pueden acceder al Portal Web del Archivo Provincial.

Marzo

Nodrizas, vehículo de acceso al empleo para la mujer en nuestra provincia (1886)

CASA DE EXPOSITOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

El mes de marzo es el mes por excelencia de la mujer, el Archivo Provincial se une a esta conmemoración con la publicación de su documento del mes, que pretende ensalzar la figura de las mismas y poner en valor la labor desarrollada por las nodrizas.

Nombre	Edad	Nombre	Edad
Nombre por Agosto	11-12	Nombre por Febrero	
Nombre por Noviembre	14-17	Nombre por Mayo	
Nombre por Octubre	18-21	Nombre por Abril	
Nombre por Diciembre		Nombre por Marzo	
Nombre por Septiembre		Nombre por Junio	

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ES.06015.ADPBA/DP.03030006/C36121

El mes de marzo es el mes por excelencia de la mujer, el Archivo Provincial se une a esta conmemoración con la publicación de su documento del mes, que pretende ensalzar la figura de las mismas y poner en valor la labor desarrollada por las nodrizas.

Las nodrizas de nuestra provincia fueron el vehículo de acceso a puestos de trabajo remunerados para mujeres en épocas en las que no era fácil acceder al empleo.

El documento que presentamos es la nómina de una nodriza de Mérida llamada Rosenda Fernández de 1886 y destaca del mismo, las obligaciones que estas mujeres contraían con la Casa de expósitos al trabajar para ella con respecto a los niños a los que lactaban.

El expediente pertenece al fondo de Diputación, a la serie documental Nóminas de nodrizas y amas secas que custodiamos en el Archivo Provincial cuyas fechas extremas abarcan el periodo: 1821-1976.

Acceso al documento del mes de marzo: https://www.dip-badajoz.es/toolsphp/descarga.php?fr=4&id=archivo/20220303131249_f.pdf

Abril

Datos para la reconstrucción de Monterrubio de la Serena tras la Guerra Civil (1940)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

Pueblo: Monterrubio de la Serena Provincia: Badajoz

CUESTIONARIO

POBLACION-CENSO

N.º de habitantes en 1936: 1.200 En la actualidad: 6.000
N.º de edificios de vivienda en 1936: 200 En la actualidad: 1.000
N.º de habitantes por familia en la actualidad: 500

EDIFICACIONES

Tipología del edificio	Superficie	Valor	Observaciones
Edificios de viviendas existentes	100	1.000.000	
Edificios por destruir (destruidos en la guerra)	100	1.000.000	
Edificios para destruir (destruidos en guerra de vivienda)	100	1.000.000	
Edificios que se han de construir	100	1.000.000	
Edificios en construcción	100	1.000.000	

OTROS DATOS

Superficie de terreno en explotación (hectáreas) en 1936: 100
En 1940: 100

Producción de los principales productos

Producto	Producción en 1936	Producción en 1940
Cereales	100	100
Vino	100	100
Algodón	100	100
Alfalfa	100	100
Carne	100	100
Leche	100	100
Trigo	100	100
Maíz	100	100
Arroz	100	100
Legumbres	100	100
Frutas	100	100
Verduras	100	100
Alfalfa	100	100
Carne	100	100
Leche	100	100
Trigo	100	100
Maíz	100	100
Arroz	100	100
Legumbres	100	100
Frutas	100	100
Verduras	100	100

CUESTIONARIO

Edificios que se han de construir: 100 de 1.000

ES.06015.ADPBA/CPRDR.02.01/C12085.001

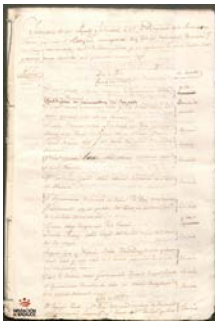
Tras la Guerra Civil, todos los municipios enviaron un documento al Ministerio de la Gobernación detallando la situación en la que quedaron sus infraestructuras y edificios, comparando datos de 1936 y 1940. Lo enviaban a la «Dirección General de Regiones Devastadas».

El Archivo Provincial presenta este mes de abril un documento que contiene datos de la situación en que se encontraban los municipios de la provincia en el año 1940. Se trata de una estadística remitida por el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al Gobernador de la Provincia, y que forma parte de las enviadas por todos los municipios de la misma, para conocer de primera mano la situación real de los mismos comparando datos de 1936 y 1940, en cuanto a infraestructuras existentes; edificaciones; producción anual agrícola y ganadera así como los servicios con que contaban, de cara a proceder a establecer ayudas para su reconstrucción. Se trata de un documento que aporta mucha información sobre la realidad de los municipios de nuestra provincia en aquellos años. Un año después del final de la Guerra Civil.

Para más información sobre éste y otros fondos pueden acceder al Portal Web del Archivo Provincial.

Mayo

La Diputación Provincial de Badajoz, dos siglos de historia en nuestra provincia (1822)



El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz quiere rendir homenaje al bicentenario de la constitución de la primera Diputación Provincial de Badajoz con su documento del mes de mayo. Para ello ha seleccionado el "inventario de los papeles" remitidos desde la Diputación pacense a su homóloga cacereña a consecuencia de la instalación de ambas instituciones tras la división territorial de 27 de enero de 1822.

Esta nueva división provincial traerá consigo la convocatoria de nuevas elecciones para la designación de representantes en las nuevas provincias recién creadas para la constitución de las dos nuevas diputaciones independientes. Las juntas electorales de individuos de los organismos provinciales se celebraron el 5 de mayo de 1822 y las elecciones probablemente se desarrollarían al día siguiente. Tras este día se instalaría la primera Diputación Provincial de Badajoz. Se desconoce la fecha exacta de constitución de la misma, pero se pueden barajar las comprendidas entre el 6 y el 12 de mayo de dicho año.

Las diputaciones, instituciones liberales nacidas con la Constitución de 1812, sufrieron durante las primeras etapas de su existencia los cambios de una época convulsa a consecuencia de la invasión de Napoleón, la Guerra de la Independencia y la subida al trono de Fernando VII.

La primera Diputación surgida de la Constitución de 1812 nació bajo la denominación de Diputación Provincial de Extremadura, siendo dividida en dos instituciones diferentes a partir de la división provincial y las elecciones celebradas en el mes de mayo de 1822.

Junio

Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz: dos siglos de ayuda al ciudadano de la provincia (1822)

(1822)



El pasado mes de mayo, se conmemoraba el bicentenario de la instalación de la Diputación de la Provincia de Badajoz en 1822, y el Archivo Provincial quiso rendir homenaje a este hecho histórico, sumándose a tal celebración, con su documento del mes. Escasas son las fuentes documentales existentes, sobre dicho período histórico, pero aún así, el Archivo quiere dar a conocer parte de este legado, con la publicación del documento del mes de junio, para el cual, ha seleccionado una Orden-circular intitulada por la Diputación de la Provincia de Badajoz y, dirigida a todos los pueblos de la provincia, por la que se establecen medidas para socorrer a las familias de los alistados a la Milicia Nacional.

La Milicia Nacional fue una institución de ideología liberal, compuesta por ciudadanos que se organizaron militarmente, para defender el liberalismo. Fue instituida con carácter forzoso por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812.

Para obtener más información sobre éste y otros documentos, visiten nuestro Portal Web en la siguiente dirección: <http://archivo.dip-badajoz.es/portalArchivo/>

Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres

Hablan nuestros documentos

HABLAN NUESTROS DOCUMENTOS



*"En cada Provincia habrá
Diputación, llamada provincial,
para promover su prosperidad"*
(Constitución de 1812, art. 32)



El Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Cáceres guarda, protege y conserva la memoria de la provincia grabada en sus documentos, sin los cuales no tendríamos la certeza de los hechos pasados, ni la garantía de los derechos y obligaciones presentes. Por este motivo, para acercar la historia a los ciudadanos, se ha dado comienzo a la actividad "Hablan nuestros documentos" en la que periódicamente se exponen, físicamente en una vitrina del vestíbulo de entrada del Edificio y de forma virtual en su página web, un documento o conjunto de ellos relacionados con un tema concreto.

Hablan nuestros documentos (14) Alrededor de la lumbre



"Alrededor de la lumbre", una #exposición que pone en valor la tradición oral y las leyendas de la provincia de Cáceres.

Pudo visitarse desde este lunes 27 de diciembre en la Sala Pintores 10 de la Diputación de Cáceres.

El Servicio de Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Cáceres, en su labor de protección, conservación y difusión de la memoria documental de la provincia, nos propone una nueva edición (14ª) de la serie "Hablan Nuestros Documentos", esta vez, centrada en la temática de la tradición oral y leyendas cacereñas contadas "Alrededor de la Lumbre".

Desde el 27 de diciembre y durante todo el mes de enero, en la Sala Pintores 10, los visitantes podrán acercarse a leyendas como la de la Serrana de la Vera, una de las más de más raigambre fuera de la región gracias a los escritos de Lope de Vega, Vélez de Guevara o Azedo de la Berrueza.

También podrán encontrar en esta exposición un álbum con ilustraciones originales y bocetos de Hilario Bravo para el libro "Mitología extremeña" (2011), con seres legendarios como el Gruño, el Escornáu o la Chancalaera; la primera edición de "Supersticiones extremeñas"(1902) de Publio Hurtado (Cáceres, 1850-1929), libro en el que da cuenta de brujerías, encantamientos, tesoros, seres maléficos y otras tradiciones populares, o el "Mapa mítico de la provincia de Cáceres", realizado en 2003 por la Institución Cultural El Brocense.

El folleto informativo, carteles o los paneles que recogen todos los datos de la exposición pueden descargarse a través de códigos QR que encontrarán en el vestíbulo y desde la web <https://ab.dip-caceres.es/habl.../202112-leyendas/index.html>

Hablan nuestros documentos (15) Retratos de mujer



“Retratos de mujer”, nueva edición del programa “Hablan nuestros documentos” de la Diputación de Cáceres.

Con motivo del 8 de marzo, el archivo y biblioteca de la institución provincial hace un repaso por la historia de mujeres de la provincia, desde las anónimas a las de nombre y apellidos conocidos, que han dejado su impronta a lo largo de cientos de años. Dentro de las actividades que la Diputación de Cáceres ha organizado con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el programa titulado “Hablan nuestros documentos”, en su edición número 15, se dedica, este 8 de marzo, a la figura de la mujer y su papel en la historia de la provincia. Así, el área de Archivo y Biblioteca de la institución provincial abre esta nueva edición bajo el título “Retratos de mujer”, en la que se hace un repaso por nombres conocidos y nombres desconocidos de mujeres que han hecho historia, cada una desde su posición y su trabajo.

El vestíbulo del edificio Pintores 10, en la capital cacereña, recibe al visitante, a partir de este martes 8 de marzo, con dos vitrinas que muestran fotografías y diferentes documentos que ponen en valor a la mujer y la lucha que a lo largo del tiempo ha hecho que se avance en la igualdad, tal como explica la directora del Archivo y Biblioteca, Montaña Paredes. La primera vitrina muestra cómo, durante mucho tiempo, la mujer quedaba relegada a papeles muy determinados, y su labor era callada. Se recuerdan mujeres trabajando como aguadoras, “acarreado pesados cántaros sobre la cabeza o al cuadril, desde las fuentes públicas; también acudiendo a los lavaderos, frotando con energía la ropa en las bateas, o como labradoras, en las labores que se les solicitaran relacionadas con la agricultura”.

Del mismo modo se recuerda su trabajo cuidando niños ajenos como nodrizas o, “en el peor de los casos, ejerciendo la prostitución para poder salir de la miseria”. Frente a esto, se recuerda también el oficio más intelectual al que únicamente podían aspirar, que era el de maestra, también relacionado con el cuidado y la educación de los más pequeños. Una segunda vitrina recopila documentación e imágenes de mujeres “que lograron salirse de los cánones marcados en su época, y que, cada una a su manera, dieron los primeros pasos para lograr una sociedad más igualitaria”.

Entre ellas se destaca a Inés Suárez (Plasencia, 1507-1580), fundadora junto a Pedro de Valdivia de Santiago de Nueva Extremadura, lo que más tarde sería Santiago de Chile; Luisa de Carvajal (Jaraicejo, 1566-1614), reconocida poeta mística; Juana Elguezabal (1842-1912), primera mujer empresaria, que puso en marcha el Teatro de Variedades de Cáceres, en 1886; Ángela Capdevielle (Casar de Cáceres, 1890-1972), reconocida folclorista; Társila Criado (Cáceres, 1896-1985), considerada una de las mejores actrices de teatro del siglo XX; Francisca Mateos Rodríguez (Serradilla, 1904-2004), hija de labradores que llegó a ser directora de Grupos Escolares y pionera en sistemas educativos, o María Telo Núñez (Cáceres, 1915-2014), abogada y decidida defensora de los derechos de la mujer.



Hablan nuestros documentos (16) Índice literario

La prestigiosa revista *Índice*, protagonista del programa "Hablan nuestros documentos" en conmemoración del Día del Libro.

Bajo el título "Índice literario", la muestra rescata fotografías y correspondencia que el director Fernández Figueroa mantuvo con personajes como Juan Rulfo, María Zambrano, Cortázar, Cela o Gómez de la Serna.

Coincidiendo con la celebración del Día del Libro, la Diputación de Cáceres ha abierto al público este viernes la edición número 16 de la actividad "Hablan nuestros documentos", que contempla la muestra titulada "Índice literario", una recopilación del archivo de la prestigiosa revista literaria, artística, política y social, dirigida, durante más de tres años por el extremeño Juan Fernández Figueroa, la revista *Índice*.

Como viene siendo habitual en el desarrollo de este programa del Archivo y Biblioteca de la institución provincial, la muestra se puede visitar en el vestíbulo del edificio Pintores10 que la Diputación tiene en Cáceres.

Tal como indica el diputado de Cultura y Deportes, Fernando Grande Cano, la Diputación "quiere sumarse a la conmemoración del Día del Libro rescatando y dando a conocer parte del archivo de la revista *Índice*, mostrar cartas y fotografías relacionadas con la literatura".

El extremeño Juan Fernández Figueroa, como director de la revista, mantuvo desde 1951 hasta 1983 una abundante correspondencia con los personajes más destacados del momento, nacionales e internacionales, ya que el interés de la revista se centraba en dar cuenta de toda la actualidad literaria, política, artística y social. Así, se pueden ver fotografías y cartas originales de José Lezama Lima, Juan Rulfo, María Zambrano, Camilo José Cela, Julio Cortázar, Ramón Gómez de la Serna, etcétera.

"Índice literario" hace un breve recorrido por la historia de la revista y relata cómo han llegado hasta el Archivo de Diputación de Cáceres esos fondos.

Evolución de la revista

Su evolución y estructura ha sido estudiada por Camila Molina Cantero, bibliotecaria jefa de servicio de la Biblioteca de la Facultad de Psicología en Granada.

La revista *Índice* se inicia en 1945 como suplemento de *El bibliófilo*, dirigida por F. Velilla y Tomás Seral Casas. Será en 1951 cuando se haga cargo Juan Fernández Figueroa al comprar a Seral el derecho a editarla. La dirección de la revista por Fernández Figueroa continuaría hasta 1976. En 1981 se relanzó bajo el nombre *Nuevo Índice*, pero no tuvo el éxito que se esperaba por lo que finalizó en 1983.

A partir de 1951, cuando Juan Fernández Figueroa se hace cargo de ella, la revista *Índice* deja de ser lo que fue y emprende un vuelo nuevo: se convierte en la revista española más atenta a la actualidad literaria, artística, política y social, no sólo de España sino de todo el mundo, con una atención especial a Sudamérica. Figueroa mantiene a partir de ese año una abundante relación epistolar con los personajes más destacados de su tiempo.

Juan Fernández Figueroa (Ruanes 1919-Madrid 1996). Periodista extremeño, director y editor de la revista *Índice* durante casi 30 años, divididos en dos épocas (1951-1976 y 1981-1983). Cabe destacar también su labor como jefe de Sección y director de Programas en Radio Nacional de España, así como director del diario *Pueblo*.



Adquisición por parte de la Diputación de Cáceres

Su adquisición se inicia cuando el profesor Juan Manuel Rozas escribe, en 1985, al entonces presidente de la Diputación, Manuel Veiga, proponiendo la adquisición del fondo documental. El fondo hace entrada en el archivo el 8 de enero de 1986.

La entrega de documentos se realizó en tres periodos. La primera entrega se produjo en 1986, llegando al archivo un total de 128 cajas archivadoras que contenían la correspondencia con más de 500 personas, entre otros documentos destacables, ingresando en 1988 un total de 18 cajas más. Una segunda transferencia se llevó a cabo en 2003 cuando se incorporan al fondo 72 cajas entre libros y otros documentos que se encontraban en la vivienda personal de Fernández Figueroa. La última parte de la documentación, la más numerosa, se transfirió al Archivo y Biblioteca de la Diputación de Cáceres en el año 2015.

Contenido temático de la revista

En cuanto al contenido, el primer rasgo que destaca en Índice es su variedad. En sus páginas se habla de pintura, escultura, arquitectura, música, danza, cine, toros, poesía, teatro, filosofía, política, economía, medicina, temas sociales... Destaca también por su actualidad.

Desde sus inicios se configura como órgano de opinión e información del mundo literario, a lo que se suma otra característica como es su carácter combativo y crítico, ya que no se limita a exponer los hechos sino que los somete a juicio y propone las soluciones más adecuadas desde su punto de vista.

Las opiniones y temas tratados son beligerantes. Su posición ideológica era inconformista así. Prueba de ello son las múltiples censuras, prohibiciones o secuestros que sufrió durante su tiempo de vida. Muchos de los términos tratados como "marxismos" "izquierda" "democracia" o "justicia" eran términos tabúes en determinada época. Así prestó sus páginas a escritores de cualquier índole.

Contenido del fondo documental

El fondo está compuesto por:

- El archivo personal de Juan Fernández Figueroa (relación epistolar con más de 500 escritores)
- El archivo fotográfico de la revista (Más de 8.000 fotografías)
- El archivo de la redacción de la revista Índice compuesto por correspondencia comercial, galeradas censuradas, catálogo de autores y artículos, actas de reuniones de accionistas, resultados de encuestas, recortes de prensa, publicidad, documentación económica...
- La hemeroteca de la revista (más de 1.000 títulos).
- La biblioteca personal de Juan Fernández Figueroa y la biblioteca de la revista (más de 10.000 títulos).

Es de notable interés para el estudio de la historia de España sobre la posguerra y época franquista, así como para obtener datos biográficos e ideológicos de numerosos escritores o artistas.

En sus páginas se recoge una época de la historia de España donde se produjeron acontecimientos relevantes sobre los que se construyó la España actual, puesto que abarca los inicios del aperturismo político hasta el final del franquismo y los primeros pasos de una democracia emergente.

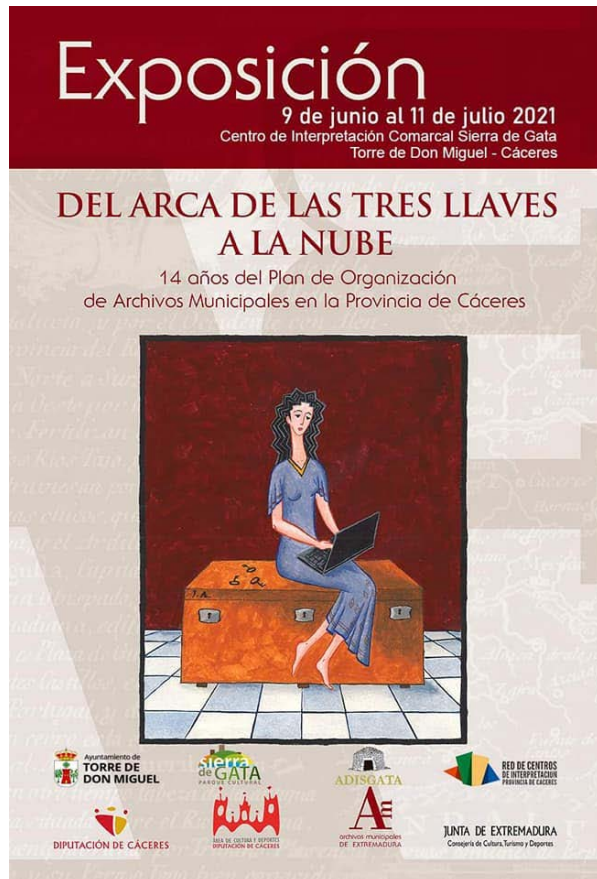
El fondo de la revista Índice se puede consultar en el Archivo de la Diputación de Cáceres. Algunas de las cartas pueden estar restringidas según lo establecido en la legislación vigente sobre protección de datos o derechos de autor.



Archivo de la Diputación de Cáceres

Exposición “Del arca de las tres llaves a la nube”

Arroyo de la Luz



El expediente de consulta para el cambio de nombre de Arroyo de la Luz o un registro de limosnas, en la exposición “Del arca de las tres llaves a la nube”.

☞ A lo largo de todo este mes de marzo, en la Oficina de Turismo arroyana, se puede visitar esta muestra realizada a través del área de Archivo y Biblioteca de la Diputación de Cáceres.

En el marco del Programa de Organización de Archivos Municipales, creado por la Junta de Extremadura con la colaboración de las diputaciones, nace la exposición variable e itinerante titulada “Del arca de las tres llaves a la nube”, variable porque se integra con documentos distintos procedentes del municipio al que viaja.

Ahora es Arroyo de la Luz su próxima parada. Así, durante el mes de marzo, en su Oficina de Turismo se podrá visitar esta exposición en la que se exhiben diversos documentos de su archivo municipal y que destacan ya sea por su antigüedad, ya sea por reflejar momentos clave de la vida municipal o actividades particulares.

De esta forma, los habitantes podrán contemplar documentos como una Real ejecutoria de los autos seguidos contra la Villa de Cáceres fechada en 1494; un Libro de Acuerdos del Pleno municipal de 1601; el expediente de la consulta para el cambio de nombre de Arroyo del Puerco, de 1937; un Registro de limosnas concedidas a los vasallos pobres de 1770; el Registro de reclutamiento de mozos para el sorteo de 1871 o el proyecto de construcción de la Casa de Socorro en 1880.

La muestra va acompañada de paneles explicativos, donde se da a conocer la historia de los ayuntamientos, de los archivos municipales, las estadísticas de los documentos organizados, gráficos, mapas, fotografías, etcétera.

El archivo municipal de Arroyo de la Luz fue organizado, dentro del Programa de Organización de Archivos Municipales, entre marzo y octubre de 2014. En este periodo se describieron 2.509 unidades de instalación y se digitalizaron 71.313 imágenes.

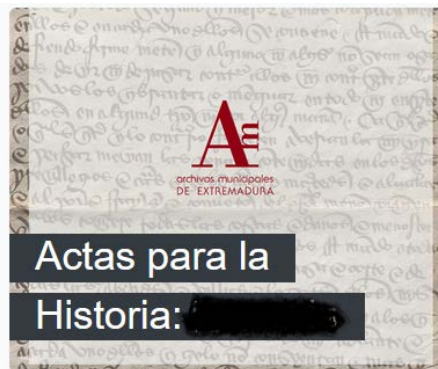


El fin último de esta muestra, explica la jefa de Sección de Archivo y Biblioteca de la Diputación de Cáceres, Montaña Paredes, “es acercar este rico patrimonio documental a todos los ciudadanos de la provincia para que conozcan de cerca las piezas documentales que constituyen la memoria de nuestros pueblos, vestigios de un pasado remoto, en documentos con más de cinco siglos de antigüedad y que pueden considerarse estelares”.



Archivo y Biblioteca de la Diputación de Cáceres Archivos municipales

Actas para la historia



A través de esta actividad el servicio de archivos municipales de la Diputación va publicando de forma periódica en el Portal Digital de Archivo de la Diputación de Cáceres las digitalizaciones de las Actas del Pleno de los distintos municipios de la provincia que han sido inventariados en el Programa de Organización de Archivos Municipales.

Enero: Portezuelo. El trabajo de inventario y digitalización se llevó a cabo durante los años 2010 a 2011.

Febrero: Pescueza. El trabajo de inventario y digitalización se llevó a cabo durante el año 2011.

Marzo: Aliseda. Fue inventariado en el año 2011.

Abril: Villa del Rey. Fue inventariado en el año 2012. Sus Actas del Pleno del Ayuntamiento reflejan la actividad municipal desde el año 1851.

Mayo: Ceclavín. El trabajo de inventario y digitalización del fondo documental se llevó a cabo en el período 2012-2013.

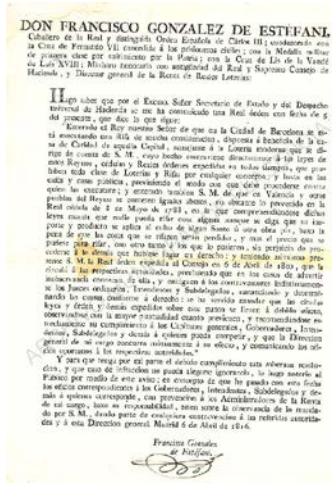
Junio: Brozas. Reflejan la actividad municipal a partir del año 1856. Fue inventariado en el Programa de Organización de Archivos Municipales entre el último trimestre de 2012 y el primer semestre de 2013.

Archivo Municipal de Plasencia

Fuente <http://archivo.plasencia.es/>

Enero

Anuncio público del Director General de la Renta de Reales (1816)



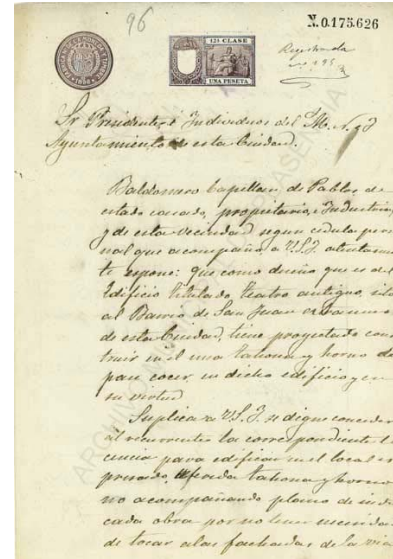
El documento es un anuncio ordenado por el Director General de la Renta de Reales Loterías de 1816, poniendo en conocimiento de la ciudadanía la existencia de rifas ilegales en distintos puntos de España, a las cuales se le aplicará la legislación oportuna.

La lotería en España llegó de la mano de Carlos III, que la importó de una tradición de Nápoles y era igual que la ahora llamada Lotería Primitiva. En España el primer sorteo se llevó a cabo el 10 de diciembre de 1763. La lotería moderna, tal cual la conocemos, nació en Cádiz en 1811, por iniciativa de Ciriaco González Carvajal, para aportar fondos a la Hacienda Pública, que se quedó resentida por la Guerra de la Independencia. Concebida como «un medio de aumentar los ingresos del erario público sin quebranto de los contribuyentes», el primer sorteo tiene lugar en Cádiz el 4 de marzo de 1812.

Con la vuelta al poder de Fernando VII, se impone que se llame "Lotería Moderna", hasta que durante el Trienio Constitucional se vuelve a llamar "Lotería Nacional", pasando otra vez a "Moderna" a la vuelta del absolutismo, hasta que después de la muerte de Fernando VII ya pasa definitivamente a denominarse "Nacional", incluso en el período de la Guerra Civil donde cada bando tenía su propia "Lotería Nacional".

Febrero

Expediente de obra de horno y tahona en el Barrio de San Juan (1896)



Durante el mes de febrero de 2022 el documento expuesto en el Archivo Municipal de Plasencia ha sido un expediente administrativo de obra del año 1896, iniciado a instancia del ciudadano Baldomero Capellán de Pablos para edificar en un local una tahona y horno de pan, situado dicho inmueble en el barrio de San Juan. Este expediente está formado por la solicitud del interesado, acuerdo del Ayuntamiento concediendo licencia de obras y diligencia de notificación. Las tahonas y hornos eran, en el siglo XIX, pequeñas producciones de pan para autoconsumo de la familia y para la venta al público.

En la segunda mitad del siglo XIX se produce un proceso lento, aunque imparable, de transformaciones urbanas que van a cambiar la fisonomía de Plasencia en muchos aspectos. La Ciudad se somete a un intento de planificación, surgen nuevas barriadas que ensanchan sus límites. El crecimiento económico y demográfico a la par en este cuarto de siglo van a originar un considerable desarrollo urbanístico, donde aflorarán nuevos espacios públicos: ampliación del viario local, con nuevas calles, paseos, barrios, etc.

Marzo

Decreto de la Junta de Gobierno de Plasencia dirigido a las Justicias del Partido para que auxilien a las tropas en la vigilancia de los vados del río Tiétar.
(1809)



En España, la fecha del 2 de Mayo de 1808, dentro del contexto de las guerras napoleónicas, supone el inicio de la Guerra de la Independencia Española. Desde fecha muy temprana aparecen en Extremadura estas formas de organización. Entre las primeras en aparecer se encuentran la Junta de Badajoz, la de Cáceres o la de Plasencia, que quedarán integradas en otra de ámbito provincial, la Junta de Extremadura. A ella corresponderá asumir las competencias político-administrativas de los antiguos organismos reales e, incluso, la creación y el mantenimiento de un ejército en la región para hacer frente a las tropas francesas. Los objetivos prioritarios del ejército español en Extremadura fueron dos: asegurar el control de los principales puentes que daban acceso a la región y mantener las principales ciudades libres de la ocupación francesa.

La primera entrada de los franceses en Plasencia la noche del 28 de diciembre de 1808 hasta su salida el 1 de enero, la dejó sumida en la mayor desolación. Las autoridades interinas tuvieron que atender con la mayor celeridad las exigencias de suministros por parte del general Lefebvre. El impacto de esta primera ocupación quedó a los placentinos con el temor de una nueva, de ahí que se intente proteger bien los posibles accesos a su territorio. En el documento reseñado vemos como a pesar de ser de vital interés la salvaguarda de estos vados, la Junta placentina ve con consternación como estos han sido abandonados por la inmensa mayoría de los paisanos encargados de su defensa, por ello conmina a las justicias y ayuntamientos al envío de gente y al auxilio de las tropas.

Abril

Expediente de obra de reforma de fachada en C/ Rey nº 21.
(1895)

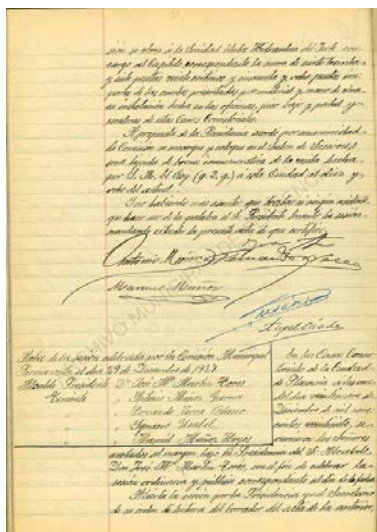


Se trata de un expediente administrativo de obra del año 1895, iniciado a instancia de la ciudadana Petra Martín Sevillano y dirigido al Ayuntamiento de Plasencia, con el propósito de obtener licencia municipal para reformar fachada de edificio en c/ Rey nº 21. Este expediente está formado por la solicitud de la interesada, acuerdo del Ayuntamiento concediendo licencia de obras y diligencia de notificación, así como un interesante dibujo en papel vegetal de la fachada principal del edificio.

En Plasencia el siglo XIX fue una etapa trascendental en su evolución, en la que se vieron reflejados acontecimientos históricos de primer orden como la Guerra de la Independencia. A pesar de este conflicto y otras situaciones poco afortunadas cabe destacar la mejora en el urbanismo y la arquitectura. Así en la segunda mitad del siglo XIX se produce un proceso lento, aunque imparable, de transformaciones urbanas que van a cambiar la fisonomía de Plasencia en muchos aspectos. La ciudad se somete a un intento de planificación, surgen nuevas barriadas que ensanchan sus límites, se crean nuevos viales, se mejoran las carreteras que llega la modernidad de la mano del ferrocarril en 1856 con el tramo Madrid-Malpartida de Plasencia, surgiendo en 1871 la línea Madrid-Cáceres-Portugal que era una prolongación del corredor del Tajo. Ya en 1881 se creó la línea transversal Plasencia-Astorga. La estación del ferrocarril en Plasencia se ubicó al suroeste de la Ciudad. También destacar de esta época el Plan de Ensanche que, si bien no llegó a aplicarse con rigor, propició la aparición de nuevos viales y plazuelas así como una importante mejora en las infraestructuras.

Mayo

Acta de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia (1927)



En este mes de mayo el documento a exponer será un acta de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia de 29 de diciembre de 1927. Éste acta se halla dentro del libro denominado "Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente desde 4 de agosto de 1927 a 14 de junio de 1928". Se acompaña al documento un artículo del diario "Nuevo Día" de 19 de diciembre de 1927 titulado "El rey, en Plasencia, entusiasta recibimiento tributado al monarca".

Ante la inminente visita del rey Felipe VI a la ciudad de Plasencia con motivo de la inauguración de la exposición organizada por la fundación "Las Edades del Hombre", exponemos estos documentos para recordar otra visita real a nuestra Ciudad, la del 18 de diciembre de 1927 del entonces rey Alfonso XIII. En el acta de la Comisión Municipal Permanente de 29 de diciembre de 1927, uno de los acuerdos adoptados se refiere a los gastos ocasionados con motivo de un lunch ofrecido al monarca y su acompañamiento, donde se da cuenta de las relaciones de gastos de los proveedores .

Junio

Carteles de ferias y fiestas (1932-1933)



De los dos carteles que se exponen, un cartel corresponde a la programación de las ferias y fiestas de Plasencia con motivo de la feria de ganado de junio de 1932, y el otro cartel corresponde a la programación de los festejos taurinos de la feria de junio de 1933.

Las ferias tienen su origen en la celebración de los mercados cuando acudían gentes de todo los lugares, principalmente del norte de la provincia de Cáceres, a vender y o comprar los más diversos productos. En los días de feria no se pagaban ningún tipo de impuesto por las transacciones, por lo que estas aumentaban sustancialmente, lo cual beneficiaba tanto a compradores como a vendedores.

Dentro de las mercancías que se vendían en los mercados, ocupaba lugar especial el ganado, tanto que la feria durante mucho tiempo se denominaba como tal "Feria de Ganado". La feria era por tanto, el momento en el que ganaderos de distintos lugares de la provincia y alrededores traían sus animales para exponerlos y realizar intercambios de compra-venta, trueque... Los ganaderos exhibían sus rebaños de caballos, vacas, cabras y ovejas, y los visitantes congregados disfrutaban viendo y los que podían, comprando. Al calor de este evento, se realizaban concursos de ganado, donde se premiaban las mejores explotaciones del territorio.

En el de 1932, podemos ver como destacado y en primer lugar las "renombradas ferias de toda clase de ganados" que se celebraban por entonces en los "Cachones del Puente de Trujillo". Aunque no siempre se realizaron allí, anteriormente se ubicaron en la "Alameda de San Antón", y su última ubicación fue en la Finca Capote. En la actualidad, las Ferias y Fiestas se siguen celebrando con multitud de actividades para público de todas las edades, pero la Feria de Ganado dejó de celebrarse.

El documento del Mes Archivo Municipal de Cáceres



Fuente: <https://cacereshistorica.caceres.es/archivos-historicos/documento-del-mes/>

Enero

Bando sobre perros vagabundos o abandonados (1927)



De todos los animales salvajes domesticados, será el perro el que más cerca ha estado del ser humano durante milenios. Históricamente, el perro se ha utilizado para la caza, el pastoreo, la guarda y protección de propiedades o sencillamente como animal de compañía, como compañero para la vida. El Fuero medieval cacereño ya incluye la protección de los perros en la villa. En su artículo 439 denominado “De matar can” se prohíbe dar muerte a perro ajeno, bajo pago de la pertinente “calonnia”, pena pecuniaria que se imponía por ciertos delitos o faltas. Ello nos indica el valor de los perros como parte de la propiedad privada, con los derechos que ello comportaba.

En el Archivo Histórico Municipal de Cáceres tenemos diferentes documentos que nos ilustran sobre la importancia del perro en la sociedad y las diferentes normas que los protegían. Es el caso del presente documento, un bando dictado en 1927 por el alcalde Arturo Aranguren donde queda patente la prohibición de las peleas de perros “un espectáculo repugnante e inculto” o su abandono por parte de los propietarios. De la misma manera existía un padrón de perros de la ciudad y la prohibición que estos circularan por la calle sin bozal, so pena de multa o incautación del propio animal. Reglas que había que cumplir, para que la existencia de animales de compañía no fuese motivo de problemas sanitarios, principalmente, aquellos derivados de las enfermedades que estos podían transmitir, especialmente la rabia.

Febrero

Orden del Corregidor de la Villa de Cáceres para que los oficiales de los diferentes gremios no trabajen sin haber sido examinados para poder realizar sus funciones (1780)



En el mundo gremial, el ejercicio de ciertos oficios solo era permitido aprobado un examen que los concejos realizaban para que los artesanos pudiesen ejercer sin incurrir en delito. Tanto maestros, como oficiales de zapateros, carpinteros, sastres o tejedores estaban obligados por ley a cumplir con un precepto, que los gremios consideraban esencial para el desarrollo del trabajo. Aunque a veces, ante la falta de criterio para ejercer los oficios, se necesitaban de órdenes que trataban de poner orden en las diferentes villas para que los artesanos no estuviesen al margen de la ley.

El presente documento es un dictamen que el corregidor de Cáceres José de Oliveiras y Carbonell, promulga el 26 de junio de 1780. Por medio de esta medida se obligaba a todos los oficiales y maestros de los gremios de albañilería, tejedores, zapateros, sastres y demás oficios existentes en la villa cacereña a que regulen su situación o de lo contrario caerá sobre ellos el peso de la ley. Para ello deben ser examinados y evaluados en el propio Ayuntamiento, donde se constatará que son “hábiles y suficientes” para obtener el correspondiente título de maestro y conseguir la licencia para ejercer legalmente el oficio. Los que no cumplan con la orden del corregidor, serán sancionados con una multa de cuatro Ducados y podrán ir quince días a la cárcel. Para los reincidentes se establece una pena más dura que contempla la pérdida de sus bienes y destierro de la villa.

Por medio de estas órdenes se trataba de vigilar el marco laboral de la villa, siendo este tipo de mandatos un instrumento eficaz de control de la producción para gremios y colectivos artesanales.

Marzo

Declaraciones de bienes de los vecinos de Cáceres (1810)



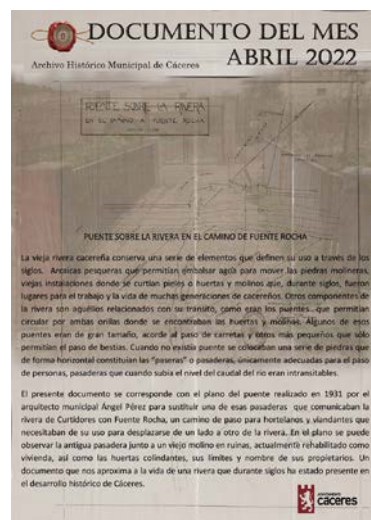
El Palacio de la Isla de Cáceres expone como 'Documento del mes' de marzo algunas de las declaraciones de bienes realizadas en 1810 la ciudadanía de Cáceres o por propietarios, que tenían parte de su patrimonio dentro del extenso término municipal cacereño. La declaración sirvió para saber los bienes que tenía cada uno de ellos y, de esta manera, hacer frente a las solicitudes que realizan las diferentes milicias que estaban enfrentadas en la Guerra de la Independencia.

Desde la acaudalada marquesa de Castel-Moncayo hasta el humilde hortelano Antonio Rubio, las declaraciones de propiedad del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena o las fincas que poseía el noble cacereño José de Carvajal, aparecen en este documento que forma parte de los fondos del Archivo Histórico Municipal. Así, se puede conocer al detalle la estructura económica de una pequeña villa durante un periodo de guerra. Y es que, con motivo de la invasión francesa que dio lugar a la Guerra de la Independencia, desde 1808 hasta 1814, con el fin de cumplir con las exigencias que de los ejércitos, tanto franceses como españoles, se realizan para abastecer a las tropas de todo tipo de materiales y para ello son también necesarias las declaraciones de bienes.

Así, desde cuero para los zapatos hasta carne para alimento de los soldados, el concejo cacereño establece una declaración obligatoria de todos los vecinos de la villa, para saber los bienes que tiene cada uno de ellos y así poder hacer frente a las solicitudes, que de manera permanente, realizan las diferentes milicias que estaban enfrentadas en el conflicto armado.

Abril

Plano del Puente sobre la Rivera en el Camino de Fuente Rocha (1931)



La vieja rivera cacereña conserva una serie de elementos que definen su uso a través de los siglos. Arcaicas pesqueras que permitían embalsar agua para mover las piedras molineras, viejas instalaciones donde se curtían pieles o huertas y molinos que, durante siglos, fueron lugares para el trabajo y la vida de muchas generaciones de cacereños. Otros componentes de la rivera son aquéllos relacionados con su tránsito, como eran los puentes, que permitían circular por ambas orillas donde se encontraban las huertas y molinos. Algunos de esos puentes eran de gran tamaño, acorde al paso de carretas y otros más pequeños que sólo permitían el paso de bestias. Cuando no existía puente se colocaban una serie de piedras que de forma horizontal constituían las "pasaderas" o pasaderas, únicamente adecuadas para el paso de personas, pasaderas que cuando subía el nivel del caudal del río eran intrascitables.

El presente documento se corresponde con el plano del puente realizado en 1931 por el arquitecto municipal Ángel Pérez para sustituir una de esas pasaderas que comunicaban la rivera de Curtidores con Fuente Rocha, un camino de paso para hortelanos y viandantes que necesitaban de su uso para desplazarse de un lado a otro de la rivera. En el plano se puede observar la antigua pasadera junto a un viejo molino en ruinas, actualmente rehabilitado como vivienda, así como las huertas colindantes, sus límites y nombre de sus propietarios. Un documento que nos aproxima a la vida de una rivera que durante siglos ha estado presente en el desarrollo histórico de Cáceres.

El presente documento se corresponde con el plano del puente realizado en 1931 por el arquitecto municipal Ángel Pérez para sustituir una de esas pasaderas que comunicaban la rivera de Curtidores con Fuente Rocha, un camino de paso para hortelanos y viandantes que necesitaban de su uso para desplazarse de un lado a otro de la rivera. En el plano se puede observar la antigua pasadera junto a un viejo molino en ruinas, actualmente rehabilitado como vivienda, así como las huertas colindantes, sus límites y nombre de sus propietarios. Un documento que nos aproxima a la vida de una rivera que durante siglos ha estado presente en el desarrollo histórico de Cáceres.

Mayo

Contrato de la actuación en las ferias de Llapisera, Charlot y su botones (1922)



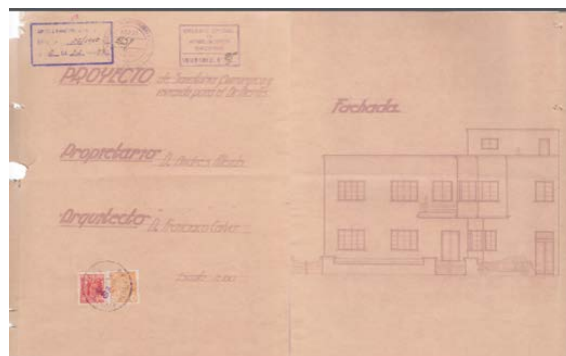
Se trata del contrato que el Trío Llapisera, Charlot y su Botones firman con el consistorio cacereño para actuar en Cáceres el día 24 de septiembre de 1922 donde se presentan como una “verdadera cuadrilla cómica”, que pretende ofrecer una tarde de risas y arte taurino ante los espectadores cacereños. En el contrato se especifica el dinero que cobrarán por su actuación, un total de 6.500 pesetas, al margen de otros gastos como los seis novillos necesarios para realizar su espectáculo. El gasto total de la charlotada fue de 9.183 Pesetas. También figuran en el contrato algunas cláusulas dignas de mención, son donde se especifica que el caché se cobrará “en plata, oro o papel moneda española, sin descuento alguno” o la de donde se establecen las normas de suspensión del festejo que no podrá cancelarse salvo en caso de “muerte de personas reales, trastornos políticos, epidemias, hundimientos de la plaza o lluvia...”

El toreo cómico o toreo bufo, estuvo presente en las ferias y fiestas de muchas ciudades españolas desde los primeros años del siglo XX. Uno de los precursores de este tipo de toreo o charlotada en España es el trío compuesto por Rafael Dutrús, apodado ‘Llapisera’, Carmelo Tusquellas, apodado ‘Charlot’ y Jaime Colomer, conocido por el ‘El Botones’. El propio nombre de charlotada tiene su origen en estos personajes, debido al apogeo que la desgarbada figura de Chaplin tenía en el cine mudo de la época.

Llapisera, Charlot y su Botones fueron durante décadas los máximos exponentes de un nuevo toreo que llenaba plazas. Este nuevo género conocido como “charlotadas” revolucionó en su día el mundo taurino debido principalmente a su alta rentabilidad.

Junio

Plano del sanatorio del Dr. Andrés Merás (1940)



En 1940 el doctor Andrés Merás Herrero presenta ante el Ayuntamiento cacereño el proyecto para la construcción de un sanatorio privado en la entonces Avenida del Oeste, posteriormente Avenida Primo de Rivera y actualmente Avenida de Clara Campoamor. El nuevo sanatorio se edificaría en un solar de 936 m². El proyecto del nuevo edificio se había encargado a uno de los arquitectos más prestigiosos de la ciudad, Francisco Calvo Traspaderne (Logroño, 1884-1968).

El nuevo sanatorio, que durante décadas sería conocido con el nombre de San José, se concibe como un edificio de dos plantas, siendo la planta baja dedicada a sanatorio y la primera a vivienda particular del doctor Merás. En la primera planta se ubican entre otros servicios el quirófano, sala de curas, rayos X, despacho de consulta, cocina, baños, comedor y habitaciones de primera, de segunda y de tercera categoría, según la dimensión de cada una.

El sanatorio San José funcionó durante más de 50 años. En él nacieron muchos niños y niñas y en sus dependencias fueron atendidos muchos cacereños, hasta su desaparición a finales del siglo XX, para construir en su solar un moderno edificio de viviendas con varias plantas de altura.

El presente documento se corresponde con el plano diseñado por Francisco Calvo Traspaderne, donde podemos observar tanto el alzado de la fachada principal como la distribución de la planta baja. Un documento que nos sirve para recordar cómo era un edificio, ya desaparecido, que durante muchos años prestó un importante servicio a la ciudad por lo que se encuentra vivo en la memoria de muchas generaciones de cacereños.

Exposición virtual “Foto Feria histórica” en el Archivo Municipal de Cáceres

(Fuente <https://www.ayto-caceres.es/>)



Cáceres recuerda el pasado ganadero y comercial de las ferias y fiestas de San Fernando con la exposición virtual ‘Foto feria histórica’ en el Palacio de la Isla, y durante los días 23, 24, 25 y 26 de mayo se podrán ver por medio de una proyección en bucle permanente las 75 fotografías antiguas de las ferias ganaderas de Cáceres que componen esta exposición.

La concejala de Cultura, Fernanda Valdés; que ha presentado la exposición junto al archivero municipal y cronista de Cáceres, Fernando Jiménez Berrocal; y el presidente de la Asociación de Amigos de la Ribera del Marco, Pedro Moreno, ha destacado que “con la exposición pretendemos aproximarnos al conocimiento del pasado de las ferias cacereñas a partir de diferentes documentos fotográficos que forman parte de la fototeca del Archivo Histórico Municipal; fotografías que son un relejo fiel de la actividad ganadera que tuvieron las ferias en su origen”.

“Su cronología abarca desde 1900 hasta finales de los años 70 del pasado siglo, cuando la actividad ganadera va a ir desapareciendo del calendario de las ferias locales hasta convertirse en un hecho meramente simbólico”, ha detallado, “a pesar de ello, en la memoria de los cacereños y cacereñas siguen presentes las imágenes del Rodeo atestado de miles de cabezas de ganado que cada mes de mayo lo ocupaban para participar en las transacciones que se realizaban por parte de ganaderos venidos tanto de Extremadura como de Castilla y de Andalucía”.

Gracias a las viejas imágenes que conservamos, ha destacado “podemos realizar este tipo de actividad para que los más jóvenes se acerquen a cómo eran las ferias del pasado, la de sus abuelos o las de sus padres y madres”.

La concejala ha agradecido a la asociación Amigos Ribera del Marco, y de manera especial a Pedro Moreno, “su aliento y colaboración para que no olvidemos el pasado rural de nuestra ciudad. Prueba de ello es esta exposición repleta de fotografías de un pasado ganadero que nos debe servir para conocer mejor de dónde venimos y cuales fueron durante mucho tiempo los cimientos de nuestra economía”.

“Una exposición que pondrá en antecedentes sobre el origen de nuestras ferias y fiestas de San Fernando, ferias que iniciamos esta semana y donde espero que nos veamos para divertirnos con el amplio programa de actividades programadas para olvidar la tristeza de estos tiempos covid que nos han precedido”, ha resaltado.

Berrocal ha detallado, que “las actuales ferias de San Fernando era una necesidad que tenía la ciudad para activar su economía, el comercio y para que, durante unos días, la ciudad, de alguna manera, volviese a ser protagonista de una actividad comercial importantísima en el desarrollo de Cáceres”.

A finales de siglo XIX, ha añadido, “existen una serie de contactos entre grandes ganaderos y el Ayuntamiento que dan como resultado la creación de la feria de San Fernando que a partir de 1896 hasta el día de hoy, han sido el principal reclamo para que forasteros viniesen a la ciudad y se realizasen diferentes tipos de transacciones”.

“Las ferias han permitido la circulación de mercancías, de personas y de dinero. De ahí que el Ayuntamiento apostase por la creación de estas ferias de San Fernando, incluso adquiriendo una propiedad que es el actual parque del Rodeo, que era el lugar en el que están realizadas la mayor parte de estas fotografías históricas porque era el lugar en el que se realizaban las transacciones ganaderas y, de forma paralela, había otra serie de actividades. Con el paso del tiempo ha ido prevaleciendo esa actividad comercial debido al declive de las transacciones ganaderas que han entrado en crisis desde hace mucho tiempo”, ha resaltado.

Moreno ha demandado que “sería importante que haya un hito conmemorativo en el parque del Rodeo, ya que actualmente no hay nada que haga referencia a estos años que estuvieron viniendo estas personas a comprar y vender ganado, y así poder recordarlo permanentemente”.

FONDOS DOCUMENTALES

La Diputación de Badajoz restaura el patrimonio documental de los municipios



Se han entregado documentos restaurados de los ayuntamientos de San Vicente de Alcántara, Lobón y Siruela

Como ya es conocido por actuaciones anteriores, la Diputación de Badajoz, a través de su Archivo Provincial, está desempeñando diversas tareas encaminadas a la recuperación y difusión del patrimonio documental atesorado en los archivos municipales, así como el generado o conservado por la propia institución. Entre estas tareas, desde el año 2014, se está procediendo a restaurar documentos en mal estado, “actuación complicada y costosa pero imprescindible para no perder definitivamente verdaderas joyas de un valor incalculable”, indican desde el Archivo.

Dentro de la fase en la que se encuentra el trabajo este año, en el día de ayer se han entregado trabajos finalizados a tres ayuntamientos. En primer lugar, Miguel Ángel Bermejo, secretario del Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara, recogió dos libros de actas de 1730 y 1734. El regidor de Lobón, Roberto Romero, recuperó para su municipio un interesante documento de 1550 y, al Ayuntamiento de Siruela, representado por su alcalde Regino Barranquero, se le hizo entrega de su documento más antiguo, concretamente de 1492.

En los próximos días el Archivo continuará con la entrega de otras joyas de nuestro patrimonio, apostando por mantener y aumentar los esfuerzos en esta materia.

Estos documentos pueden consultarse, junto a otros, en la dirección web: <https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=digital>.

La Asociación de la Memoria Histórica de Zafra catalogará el Fondo Documental del historiador Francisco Espinosa

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Zafra “José González Barrero” ordenará y catalogará el fondo documental y la biblioteca del historiador extremeño Francisco Espinosa Maestre, uno de los principales especialistas españoles en la historia de la II República y de la represión franquista. Para la catalogación de esos fondos, de varios miles de volúmenes, el Ministerio de Presidencia ha otorgado a la asociación una subvención de 8.000 euros entre las ayudas de 2021 a actividades relacionadas con la memoria democrática. Esta entidad ha sido la única asociación extremeña en recibir este tipo de ayuda en la convocatoria de este año. La subvención, junto a la aportación de otras instituciones y los fondos propios de la asociación, permitirá la catalogación de una biblioteca que, por voluntad de Francisco Espinosa, acabará depositada en uno de los municipios extremeños de la ruta de la llamada “columna de la muerte”, itinerario que siguieron las tropas sublevadas en agosto de 1936 en su avance de Sevilla a Badajoz.



Programa de Organización de Fondos de Archivos Municipales de Extremadura



El POAMEX, Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura, surge en octubre del año 2005 mediante convenio entre la Junta de Extremadura y las diputaciones de Badajoz y Cáceres con el propósito de organizar, informatizar y digitalizar parcialmente los fondos municipales conservados en los ayuntamientos de la región. Este convenio se ha ido renovando periódicamente consiguiendo desarrollarse de forma ininterrumpida hasta la actualidad.

En este semestre se han publicado en el Portal de Archivos de Extremadura (WAREX) los inventarios de Aldeacentenera y Navezuelas.

En la provincia de Cáceres se termino de inventariar y devuelto el fondo municipal de Barrado con un total de 396 unidades de instalación y 3.488 imágenes digitalizadas.

Estas actuaciones están incluidas en el Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX)



Infografía de la Junta de Extremadura para el día Internacional de los Archivos sobre POAMEX

(Fuente:
<http://archivoextremadura.gobex.es/WAREX/live/Inicio/Bienvenida.html>)



NUEVAS TECNOLOGÍAS

La empresa Códice digitaliza las actas de sesiones del Archivo Municipal de Cáceres

Códice comienza con la digitalización de los libros de actas de sesiones y acuerdos conservados en el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, así como la instalación y configuración de un sistema de gestión del archivo. Se trata de más de 120 libros que van desde el siglo XVI hasta finales del XX.

Este interesante trabajo permitirá, una vez se publiquen los resultados a través de internet, poner al alcance de cualquiera la información histórica contenida en estas series documentales, las más importantes producidas por los ayuntamientos para el estudio y conocimiento de la historia de un municipio. Por otro lado, la digitalización, además, supone la preservación de los fondos, ya que reduce al máximo la manipulación de los originales, alargando notablemente la vida del documento.



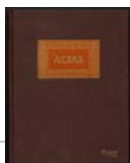
El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz digitaliza las actas de sesiones del Ayuntamiento de Valencia de Mombuey

(Fuente <https://www.dip-badajoz.es/>)

El Archivo Provincial de la Diputación de Badajoz ha digitalizado las actas de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Valencia del Mombuey entre 1978 y 2018.

Se ponen al servicio del ciudadano 8 libros de actas de fechas comprendidas entre 1978 y 2018, con los cuales queremos contribuir al estudio de la historia reciente de este municipio. Consúltalas aquí:

<https://bit.ly/3rvoWRj>



El Archivo de la Diputación de Badajoz, accesible desde el Portal de acceso al Patrimonio Digital Español "Hispana"

(Fuente <https://www.dip-badajoz.es> 25-01-2022)



La difusión cultural es una de las funciones esenciales de los Archivos. Por ello, el Provincial de la Diputación de Badajoz viene desempeñando desde hace más de 20 años, tareas de digitalización y puesta al servicio público de forma online, sus fondos y colecciones, mediante la publicación de contenido archivístico de descripciones y sus correspondientes objetos digitales.

"Hispana" es el portal de acceso al patrimonio digital español y agregador nacional de Europeana. Tiene como objeto proporcionar acceso al patrimonio cultural y científico español y, para ello, lleva a cabo las tareas de recolectar, indizar, enriquecer y hacer accesibles los metadatos descriptivos de los objetos digitales que forman parte de dicho patrimonio. También da acceso a los objetos digitales propiamente dichos a través de enlaces que dirijan a las páginas de las propias instituciones que aportan los metadatos. "Hispana" intenta, de ese modo, beneficiar tanto a los titulares de dichos objetos digitales como al público en general.

Hasta el momento están presentes en "Hispana" únicamente cuatro Archivos de Diputaciones y tan sólo tres de ellos cuentan con repositorio OAI accesible. Entre estos últimos se encuentra el correspondiente al Archivo de institución provincial pacense.

La recolección de los registros descriptivos de esos fondos documentales por parte de "Hispana" permitirá una difusión exponencial a nivel nacional e internacional, lo que redundará en beneficio para los ciudadanos y nuestra institución.

Acceso al repositorio en "Hispana": <https://hispana.mcu.es/es/comunidades/registro.do?id=1396>.

La Catedral de Coria cuenta ya con su archivo musical digitalizado en 30.000 fotografías

(Fuente región digital.com 22 diciembre 2021)



La Catedral de Coria ya cuenta con su archivo musical digitalizado en un total de 30.000 fotografías, gracias a un proyecto de investigación realizado por un equipo de profesores de la Universidad de Extremadura (UEX).

Junto a la digitalización de los documentos musicales, se han llevado a cabo otras tareas destinadas a dar a conocer este patrimonio musical, como la actualización de índices y elaboración de inventarios completos de los fondos musicales conservados en las catedrales extremeñas, con un censo de más de 4.000 obras, difusión de los trabajos realizados en congresos nacionales e internacionales, o la preparación y elaboración de materiales para su difusión en conciertos.

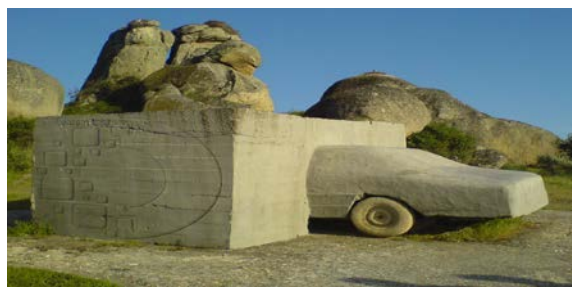
El profesor de Música e investigador Francisco Rodilla León, ha entregado este miércoles al Deán del Cabildo Catedral de Coria-Cáceres, Ángel David Martín Rubio, un disco duro que contiene digitalizado todo el archivo musical del templo catedralicio, en un acto al que también ha asistido una representación del Cabildo.

En este proyecto, han trabajado un equipo de profesores de la UEX, pertenecientes a dos grupos de investigación y formado por especialistas en música, historia, filología, archivística e imagen, con la coordinación del profesor de Música de la UEX, Francisco Rodilla León, y se ha llevado a cabo en los archivos de las tres catedrales de Extremadura, que son Badajoz, Coria y Plasencia.

Cabe destacar que este proyecto de investigación ha tenido por título 'Conservación del patrimonio musical histórico de Extremadura: digitalización, estudio y catalogación de los fondos musicales de las catedrales de Badajoz, Coria y Plasencia', y ha contado con la financiación de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura con Fondos Feder, 'Una manera de hacer Europa'.

La empresa Códice, Gestión de la Información digitaliza documentos del Archivo del Museo Vostell Malpartida

La empresa Códice digitaliza diverso material del artista Wolf Vostell, a petición del Kunstmuseum Den Haag y la Boris Lurie Art Foundation, entre el que se encuentra documentación epistolar y su libro "NEIN Buch". Estos documentos están albergados en el archivo del Museo Vostell Malpartida.



La Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales Facebook y Twitter



La actividad de la Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales se ha incrementado tanto en Facebook como en Twitter. La página de Facebook "Archiveros de Extremadura", cuenta en estos momentos con 2689 seguidores y su actividad crece constantemente.

En cuanto a la cuenta @archiverosex en Twitter, en estos momentos tiene 2397 seguidores y se han enviado más de 5000 tweets.

OTRAS NOTICIAS

Actos del 50 Aniversario de la muerte de José Gordillo en Fuente del Maestre

La presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura, Elena García, participó el sábado 21 de mayo de 2022, en los actos de homenaje del 50 aniversario de la muerte del pintor y fotógrafo José Gordillo, celebrados en Fuente del Maestre. Participó en la mesa redonda titulada " Memoria revelada: el legado fotográfico de José Gordillo ", con una ponencia sobre las colecciones fotográficas existentes en los archivos extremeños.



La directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Esperanza Díaz García, pregonera de San Jorge 2022



Esperanza Díaz García, Directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, ha sido la encargada de dar el pregón de San Jorge en Cáceres. El acto ha tenido lugar el día 18 de abril de 2022 en la sala clavellinas de Cáceres. El pregón de San Jorge ha sido un emotivo discurso en el que ha puesto en valor los Archivos y el Patrimonio Documental cacereño, haciendo un recorrido histórico por la festividad de San Jorge a través de las fuentes documentales que se conservan en archivos públicos y privados.

Casar de Cáceres celebra la VIII Semana del Privilegio de Sancho IV



Casar de Cáceres (4.500 habitantes) ha celebrado su efeméride más importante, la **VIII Semana del Privilegio que el rey Sancho IV** concedió a la localidad hace ya 731 años. Los actos comenzarán el lunes mostrando el documento original firmado por Carlos IV que ratificó la concesión del privilegio real. Desde comienzos de la reconquista, Casar luchó por su independencia debido a los adhesionamientos de los caballeros de Cáceres que poseían particiones de tierras en las proximidades del pueblo.

Fue durante el reinado castellano Sancho IV, apodado el 'Bravo', cuando un grupo de ganaderos y labradores realizaron una petición al monarca: necesitaban tierras propias para mantener sus hogares, frente a los abusos de los poderosos. Y el que fuera rey de Castilla entre 1284 y 1295, hijo de Alfonso X El Sabio y la reina Violante de Aragón, accedió a tal petición.

De esta manera nació Casar de Cáceres. Fue el 18 de febrero de 1291. Don Sancho da carta abierta concediendo al Casar, en aquel momento una aldea de Cáceres, el privilegio de que nadie pudiese adhesionar en media legua de terreno alrededor del pueblo.

El monarca castellano otorgó a los campesinos el derecho al agua y a la posibilidad de vivir en un terreno propio. Los vecinos podían disponer de media legua de tierras (2.786m), alrededor del núcleo poblacional. Esto permitió un importante desarrollo ganadero, con el consiguiente auge económico y crecimiento de la población.

Dicho privilegio delimita de forma clara lo que aún hoy es el término municipal de Casar. Sus límites son: al sur lo que actualmente sigue siendo Dehesa Boyal, Cañada Alta y Dehesilla; al Oeste el Pantano Viejo; al Norte hasta el olivar de Pozo Madero; y al Este hasta el molino de San Caín. El sitio de la Jara, que actualmente completa el término municipal, se incorporó posteriormente al Casar como dehesa del común, indica la web del Ayuntamiento.

María Jesús Cámara, nueva archivera de Plasencia en sustitución de Ester Sánchez



María Jesús Cámara es la nueva archivera municipal de Plasencia, tras superar el proceso selectivo llevado a cabo y tomar posesión de la plaza en presencia del alcalde, el secretario y la concejala de Cultura.

Sustituye así en el cargo a Ester Sánchez Calle, tras su jubilación en el año 2019, recuerda el Ayuntamiento en una nota de prensa. La nueva responsable del Archivo Municipal será la encargada de custodiar la memoria de la ciudad reflejada en los múltiples documentos que guarda el departamento que ya dirige.

Cabe recordar que las instalaciones del Archivo Municipal se encuentran desde 2017 en la calle Zapatería, en las dependencias que una vez albergó la Policía Nacional. Allí se pueden ver el archivo intermedio y central, porque histórico está custodiado en una sala especial del centro cultural Las Claras. obstante, parte de él ya está digitalizado y también es posible consultarlo, detalla el Ayuntamiento, a través de <http://archivo.plasencia.es/>, así como las exposiciones del 'documento del mes', que realiza el personal del Archivo con el objetivo de fomentar y dar a conocer parte del legado histórico de la ciudad y también favorecer el conocimiento de los trámites administrativos en siglos pasados.

PUBLICACIONES

Publicación del Foral Manuelino de Olivenza de 1510

(Fuente <https://publicauex.wordpress.com/>)



“El Foral Manuelino de Olivenza – 1510”, publicado por la Universidad de Extremadura y la Excm. Diputación de Badajoz profundiza tanto en el valioso documento iluminado que atesora el ayuntamiento de la localidad de Olivenza (Badajoz), como en el desarrollo histórico del enclave desde sus primeros pobladores hasta el siglo XVI.

El códice original fue redactado en 1510 en la ciudad portuguesa de Santarém por orden del rey Don Manuel I de Portugal y entregado cinco años después a Olivenza, en 1515. Obra de gran valor historiográfico y documental, se presenta en dos tomos de tapa dura estuchados de gran formato y bajo una lujosa edición, reproduciendo el documento original así como otros elementos claves para entender su transcendencia.

Tomo I Entorno Histórico (432 págs.) y Tomo II La Carta de Fuero de 1510 (333 págs.)

La publicación está escrita tanto en castellano como en portugués por sus autores, los investigadores Saul António Gomes, Mário Rui Simões Rodrigues y José Antonio González Carrillo, contando con el apoyo de los lingüistas y traductores Manuel Jesús Sánchez Fernández y Antonio Manuel Bandeira de Oliveira.

“Arca de tres llaves (legajos y manuscritos de Plasencia)”, Los 10 documentos que Plasencia no puede olvidar

(Fuente hoy.es 18/05/2022)

La cronista oficial Esther Sánchez Calle acerca al público en un libro una muestra del patrimonio documental de la ciudad

Es el documento más antiguo que se guarda en el Archivo Municipal. Se trata de un pergamino de Alfonso X el sabio datado en 1255 que ahora forma parte del libro 'Arca de tres llaves (legajos y manuscritos de Plasencia)'. Un libro que es obra de la ex archivera y cronista oficial de la ciudad, Esther Sánchez Calle.

La publicación es una iniciativa de la asociación Trazos del Salón, de la que la cronista forma parte, y su objetivo es acercar «no a los eruditos, sino al público en general, el patrimonio documental placentino, para que los ciudadanos lo conozcan y se sientan orgullosos de él y no se pierda la memoria, porque una ciudad no debe perderla», explica Esther Sánchez Calle.

Porque, aunque Trazos del Salón se ha creado para lograr que la colección del Salón de Otoño se exponga de forma permanente en la ciudad, «también la defensa del patrimonio placentino es uno de nuestros fines y los libros son un elemento fundamental en la transmisión del saber», ha añadido Álvaro Valverde, en nombre de la asociación que ha impulsado la obra de la cronista en la presentación de la misma. Dos empresas locales han hecho posible la edición de los primeros 200 ejemplares del libro.

Desde el pergamino de Alfonso X hasta el documento más reciente que se recoge en la publicación, la proclamación de la II República, Esther Sánchez Calle ha incluido en el 'Arca de tres llaves' otros ocho que, desde su punto de vista, el de una historiadora «seria y rigurosa y que acude siempre a las fuentes» ha destacado Valverde, merecen ser rescatados y mostrados a la sociedad «para poner en valor este patrimonio y protegerlo».

El expediente de la navegación del río Tajo (1829) perteneciente al legado de Miguel Sánchez-Ocaña al Archivo Municipal, el acuerdo del 6 de noviembre de 1523 sobre las trazas de las nuevas casas consistoriales, los antecedentes históricos del Mercado del Martes, el fuero y los enaciados, el abasto de la nieve, el Corpus en Plasencia, la captura de Mariano Ceferino del Pozo –alias 'Boquique'– y un litigio del siglo XV sobre el cementerio de la iglesia de San Esteban conforman los documentos recogidos por la ex archivera y cronista oficial de la ciudad.

Con ellos, como explica el escritor Juan Ramón Santos en el prólogo del libro, «Esther Sánchez hace memoria y, al hacerlo, rescata para nosotros una parte importante de la memoria de nuestra ciudad, de nuestra memoria». Un empeño que agradecen Santos y Trazos del Salón por parte de una mujer que, como reseña Jesús Manuel López Martín en el libro, es nombrada cronista oficial «no solo por su labor como historiadora y documentalista, sino también por ser conocedora del devenir social, económico y político de Plasencia».

Parte de su amplio saber lo plasma en 'Arca de tres llaves', un libro cuidado de principio a fin, cuya imagen de portada es obra de Andy Solé, fotógrafo de HOY, y que han hecho posible dos patrocinadores privados: Unaex y Romero Artes Gráficas. Se han editado por el momento 200 ejemplares que Trazos del Salón distribuirá de forma gratuita y que llegarán también a la biblioteca y a los colegios. Pero el libro está igualmente en formato pdf «para que quien esté interesado nos lo solicite a través del correo (trazosdelsalon@gmail.com) y se lo podamos enviar», ha detallado Santiago Antón, presidente de la asociación.



Presentación del libro “12 documentos del mes de Archivo Histórico Municipal de Cáceres”

En el marco de la XXII Feria del Libro de Cáceres, Fernando Jiménez Berrocal ha presentado el libro ‘12 Documentos del mes del Archivo Histórico Municipal’ donde se recogen los documentos que mensualmente se exponen en el Palacio de la Isla y que nos permiten conocer la historia de la ciudad.



REUNIONES, GRUPOS DE TRABAJO

Asamblea General de la Asociación de Archiveros de Extremadura

El día 2 de marzo de 2022 a las 17:00 La Asociación de Archiveros de Extremadura celebró su Asamblea General Anual, en modalidad híbrida, presencial y telemática. En esta Asamblea, además de aprobar las cuentas y la memoria anual de la Asociación se acordó volver a retomar las actividades que se habían quedado pendientes debido a la pandemia y otros muchos proyectos.



Consejo Federal de ANABAD

El día 12 de marzo de 2022 se reunió en Madrid el Consejo Federal de Anabad. En este consejo se aprobaron las cuentas anuales, los presupuestos de la federación y las memorias anuales tanto de la federación ANABAD como del resto de Asociaciones que la conforman.

A esta reunión asistió como representante de la Asociación de Archiveros de Extremadura, su presidenta Elena García Mantecón.



Reuniones del Grupo de Trabajo para la creación del Cuadro de Clasificación de Archivos Municipales para la Administración Electrónica.

Durante el primer semestre del año se han reunido de forma telemática por la plataforma Cisco Webex la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte junto con las Diputaciones de Badajoz y Cáceres, además de representantes de varios Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma tales como Badajoz, Cáceres, Llerena, Plasencia, Almendralejo etc. al objeto de confeccionar un cuadro de clasificación funcional válido en todos los Ayuntamientos con la administración Electrónica.



Constituida la Comisión de Valoración Documental de la Diputación de Cáceres

La Diputación Provincial de Cáceres ha constituido formalmente una Comisión de Valoración Documental según lo establecido en el Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental, publicado en el BOP n.º de 7 de julio de 2021.

El diputado de Cultura y Deportes, Fernando Grande Cano, que ha participado en la conformación de esta Comisión, ha explicado que “la valoración documental es una de las funciones menos conocidas de los archivos, sin embargo, es el núcleo fundamental de la misión de los archiveros.

Estas operaciones son beneficiosas, además, para liberar espacio tanto en las oficinas como en los depósitos del Archivo”.

La Comisión de Valoración Documental estará constituida por un equipo de expertos que, coordinados por los archiveros, evaluarán los documentos de archivo a fin de determinar el plazo de su conservación, una vez agotada su vigencia y su destino final. El juicio de valor que este órgano proponga debe determinar los valores primarios y secundarios de las series documentales y, si fuese necesario, establecer el período de vigencia. El resultado de este proceso dará lugar a la tabla de valoración de cada serie documental. La unión de todas ellas conformará el calendario de conservación que será publicado para su difusión.



En ese sentido, el diputado del área ha puntualizado que “la gestión de la información es la base para el correcto funcionamiento de una institución, por lo que establecer servicios y estrategias de gestión permite que los documentos producidos y recibidos sean administrados y categorizados dependiendo de su relevancia administrativa”.

Los documentos tienen un ciclo de vida, y durante este tiempo adquieren, en primer lugar, un valor primario (administrativo, jurídico/legal, fiscal o contable). Una vez finalizados los procedimientos, cuando ya no se utilizan por la unidad que los creó, comienzan, algunos de ellos, a adquirir un valor secundario (informativo o histórico), ya no servirán a la unidad administrativa pero sí podrán servir como fuentes primarias para la investigación histórica.



El modelo de gestión documental que se determina en el Reglamento del Sistema Archivístico y Modelo de Gestión Documental de la Diputación de Cáceres establece mecanismos para fijar y determinar la corresponsabilidad entre productores (responsables de la gestión administrativa) y archiveros para controlar la conservación.

“Hasta hace poco tiempo al archivero era un mero conservador pasivo de documentos, sin embargo, en la actualidad, debe tomar un papel proactivo, en el que la valoración sea clave en la fase inicial de la gestión documental, algo que en el mundo de la administración electrónica es imprescindible”, ha explicado Grande Cano.

NUESTROS ARCHIVOS

BICENTENARIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ: DOS SIGLOS DE HISTORIA EN NUESTRA PROVINCIA.

Soledad Amaro Pacheco
Jefa de Sección de Archivo General del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz

Las diputaciones provinciales, como todos sabemos, se constituyen por primera vez en la historia de nuestro país como instituciones de carácter liberal al amparo de la Constitución de 1812. Aunque, la Diputación Provincial de Badajoz tiene su origen en el año 1822, durante el Trienio Liberal, y por tanto este mes de mayo, celebra el bicentenario de su constitución como institución, al servicio de la provincia de Badajoz.

En nuestra provincia, las diputaciones, tuvieron como antecedente institucional inmediato a la Junta Suprema de Gobierno de la Provincia, nacida el 1 de junio de 1808 durante la Guerra de Independencia a raíz de los levantamientos contra la presencia francesa, la cual estuvo activa hasta su disolución, con ocasión del nacimiento de la Diputación. La primera diputación, nació bajo el nombre de Diputación de la Provincia de Extremadura siguiendo la estructura territorial del antiguo régimen, y se constituye por primera vez el 24 de octubre de 1812, según lo publicado por el Archivero e Historiador Román Gómez Villafranca que parece manejó los libros de actas de sesiones de las dos primeras etapas de su existencia, hoy desaparecidos (1812-1814 y 1820-1823). Desde entonces la historia de las diputaciones estará inmersa, como lo está la propia Historia de España, en las convulsiones políticas características de la época contemporánea.

La vuelta al absolutismo de 1814 se trunca con el pronunciamiento de Rafael del Riego y Antonio Quiroga en enero de 1820, en Cabezas de San Juan, donde se proclama de nuevo la Constitución de 1812 y dará comienzo a un período histórico de tres años conocido como “Trienio Liberal” o “Trienio Constitucional”, que concluye en octubre de 1823 con la restauración de la Monarquía absolutista de Fernando VII.

Bajo estas líneas, hablaré de la instalación de la primera Diputación de la Provincia de Badajoz en 1822, tras una división territorial que, planteada en la Constitución de 1812, finalmente vio la luz durante el Trienio Liberal. De esta nueva división territorial, surgieron 52 nuevas provincias, quedando dividida en dos la antigua provincia de Extremadura: Cáceres y Badajoz e instalándose en cada una de ellas diputaciones independientes.

Como hemos señalado al principio, la primera diputación de nuestra provincia nace con el nombre de Diputación de la Provincia de Extremadura en 1812 y desaparece poco después en 1814.

Con la llegada del Trienio Liberal, aparecerá de nuevo la Diputación de la Provincia de Extremadura que seguirá como institución única, hasta la división provincial de 1822.

Durante el período del Trienio Liberal se desarrollarán, 3 períodos legislativos para las diputaciones en nuestra provincia, dos de ellos bajo la denominación de Diputación Provincial de Extremadura (mayo 1820 a diciembre 1821); (diciembre 1821 a mayo 1822) y la última etapa de funcionamiento, ya bajo la denominación de Diputación de la Provincia de Badajoz (mayo 1822 a octubre 1823).

Durante esta segunda época de funcionamiento, la estructura de la Diputación de Extremadura, seguirá lo marcado por la Constitución de 1812 para estructura y composición de sus miembros, de este modo, las diputaciones estaban formadas por: el Jefe político como presidente, el Intendente como vicepresidente, 7 diputados provinciales y un secretario.

Los diputados renovarían por mitad cada dos años, y no podían ser reelegidos hasta pasados cuatro años del anterior mandato.

La primera Diputación de la Provincia de Badajoz (mayo 1822 - octubre 1823).

La división provincial era un anhelo de la Constitución de 1812 y tendrá un primer intento de instalación en 1822 con el Decreto de 27 de enero por el que se aprueba una nueva distribución territorial que dividió el país en 52 provincias, dividiendo la antigua provincia de Extremadura en dos, Badajoz y Cáceres, e instalándose así por primera vez en ambas, dos diputaciones diferentes, en cumplimiento de la Circular del Ministerio de la Gobernación de 29 de marzo de 1822. De este modo, las Juntas electorales provinciales deberían reunirse el 05 de mayo y posteriormente celebrarse las elecciones para diputados provinciales.

Para la instalación de las nuevas diputaciones en las nuevas provincias creadas, primero se repartieron los diputados pertenecientes a la anterior Diputación de Extremadura, por provincias de vecindad, y se realizaron elecciones parciales para completar en cada una de ellas, el número legal de diputados que ascendían a 7 diputados titulares y 3 diputados suplentes.

Los diputados elegidos para la primera instalación¹ de la Diputación de la Provincia de Badajoz fueron: Diputados procedentes de la antigua Diputación de la Provincia de Extremadura con vecindad en la provincia de Badajoz:

- Manuel Villarroel
- Pedro Donoso Cortés
- Alonso Segundo Pacheco

Diputados nuevos, elegidos para la Diputación de la Provincia de Badajoz (elecciones de mayo de 1822):

- Juan María Caldera Pío.
- José Utrera.
- Carlos Salas.
- Rafael Gragera.

El presidente de la primera Diputación de la Provincia de Badajoz fue Luis del Castillo Barrantes en su condición de Jefe Político provincial de Badajoz; como vicepresidente actuaron, primero, Pedro Miranda y después, Pascual Genaro de Ródenas, Intendentes ambos de la provincia de Badajoz, y como secretario, José Ballesteros que ya lo había sido, anteriormente de la Diputación de la Provincia de Extremadura.

Desconocemos la fecha exacta de la instalación de la primera Diputación Provincial de Badajoz, pero barajamos las comprendidas entre el 6 y el 12 de mayo, día en el que la documentación conservada en el Archivo ya da testimonio de su funcionamiento. Sin embargo, tal acontecimiento histórico tuvo una corta existencia pues tanto las nuevas provincias como las instituciones que las regían fueron suprimidas un año después con el restablecimiento en 1823 del Absolutismo y el inicio del período histórico conocido por la Década Ominosa.

Posteriormente, tras la muerte de Fernando VII, la división territorial de Javier de Burgos de 30 de noviembre de 1833 consagró definitivamente la división de la antigua provincia de Extremadura en Badajoz y Cáceres, aunque con límites territoriales no del todo coincidentes con los actuales. Y el regreso del régimen Liberal hizo que se volviesen a mandar reinstalar a las Diputaciones provinciales, por Real Decreto de 21 de septiembre de 1835, comenzando así la de Badajoz su andadura, ya de manera ininterrumpida en esta tercera etapa de funcionamiento, el 11 de noviembre de 1835. A partir de ese momento las Diputaciones serían una pieza clave para la consolidación del régimen constitucional y liberal en la España del siglo XIX, especialmente durante las guerras carlistas (1833-1876) en las que se ocupó del abastecimiento del ejército y la formación y sostenimiento de milicias paramilitares liberales que se opondrían a los seguidores del pretendiente al trono.

¹ NARANJO SANGUINO, Miguel Ángel. La primera Diputación de Badajoz (1820-1823). [Sesión de conferencia] En: Ciclo de conferencias sobre el Bicentenario de la Diputación Provincial de Badajoz. Real Sociedad Económica de Amigos del país de Badajoz. <https://www.youtube.com/watch?v=D4grjNPvOe0&t=513s>

Fuentes documentales² sobre el Trienio Liberal en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz:

Escasas son las fuentes documentales que se han conservado en nuestro archivo sobre este interesante, e intenso, momento histórico de nuestra historia. Los motivos son diversos y están relacionados con los conflictos bélicos, traslados de documentos junto a los de las instituciones que los custodiaban, y a una legislación para la destrucción masiva de papel de los primeros años del siglo XX.

Entre la documentación conservada, destacan las series documentales relacionadas con las funciones de tutela y control ejercidas por las diputaciones sobre los municipios así como las relativas al establecimiento e instalación de la Milicia Nacional.

Hablar de fuentes documentales, es hablar de competencias, de modo que para abordar este apartado iré desgranando las competencias de las Diputaciones provinciales desde su creación en 1812, hasta la Ley de Cortes de 3 de febrero de 1823 para el Gobierno económico-político de las provincias y trataré de ir relacionando dichas competencias con los expedientes conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

Funciones de diputaciones en la Constitución de 1812:

La Constitución de 1812, titula su capítulo II. Del gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales (art. 324 a 337) y define las competencias atribuidas a las Diputaciones en el art. 335:

Art. 335.1º: "Intervenir y aprobar los repartimientos hechos a los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido a la provincia."

Art. 335.2º: "Velar sobre la buena inversión de los fondos públicos de los pueblos y examinar sus cuentas, para que con su visto bueno recaiga la aprobación superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos."

Art. 335.3º: "Cuidar de que se establezcan ayuntamientos donde corresponda..."

Art. 335.4º: "Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad común de la provincia, o la reparación de las antiguas, proponer al Gobierno los arbitrios que crean más conveniente para su ejecución ... Para la recaudación de los arbitrios ... nombrará depositario, y las cuentas de la inversión, examinadas por la Diputación, se remitirán al Gobierno..."

Art. 335.5º: "Promover la educación de la juventud... y fomentar la agricultura, la industria y el comercio..."

Art. 335.6º: "Dar parte al Gobierno de los abusos que noten en la administración de las rentas públicas".

Art. 335.7º: "Formar el censo y la estadística de las provincias".

Funciones de diputaciones en 1813:

El Decreto CCLXIX, de 23 de junio de 1813, aprueba la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias. Se trata de un decreto de corta vida, aunque su contenido, será recogido posteriormente por la Ley de las Cortes de 3 de febrero de 1823 que lo desarrolla.

Titula el capítulo II. De las obligaciones y cargos de las Diputaciones provinciales:

Art. I.- "Siendo del cargo de las Diputaciones... cuidar del establecimiento de ayuntamientos en los pueblos donde no los haya... deberán tomar razón exacta del vecindario de cada pueblo donde haya de establecerse... para que... se establezca..." Se formará un expediente instructivo que contará con el parecer de la Diputación y se remitirá al Gobierno.

Art. II.- "Luego que se comunique a cada provincia el repartimiento hecho por las Cortes de las contribuciones que deba pagar cada una, cuidará el intendente... de hacer el justo repartimiento del cupo que corresponda a cada pueblo; lo pasará a la Diputación... para que... le intervenga y apruebe...; y el intendente le circulará a los pueblos, y cuidará de su ejecución... Lo mismo se observará para el repartimiento de contribuciones extraordinarias..."

Art. III.- "Toda queja o reclamación que hagan los pueblos sobre agravios en el repartimiento..., se dirigirá a la Diputación provincial, la que... examinará... la reclamación, y lo confirmará o reformará... sin ulterior recurso... Del mismo modo las quejas de los particulares sobre agravios en el repartimiento que a cada uno

² Para más información consultar:

RUBIO GARCÍA, Fernando. "Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz". Revista de Estudios Extremeños, 2015, T. LXXI, nº 3, septiembre-diciembre, p. 2113-2168

haya hecho el ayuntamiento, si el mismo... no las hubiese satisfecho, se dirigirán a la diputación provincial para que... las resuelva... y sin recurso ulterior... Lo mismo se observará con las reclamaciones y dudas... sobre abastos... Iguualmente resolverá... las dudas y quejas que se suscitaren... por el pueblo.. o por particulares sobre reclutamiento o reemplazo para el ejército...”

Art. V.- “Siendo del cargo de la Diputación... velar sobre la buena inversión de los fondos de propios y arbitrios de los pueblos, y examinar sus cuentas... deberán éstas pasar a la contaduría de propios y arbitrios... para que las examine y glose. Esta Contaduría dará después cuenta a la Diputación para que ponga su VºBº... y con estos requisitos se pasarán a la aprobación del Jefe político... Este hará formar por la misma Contaduría un finiquito general comprehensivo de las cuentas de todos los pueblos... y le remitirá cada año al Gobierno para su conocimiento y efectos... En este finiquito general deberán constar la aprobación del Jefe político... y el VºBº de la Diputación...”

Art. VI.- “Cuando un ayuntamiento hubiere recurrido a la Diputación... (en relación con los Pósitos municipales) podrá la Diputación... conceder al ayuntamiento la facultad de disponer de la cantidad que solicite del fondo de propios y arbitrios, con tal de que no exceda el duplo de la que le esté señalada para gastos extraordinarios y alterables; pero si excediere, se solicitará por medio del Jefe político la aprobación del Gobierno, acompañando a la solicitud el informe de la Diputación...”

Art. VII.- “las cuentas de pósitos... serán examinadas y glosadas por las Contadurías... y en ellas recaerá el VºBº de la Diputación, y después se pasarán a la aprobación del Jefe político. Se remitirá anualmente al Gobierno un finiquito general, en la forma y para los efectos que quedan expresados en el art. V de este capítulo.”

Art. IX.- “Estará a cargo de la Diputación... velar sobre la conservación de las obras públicas y establecimientos de beneficencia... de la provincia, y promover... la construcción de nuevas obras, la formación (y vigilancia) de cualquiera establecimiento..., y muy señaladamente la navegación interior... Toca también a la Diputación velar en la observancia de lo que se previene a los ayuntamientos en los artículos VI, VII y VIII del capítulo I... (camino rurales y obras públicas, hospitales, casa de expósitos municipales, y montes y plantíos del común). En las obras nacionales... a cargo del Gobierno... tendrán las Diputaciones... aquella intervención especial que les diere... y además aquella vigilancia general... sin entrometerse... en la dirección de las obras...”

Art. XI.- “La Diputación... auxiliará al Jefe político cuando ocurriere... cualquier enfermedad contagiosa o epidémica. En la capital de cada provincia habrá una junta de sanidad, compuesta del Jefe político... un individuo de la Diputación...”

Art. XII.- “Velará la Diputación sobre... lo... prevenido a los ayuntamientos acerca del establecimiento de escuelas de primeras letras e instrucción... La Diputación... por ahora... hará examinar... en su presencia... los que aspiren a ser maestros públicos... y (los) aprobará...”

Art. XIII.- “Cada Diputación... cuidará de formar el censo y la estadística de su provincia... Estos... serán... remitidos al Gobierno, y además cada Diputación conservará en su archivo todas esas noticias.”

Art. XIV.- “Para fomentar la agricultura, la industria, las artes y el comercio, la Diputación... presentará al Gobierno los planes y proyectos...”

Art. XV.- “Para desempeñar la Diputación... el encargo... de la Constitución, deberá recurrir a las Cortes o al Gobierno por la reparación de los abusos de que tenga noticia...”

Algunas de estas funciones ya fueron establecidas con la Constitución de 1812 y otras se ampliarán y llegarán hasta 1823 y años posteriores.

Funciones de diputaciones en 1823:

Por último, veremos las competencias derivadas de la Ley para el gobierno económico político de las Provincias, decretado por las Cortes extraordinarias en 3 de Febrero de 1823, sancionada por S.M. el 2 de Marzo de dicho año.

Esta ley es muy relevante para el ámbito competencial de diputaciones puesto que, además de en estas fechas del Trienio liberal, estuvo en vigor desde el restablecimiento en 1836 de la Constitución de 1812, hasta la publicación de la ley de 8 de enero de 1845, y luego en 1854, por el decreto de 7 de agosto, hasta el decreto de 16 de octubre de 1856 que restableció la de 8 de enero de 1845.

Destaca de esta ley la distribución de competencias ente diputación y el Jefe Político, de manera que, la actividad económica recaerá en las diputaciones provinciales y las actividades políticas en el Jefe Político. Los recursos electorales, serán considerados a partir de ahora, asuntos administrativos, conociendo en ellos solo las diputaciones. La Diputación se configura como órgano cuasijurisdiccional de apelación, control y tutela de los ayuntamientos, de obras, servicios públicos y de fomento.

El Decreto de Cortes de 4 de enero de 1822 extingue las Contadurías de Propios y Arbitrios, y otorga sus atribuciones a las diputaciones provinciales conforme a las que se le concedió por esta Ley de 3 de febrero de 1823.

Dedica el capítulo II a las Diputaciones provinciales y sus competencias:

Art. 83.- “Siendo del cargo de las diputaciones provinciales cuidar del establecimiento de los ayuntamientos..., deberán tomar razón exacta del vecindario de cada pueblo..., para que si llegase por sí o con su comarca a mil almas, se establezca desde luego; y si no llegare a ese número, pero por otras razones de bien público conviniere establecerlo, se forme el expediente instructivo que las haga constar”.

Art. 84.- “Este expediente y el que la diputación forme... y previos los informes de los pueblos comarcanos..., se pasarán con el parecer de la diputación al jefe político, que los remitirá prontamente al gobierno”.

Art. 85.- “También instruirán expedientes las diputaciones provinciales, y los remitirán del mismo modo, acerca de aquellos pueblos en que convenga suprimir el ayuntamiento y agregarlos a otros inmediatos, o por la cortedad del vecindario o porque lo soliciten ellos mismos”. (los artículos 86 y 87 lo desarrollan).

Art. 88.- “Luego que reciba la diputación provincial el repartimiento de contribuciones, aprobado por las Cortes, lo avisará al intendente para que... haga el repartimiento de lo que corresponda a cada pueblo; y hecho lo intervendrá y aprobará...”

Art. 89.- “Aprobado el repartimiento lo pasará la diputación al intendente para que lo circule a los ayuntamientos... y cuide de su ejecución...”

Art. 90.- “Toda queja o reclamación que hagan los ayuntamientos sobre agravios en el repartimiento..., se dirigirá a la diputación provincial, la que... examinará... la reclamación, y lo confirmará o reformará... sin ulterior recurso”.

Art. 91.- “Las quejas de los particulares sobre... el ayuntamiento, si el mismo... no las hubiese satisfecho, se dirigirán a la diputación provincial para que... las resuelva... y sin recurso ulterior”.

Art. 92.- “Lo mismo se observará con las reclamaciones y dudas... sobre los ramos de abastos, propios, pósitos y demás negocios... atribuciones de los ayuntamientos, mientras los expedientes y los procedimientos conserven el carácter de gubernativos”.

Art. 93.- “Igualmente resolverán las diputaciones provinciales ... las dudas y quejas que se suscitaren... por los pueblos.. o por particulares sobre el reemplazo para el ejército... y... milicia nacional activa...”

Art. 94.- “En cuanto a la formación y servicio de la milicia nacional local, se arreglará la diputación provincial..., cuidando se organicen, y de que se les proporcione la instrucción y el armamento convenientes”.

Art. 95.- “Cuando un ayuntamiento recurriere a la diputación provincial..., podrá..., dando cuenta al gobierno, concederle la facultad de disponer de la cantidad que solicite del fondo de propios y arbitrios”.

Art. 96.- “Cuando acudan los ayuntamientos a las diputaciones provinciales solicitando permiso para usar de arbitrios nuevos, o por no haberlos para hacer repartimientos vecinales, con objeto de cubrir las cargas municipales ordinarias, o de ejecutar obras u otros gastos de común utilidad, podrán concederlo las diputaciones..., y podrán prestar su consentimiento... interinamente mientras recae la resolución de las Cortes” (los artículos 97 y 98 lo desarrollan).

Art. 99.- “Luego que las diputaciones provinciales reciban los presupuestos municipales anuales de los ayuntamientos, los examinarán y los mandarán llevar a efecto..., o los modificarán...”

Art. 100.- La diputación provincial tomará conocimiento y resolverá en caso de que los ayuntamientos acuerden usar de los fondos de propios y arbitrios en cantidad superior a la comprendida en el presupuesto.

Art. 101.- “Las diputaciones provinciales podrán conceder...moratoria... para el pago de deudas a favor de los propios y arbitrios, pósitos y otros fondos comunes de los pueblos...”

Art. 102.- “También podrán disponer las diputaciones provinciales que las deudas incobrables... se separen de las cuentas corrientes...”

Art. 103.- “No podrán conceder perdón de dichas deudas, y en caso de que se solicite por los deudores... instruirán... expediente... y lo remitirá al gobierno para que lo pase a las Cortes...”.

Art. 104.- “Las diputaciones provinciales podrán conceder permiso para la venta, permuta, dación a censo u otra enajenación de las fincas de los propios o de los pueblos, o de establecimientos municipales o provinciales de beneficencia, instruyendo... el debido expediente...” (el artículo 105 lo desarrolla).

Arts. 106-110.- Las diputaciones confrontarán las cuentas justificadas de los caudales públicos municipales con el resumen o extracto que debe acompañarlas, una vez expuestas en público en los ayuntamientos y diputación, las examinará y glosará haciendo que se enmienden los errores si existen y con su visto bueno las pasará al jefe político para su aprobación. Tras ello la diputación formará un finiquito general comprendiendo todos los pueblos de la provincia que remitirá al jefe político para que éste, hecha la anotación en un registro que llevará su secretaría la dirija al gobierno. En el finiquito general constará la

aprobación del jefe político y el visto bueno de la diputación con expresión de los caudales sobrantes que quedan en arcas de cada pueblo.

Art. 111.- “En los establecimientos de beneficencia tendrán las diputaciones... la intervención que le concede el artículo 335 de la Constitución, y desempeñarán los demás encargos que les encomienden las leyes y el gobierno”.

Art. 112.- “En las visitas generales de cárceles a que asisten sin voto dos individuos de las diputaciones... a las que darán cuenta (para que) desempeñen el encargo que se expresa en el párrafo 9 del artículo 335 de la Constitución”.

Art. 113.- “Toca a las diputaciones... velar... la conservación de las obras públicas de la provincia, y promover, haciéndolo presente al gobierno, la construcción de otras nuevas...”.

Art. 114.- “Para la conservación de las obras públicas... y para la construcción de otras nuevas, usará la diputación... del 5 por ciento de propios...”

Art. 115.- “Cuando los fondos referidos no sean suficientes, propondrán las diputaciones los arbitrios... para que las Cortes concedan la facultad de usar de ellos...”

Art. 116.- “Las propuestas se pasarán al jefe político, para que con su informe las remita al gobierno... (quien) las pasará a las Cortes... con su informe..., quedando autorizado para aprobar interinamente...”

Art. 117.- “Lo prevenido en los dos artículos precedentes se entenderá también en las propuestas que hagan las diputaciones... sobre arbitrios para atender a sus gastos y a los demás de la provincia”.

Art. 118.- “En las obras nacionales... tendrán las diputaciones... aquella intervención especial que les diere el gobierno, y además una vigilancia general... (y) deben dar parte al mismo gobierno de los abusos que observen, sin entrometerse en la dirección de las obras...”

Art. 126.- “En... salud pública desempeñarán las diputaciones... la parte que les corresponda...”

Art. 127.- “Lo mismo sucederá en cuanto al ramo de instrucción pública...”

Art. 128.- “... observarán lo prevenido... acerca del examen de maestros...”

Art. 129.- “Continuarán... en el encargo de hacer examinar a los agrimensores...”

Art. 130.- “... cuidarán de formar cada año el censo de población de su provincia...”

Art. 131.- “También cuidarán... de formar la estadística de su provincia...”

Art. 132.- “... se formarán los estados y cuadernos... que se remitirán duplicados al gobierno para que reteniendo un ejemplar, pase otro a las Cortes. Otro quedará en el archivo de la diputación con los informes y documentos originales.”

Art. 133.- “... se ocuparán... en fomentar... la agricultura, la industria, las artes y el comercio. Los planes y proyectos... se remitirán al gobierno.

Art. 134.- Le “corresponde... el conocimiento de los recursos y dudas... sobre elecciones de los oficios de ayuntamiento, y las decidirán gubernativamente por vía instructiva, sin ulterior recurso” (los artículos 135 y 136 lo desarrollan).

Art. 137.- “También corresponde..., sin ulterior recurso, el conocimiento de los que se hagan sobre excusas y exoneración de los oficios municipales” (los artículos 138 y 139 lo desarrollan).

Art. 140.- “Para desempeñar... los encargos que se expresan en los párrafos 6º y 9º del artículo 335 de la Constitución, deberá recurrir a las Cortes o al gobierno...”

Art. 141.- “... consultarán con el gobierno, y esperarán su autorización para todas las providencias en que las leyes exijan ese requisito.”

Art. 160.- “La diputación se entenderá derechamente con los ayuntamientos, y con otras autoridades... y las órdenes y oficios que se pongan para ello se firmarán por el jefe político, como presidente, y por el secretario.”

Art. 162.- “Cuando... tenga que comunicar órdenes o disposiciones... las dirigirá impresas o manuscritas a los alcaldes primeros de las cabezas de los partidos judiciales, y éstos... a los ayuntamientos del distrito... sin perjuicio de que... pueda hacerlo (directamente)”.

Art. 164.- “Las exposiciones, expedientes y demás que remitan las diputaciones... a las Cortes o al gobierno, se pasarán para ello al jefe político; pero... podrán... acudir derechamente a las Cortes, cuando sea en queja del gobierno o del jefe político, y al gobierno, cuando sea en queja del mismo jefe político. También... por motivos graves o circunstancias particulares...”

Art. 178.- “Las diputaciones... podrán conminar con multas que no pasen de mil reales, y declarar incursos en ellas a los ayuntamientos y a los particulares, en los negocios que sean de sus atribuciones, o bien por vía de apremio, o bien por corrección...”

Art. 179.- “Impuesta la multa, se pasará aviso al jefe político para que disponga su exacción...”

De la anterior legislación que hemos visto, se extraen las siguientes competencias y/o actividades:

- Establecimiento y supresión de ayuntamientos.
- Aprobación y reclamaciones al repartimiento de contribuciones.
- Examen y visado de cuentas municipales.
- Autorización a los ayuntamientos para disponer de cantidades del fondo de propios para el pósito y autorización para establecer nuevos arbitrios.
- Reclamación a resoluciones de ayuntamientos sobre diversos temas (abastos, administración de rentas, etc.)
- Formación del censo y estadística provincial.
- Denuncias e infracciones a la Constitución.
- Reformas a los abusos en los establecimientos de beneficencia.
- Consultas y reclamaciones sobre el reemplazo del ejército.
- Organización de la Milicia Nacional y consultas y reclamaciones sobre la organización y reemplazos de la misma.
- Autorización de enajenación de fincas de propios, de los pueblos y de establecimientos municipales o provinciales de beneficencia.
- Visitas de cárceles.
- Consultas y recursos sobre elecciones municipales.
- Recursos de exoneración de oficios municipales.
- Vigilancia de obras públicas municipales y nacionales.
- Vigilancia de hospitales y casas de expósitos municipales.
- Vigilancia de montes y plantíos del común.
- Auxilio por enfermedad contagiosa o epidémica.
- Vigilancia de escuelas de primeras letras e instrucción y examen de maestros públicos.
- Planes y proyectos de fomento de la provincia.

Tras este repaso sobre competencias y funciones sobre las diputaciones provinciales de 1812 a 1823, se desprenden, dos cuestiones importantes, una, la gran cantidad de atribuciones y/o competencias asignadas a las mismas, a pesar del breve periodo de tiempo de funcionamiento, y la segunda, que las competencias más importantes y frecuentes, derivan de la función de tutela y control de la vida municipal³ que ejercieron estas instituciones, y que afectó a todo su ámbito de actuación, (gobierno, administración de recursos y prestación de servicios), de ahí, que las fuentes documentales generadas por su desarrollo, son también de extraordinario valor, para conocer la historia contemporánea de la vida municipal, supliendo la falta de información derivada de los enormes vacíos documentales existentes en los archivos municipales de la provincia.

Aproximación a las series documentales conservadas en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz sobre el Trienio Liberal 1820-1823:

A continuación, vamos a dar a conocer las series documentales que se conservan sobre este período en nuestro archivo, en base a las competencias y actividades que hemos desglosado. Y las veremos siguiendo el cuadro de clasificación funcional desarrollado para la Diputación Provincial de Badajoz.

Hay que tener en cuenta, que la información aquí contenida, sobre las series documentales que veremos a continuación, pueden sufrir modificaciones posteriores, debido a que parte de la documentación señalada corresponde a un fondo documental que se encuentra en estos momentos en proceso de descripción e inventario y del que únicamente se lleva trabajado en detalle una tercera parte.

01 GOBIERNO

0101 Ejecutiva/directiva

0102 Normativa

01020002 Órdenes y circulares

01020003 Reglamentos

³ Para más información consultar:

RUBIO GARCÍA, Fernando. "De la tutela y control a la cooperación y asistencia a municipios. 2 siglos de utilidad pública de las diputaciones provinciales (1812-2012)". Revista de Estudios Extremeños. 2012, T. LXVIII, nº 13, septiembre-diciembre, p. 1605-1608.

Dentro de la función de Gobierno, del período del Trienio Liberal se conserva la siguiente documentación:

Órdenes y circulares:

- Recibidas y emitidas entre 1820-1823 (Diputación, Milicia Nacional, etc.)
- Libro registro de órdenes y circulares de 1822 a 1823.

Reglamentos:

- Reglamento para el gobierno interior de la Secretaría de la Diputación correspondiente a la mesa del oficial mayor de ella de 24 de octubre de 1820.

02 ADMINISTRACIÓN

0201 Gestión de la documentación, información, participación ciudadana y tecnologías de la comunicación.

02010101 Correspondencia

0203 Gestión de los recursos humanos

02030101 Expedientes de selección de personal

02030110 Registro de personal

02030301 Nóminas

0204 Gestión del patrimonio

02040102 Inventario de documentos

0206 Gestión de los recursos económicos

02060101 Cuentas

02060102 Documentos contables: Cargaremes

02060307 Cuentas de recaudación

De la función ADMINISTRACIÓN, encontramos los siguientes documentos relacionados con las series anteriores:

Correspondencia:

- Recibida de otras Diputaciones y sobre temas diversos: 1820-1823
- Minutas de correspondencia enviada desde Diputación: 1820-1823

Expedientes de selección de personal:

- Expediente de creación de la plaza de Contador principal de propios y arbitrios, separada de la de rentas y del ejército 1820-1821.
- Otros expedientes relacionados con pruebas para conseguir distintos puestos de trabajo en la Diputación.

Nóminas:

- Borradores de nóminas de los empleados de la Contaduría Principal de propios y antecedentes y nóminas de empleados de la Secretaría General de 1820.
- Pagos de nóminas a temporeros y cese de los mismos de 1820.
- Listados de personal.

Inventario de documentos:

- Inventario de expedientes relativos a la enajenación de fincas de los pueblos del antiguo partido de Badajoz que obran en poder de la Contaduría de Propios y se pasan a la Secretaría de la Diputación. 1821.
- Varios inventarios dando cuenta de los expedientes remitidos a las diputaciones provinciales de Cáceres y Sevilla con el listado de expedientes enviados a las mismas sobre pueblos que tras la división provincial están bajo su responsabilidad. Se conservan varios inventarios de expedientes remitidos desde mayo de 1822.

Cuentas:

- Cuentas y liquidaciones de Diputación 1820.
- Cuentas de gastos y administración de la Milicia (1822-1823)
- Libros de cargo y data 1820 y 1821.

Cargaremes:

- De pago de los distintos municipios sobre el 10% de las rentas, por sobrantes; y por el catedrático de agricultura de 1822.

Cuentas de recaudación:

- Expedientes sobre la recaudación del 20% que sobre los valores de propios, pagan los pueblos de la provincia de 1820 y varias relaciones de lo recaudado por distintos conceptos en años anteriores (1818 y 1819).

03 SERVICIOS

0301 Tutela y control de municipios

03010001 Acuerdos municipales

03010002 Aprovechamiento y enajenación de bienes

03010003 Arbitrios

03010004 Comisiones de apremio

03010005 Conflictos de competencia

03010006 Conflictos jurisdiccionales y/o territoriales

03010007 Consultas

03010008 Cuentas de atenciones carcelarias y de justicia

03010009 Cuentas municipales

03010010 Denuncias

03010011 Estadísticas

03010012 Nombramientos, ceses y destituciones

03010013 Obras, instalaciones y plantaciones

03010014 Ordenanzas y reglamentos

03010015 Presupuestos municipales

03010016 Recursos

03010017 Redención de censos

03010018 Repartimiento de contribuciones

El Archivo provincial dispone de un fondo documental que se encuentra en estos momentos en proceso de descripción e inventario, y que contiene, organizado alfabéticamente por pueblos, expedientes diversos relacionados con el control de los propios y arbitrios, y que entremezcla, períodos competencia de la Contaduría Principal de Propios y Arbitrios con otros en que estas competencias se transfieren a las diputaciones provinciales. De este fondo, del que en la actualidad se encuentra descrito a nivel de unidad documental compuesta (expediente), aproximadamente un tercio de la documentación, sobre el período del Trienio Liberal, los tipos de expedientes más frecuentes encontrados hasta la fecha, están relacionados con los temas siguientes:

- Aprobación del presupuesto de gastos municipales.
- Autorización y/o aprobación de repartimientos de propios y baldíos.
- Autorización y/o aprobación de enajenaciones de bienes de propios y baldíos.
- Autorización y/o aprobación de aumento y reclamaciones de salarios de empleados públicos (maestro, médico, cirujano, etc.)
- Autorización de arbitrios (sobre bienes de propios y comunales)
- Consultas (de ayuntamientos sobre diversos asuntos de gobierno y administración)
- Censo de población (padrones de vecindario)
- Denuncias por mala administración o malversación de fondos públicos.
- Estadísticas
- Censos sobre bienes y reclamaciones y recursos sobre los mismos.
- Milicia Nacional (expedientes para organizar el aprovisionamiento de tropas, socorro a milicianos, etc.)

Además de este período, encontramos las series documentales siguientes:

- **Estadísticas:** Abarcan distintos ámbitos de interés municipal atendiendo a órdenes y circulares emitidas por la autoridad provincial por iniciativa propia o, lo que es más común, trasladando reales órdenes transmitidas desde la Administración Central.

Se conservan estadísticas de este período sobre los temas siguientes:

1. Real Orden de 10-05-1820 y Circular nº 208 del Gobierno Político de 24-05-1820. Estadística sobre el estado en que se hallan los establecimientos de beneficencia, corrección y caridad.
2. Real Orden de 29-05-1820 y circular nº 212 y 218 del Gobierno Político de 06-06-1820. Estadística sobre el estado de los establecimientos de Instrucción Pública.
3. Circular nº 223 de 1820. Sobre el método y forma de expedición de pasaportes; así como petición y entrega de nuevos pasaportes.
4. Circular nº 236 del Gobierno Político de 26-07-1820. Sobre la existencia y estado de establecimientos de Enseñanza Militar.
5. Real Orden de [1820] comunicada por circular del Jefe Político nº 292 de 1820 (probable), sobre si hay necesidad de acometer obras públicas para emplear a los jornaleros.
6. Real Orden de 04-[11-1820] y circular nº 311 del Gobierno Político de 19-11-1820. Sobre la existencia y estado de los conventos de religiosos.
7. Real Orden de 01-03-1821, notificada por el Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península al Jefe Político y por éste al Contador Principal de Propios el día 13, para que se pase nota del importe de la asignación de 26 maravedís % cargado sobre los propios y arbitrios del reino a favor de la Casa Nacional de Beneficencia de la Corte desde 1802 a 1819, con expresión de lo que se adeude.
8. Real orden de 04-06-1821, mandando formar estado de los sueldos que deben gozar los secretarios y empleados municipales.
9. Orden del Jefe Político de 18-03-1822, mandando a los ayuntamientos que en quince días se remitan las cuentas de propios de 1821 y se paguen los impuestos bajo la multa de sesenta pesos fuertes.
10. Circular del Jefe Político (nº 21 y 44) de 02-04-1822, sobre el estado y número de los establecimientos de Instrucción Pública.

• **Reglamentos de propios y arbitrios:** reglamentos mandados formar en cumplimiento del capítulo (o artículo) 3º de la Real cédula de 30 de julio de 1760 "Instrucción para el gobierno, administración, cuenta y razón de los propios y arbitrios de los pueblos bajo la dirección del Consejo".

Dichos reglamentos eran remitidos al Consejo de Castilla para su aprobación, a través de las Intendencias provinciales y de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino.

La estructura de los reglamentos puede recoger, en su caso, los siguientes apartados: Valor de los propios; valor de los arbitrios; cargas anuales (salarios, censos, tributos, alimentos que se pagan a villas comuneras, festividades de iglesia y limosnas, gastos ordinarios y extraordinarios y partidas excluidas); resumen de ingresos, gastos y sobrantes; y notas.

De estos reglamentos, la Contaduría Principal de Propios y Arbitrios de la provincia, mediante la toma de razón, elaboraba una copia que suele ir acompañada de la notificación de la Contaduría General de Propios y Arbitrios del Reino, de su aprobación por el Consejo de Castilla. Por tanto, las copias de los reglamentos custodiados por las Contadurías Principales son elementos esenciales para la gestión de control y revisión de los propios y arbitrios municipales propias de su función.

De los 93 reglamentos de propios y arbitrios que conservamos, 3 corresponden al período del Trienio Liberal y se encuentran digitalizados en su totalidad y disponibles en nuestro [Portal Web de Archivo](#).

• **Expedientes de examen y liquidación de cuentas de propios y arbitrios:** La serie contiene 3539 cuentas censuradas, correspondientes a 146 municipios de la actual provincia de Badajoz, 4 de Cáceres, 2 de Huelva y 1 de Sevilla. El hecho de que contengan municipios que no pertenecen en la actualidad a la provincia de Badajoz, es debido, a que el ámbito territorial de la acción de la Contaduría correspondía al de la antigua división de la provincia de Extremadura, anterior a la división provincial de 27 de enero de 1822 y a la posterior, división provincial de Javier de Burgos de 1833.

De las 3539 cuentas, descritas en la actualidad en Archivo, se conservan 453 del período del Trienio Liberal (1820 a 1823), estos expedientes se encuentran en la actualidad en fase de digitalización y estarán disponibles en nuestro Portal Web de Archivo en los próximos meses.

0310 Seguridad ciudadana

031001 Milicias y quintas

03100101 Aprovisionamiento y suministro de tropas

03100102 Contratación

03100103 Elección, nombramientos y ceses de jefes y oficiales

03100104 Estados de fuerza y armamento

03100105 Exentos y exceptuados

03100106 Movilización y reclutamiento

03100107 Prófugos y desertores

03100108 Redenciones y sustituciones

03100109 Revistas

La documentación sobre Milicias es, junto con la anterior documentación sobre la competencia de tutela y control, donde mayor cantidad de documentación de este período podemos encontrar en el archivo provincial. Del período del Trienio Liberal 1820 a 1823, encontramos documentos de las siguientes series documentales:

- **Aprovisionamiento y suministro de tropas:** expedientes de solicitud de suministros, víveres, etc.
- **Expedientes de consultas** (consultas dirigidas al Jefe Político, sobre diversos temas: armamento, suministros, pagos a milicianos, etc.)
- **Expedientes de recursos** (expedientes que se someten a consideración de una autoridad superior sobre un determinado tema o materia)
- **Estados de fuerza y armamento:** remitidos por los municipios a la Diputación. 1820 a 1823.
- **Elección, nombramientos y ceses de jefes y oficiales**
- **Movilización y reclutamiento** (expedientes sobre alteraciones en el reclutamiento; escasez de alistados, etc.)

Como hemos visto a lo largo de este artículo, a pesar de la escasez de fuentes documentales sobre este período, nuestro archivo conserva, una documentación única, para poder elaborar estudios sobre el Trienio Liberal en nuestra provincia, y sobre los primeros años de funcionamiento y competencias de las diputaciones provinciales extremeñas.

PALACIO TOLEDO MOCTEZUMA. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

El palacio Toledo Moctezuma simboliza la unión de Extremadura y América, y entre sus muros acoge la historia y la memoria de los dos mundos. Actualmente es la sede del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, institución pública de titularidad estatal y gestión transferida a la Junta de Extremadura, que custodia los fondos documentales generados por organismos territoriales de las administraciones públicas, por entidades privadas y por otras instituciones más amplias. El Archivo Histórico Provincial de Cáceres se creó por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 28 de septiembre de 1950, a propuesta del Ayuntamiento de Cáceres, con el objeto inicial de recoger la documentación notarial centenaria de la provincia; y en base al Decreto de 24 de julio de 1947 obtiene las competencias de recoger la documentación histórica de las Audiencias y Juzgados, de la Delegación de Hacienda y en depósito los documentos históricos para garantizar su custodia, conservación y estudio.



Fachada del AHPCC

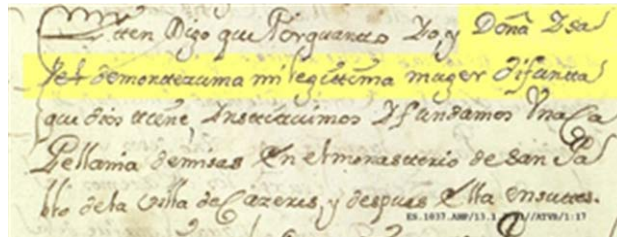
Patio del AHPCC

El decreto 914 de 8 de mayo 1969, de creación del Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, faculta a los Archivos Históricos Provinciales para recoger la documentación producida por los servicios provinciales de la Administración Central o Institucional, tras una estancia de quince años en sus archivos centrales, y siempre que no posean vigencia administrativa. Por lo tanto, además de constituirse como archivo histórico pasa a ser un archivo intermedio de la Administración,

Por Real Decreto 409/1989 de 21 de abril se transfiere la gestión del archivo a la Comunidad Autónoma de Extremadura, reservándose el Estado la propiedad del edificio y la titularidad de los fondos, y transfiriendo la gestión a la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante Convenio publicado por Resolución de 9 de mayo de 1989.

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres cumple con las funciones de recibir, organizar, conservar y difundir la documentación que custodia, garantizando el acceso a la administración, a los ciudadanos y a la investigación histórica y cultural.

El Palacio Toledo Moctezuma, debe su aspecto actual a la reforma llevada a cabo a finales del siglo del XVI y principios del siglo XVII por D^a Mariana de Carvajal y Toledo, casada con Juan de Toledo Moctezuma, nieto de la princesa azteca Tecixpo Istlaxochitl que recibiría el nombre de Isabel de Moctezuma, y de Juan Cano Saavedra, cacereño que acompañó a Fray Nicolás de Ovando a México y fue capitán de Hernán Cortés. Juan Cano de Saavedra (-1572), fue hijo de Pedro Cano, primer edil de Cáceres a principios de siglo XVI e Isabel de Moctezuma (1500?-1550), era hija de Moctezuma II y de su esposa Tecalco y fue la última heredera del linaje real Azteca. Isabel se casó en seis ocasiones, en principio por motivos dinásticos con familiares para mantener la pureza de sangre y con tres extremeños, Alonso de Grado, Pedro Gallego de Andrade y Juan Cano de Saavedra. Con este último se casó 1531 y tuvieron 5 hijos.



Testamento de Juan Cano. ES.1037.HP//MATP/:17

Tras la muerte de Isabel, Juan Cano regresó definitivamente a España junto a su hijo Juan Cano de Moctezuma, que casó en Cáceres con D^a Elvira de Toledo y Ovando. De este matrimonio nació Juan Toledo Moctezuma, que junto con D^a Mariana de Carvajal y Toledo reformaron el palacio del siglo XIV.

El edificio destaca en el exterior por la originalidad de un gran torreón con remate semiesférico que muestra en una de sus esquinas un escudo con las armas de Moctezuma-Carvajal, mirando a América.



Torre palacio Moctezuma

Sala de exposiciones

Y en el interior, por las pinturas de algunas de sus salas, sobre todo las llamadas salas romana y mexicana que simbolizan las raíces europeas y americanas de sus moradores según el concepto humanista de la belleza, el honor y la fama. Estas pinturas fueron estudiadas por D. Salvador Andrés Ordax y publicado sus trabajos en la revista Nº 5 Norba- Arte, del año 1984. Los frescos destacan más por la iconografía que por la plástica, y quizás fueron realizadas por un artista local desconocido entre 1595 y 1608. La sala romana muestra la alternancia de blasones familiares (Moctezuma-Carvajal, Álvarez de Toledo, Ulloa y los Torres) y doce escenas de la antigüedad romana con retratos y césares a caballo. La sala mexicana representa a reyes mexicanos coronados con panorámicas de ciudades europeas.

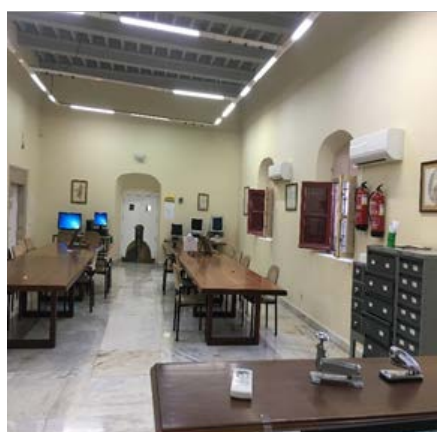


Pinturas Sala Romana



Pinturas Sala Mexicana

En las dependencias del Palacio y del Edificio Anexo se distribuyen los distintos espacios para el desarrollo de los trabajos técnicos, la custodia de los documentos y el servicio que presta el centro. Destacando la sala de investigadores, depósitos, laboratorio de restauración, sala de reprografía, salas de exposiciones, biblioteca auxiliar, despachos, conserjería, etc.



Sala de investigación



Laboratorio de restauración

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres, que cuenta con 154 fondos documentales y más de 140.000 unidades de instalación, conserva documentos vinculados con las intensas relaciones que se han producido a lo largo de la historia entre Extremadura y América, una de las regiones que más población aportó al continente americano sobre todo en los siglos XVI y XVII.

Cuadro de clasificación de fondos

COD. CLASIF.	FONDO DOCUMENTAL	AÑOS	UN. INST.
1.	ARCHIVOS PUBLICOS		
1.1.	JUDICIALES		
1.1.1.	ÁMBITO TERRITORIAL		
	Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial	1529/2000	6771
	Tribunal Superior de Justicia de Extremadura	1988/1992	618
1.1.3.	ÁMBITO PARTIDO		
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcántara	1869/1989	134
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Coria	1934/1987	386
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Garrovillas	1929/1981	143
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Hervás	1906/1970	127
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Hoyos	1849/1920	3
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Jarandilla	1949/2005	26
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Logrosán	1879/1972	338
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montánchez	1934/1984	159
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cáceres	1821/1990	1586
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Cáceres	1977/1995	572
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cáceres	1988/1990	85
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Cáceres	1990/1994	86
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Cáceres	1990/2000	84
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Navalmoral de la Mata	1871/1991	670
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Navalmoral de la Mata	1989/1991	34
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Plasencia	1886/1996	1280
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Plasencia	1984/1996	192
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Plasencia	1987/1990	79
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Trujillo	1871/1994	1046
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara	1988	1
1.1.4.	ÁMBITO COMARCAL		
	Juzgado Comarcal de Alcántara	1906/1985	5
	Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz	1945/1960	22
	Juzgado Comarcal de Garrovillas	1977/1978	5
	Juzgado Comarcal de Hervás	1945/1977	68
	Juzgado Comarcal de Jarandilla	1946/1988	64
	Juzgado Comarcal de Jaraiz de la Vera	1944/1960	15
	Juzgado Comarcal de Madroñera	1945/1950	3
	Juzgado Comarcal de Malpartida de Plasencia	1946/1948	2
	Juzgado Comarcal de Navaconcejo	1943/1957	8
	Juzgado Comarcal de Navalmoral de la Mata	1946/1976	91
	Juzgado Comarcal de Plasencia	1920/1970	387
	Juzgado Comarcal de Trujillo	1914/1978	172
	Juzgado Comarcal de Valdelacasa de Tajo	1946/1955	10
	Juzgado de Distrito de Alcántara	1987/1989	5
	Juzgado de Distrito de Hervás	1977/1989	81
	Juzgado de Distrito de Jarandilla	1977/1989	31
	Juzgado de Distrito de Montánchez	1987/1988	1
	Juzgado de Distrito de Plasencia	1968/1990	493

	Juzgado de Distrito nº 1 de Cáceres	1917/1989	482
	Juzgado de Distrito nº 2 de Cáceres	1957/1989	446
	Juzgado de Distrito de Trujillo	1977/1996	174
1.1.5.	ÁMBITO LOCAL		
	Juzgado de Paz de Jarandilla	1990/2003	2
	Juzgado Municipal de Cáceres	1905/1982	1167
	Juzgado Municipal de Casas del Puerto de Tornavacas	1871/1919	2
	Juzgado Municipal de Hervás	1929/1942	6
	Juzgado Municipal de Jarandilla	1921/1942	1
	Juzgado Municipal de Navalmoral de la Mata	1929/1945	19
	Juzgado Municipal de Plasencia	1874/1986	58
	Juzgado Municipal de Trujillo	1877/1945	64
1.1.6.	JURISDICCIONES ESPECIALES		
	Junta Local de Libertad Vigilada de Logrosán	1944/1970	2
	Junta Local de Libertad Vigilada de Cáceres	1955/1984	2
	Junta Local de Libertad Vigilada de Trujillo		2
	Juzgado de lo social nº 1 de Cáceres	1971/2007	406
	Juzgado de lo social nº 2 de Cáceres	1988/1998	139
	Juzgado de revisión de renta agrícola de los partidos judiciales de Logrosán, Montánchez y Trujillo	1930/1932	3
	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres	1981/1984	36
	Juzgado Instructor /Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas	1935/1969	44
	Juzgado Mixto de la Propiedad Rústica del partido de Cáceres	1932	17
	Juzgado Mixto de la Propiedad Rústica de Jarandilla	1932	1
	Magistratura de Trabajo de Cáceres	1923/1984	1111
	Tribunal Tutelar de Menores de Cáceres	1953/1989	89
1.1.7.	ADMINISTRACIÓN ELECTORAL		
	Junta Municipal del Censo Electoral de Navalmoral de la Mata	1945/2003	17
	Junta Municipal del Censo Electoral de Jarandilla	1964/2007	1
	Junta Municipal del Censo Electoral de Plasencia	1909/1984	9
	Junta Municipal del Censo Electoral de Trujillo	1907/1977	13
1.2.	<u>DE LA FE PÚBLICA</u>		
1.2.1.	NOTARIALES		
	Protocolos Notariales	1514/1988	6372
1.2.2.	REGISTRALES		
	Contaduría de Hipotecas	1622/1862	510
	Registro de la Propiedad	1863/1935	60

1.3.	ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO		
1.3.2.	DE ÁMBITO PROVINCIAL		
1.3.2.1.	Agricultura y Medio Ambiente		
	Delegación Provincial de Agricultura	1964/2003	362
1.3.2.2.	Comercio		
	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	1943/1951	71
1.3.2.3.	Cultura		
	Delegación Provincial de Cultura	1947/1997	160
	Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos	1889/1961	1
	Residencia Juvenil Luisa de Carvajal	1968/1995	226
1.3.2.5.	Educación		
	Delegación Provincial de Educación y Ciencia	1850/1995	144
1.3.2.6.	Estadística		
	Delegación Provincial de Estadística	1970	801
	Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario	1902/1975	137
1.3.2.7.	Hacienda		
	Hacienda Provincial:	1326/1994	38357
1.3.2.9.	Información y Turismo		
	Delegación Provincial de Turismo	1929/1982	231
1.3.2.10.	Interior		
	Centro Penitenciario	1924/1958	167
	Gobierno Civil	1864/1997	4800
	Jefatura Provincial de Tráfico	1900/1986	2292
	Subdelegación de Gobierno	1997/2010	3832
1.3.2.12.	Obras Públicas y Transportes		
	Junta Provincial de Detasas	1933/1987	130
	Jefatura Provincial de Carreteras/Obras públicas	1834/1993	533
1.3.2.13.	Sanidad y Asistencia Social		
	Patronato de Protección a la Mujer	1943/1983	88
	Beneficencia/Asistencia	1633/1984	634
1.3.2.14.	Trabajo		
	Delegación Provincial de Trabajo	1938/2007	324
1.4.2.	BIENESTAR SOCIAL		
	Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social	1972/1997	281
1.4.3.	CULTURA		
	Archivo Histórico Provincial	1950/2015	188
	Servicios Territoriales de la Consejería de Cultura	1978/2007	1825

1.4.10.	SANIDAD Y CONSUMO		
	Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad	1990/2000	32
1.5.	<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>		
1.5.2.	AYUNTAMIENTOS		
	Abertura	1899/1935	2
	Alcuéscar	1824/1831	1
	Brozas	1552/1888	404
	Casar de Cáceres	1560/1860	5
	Casas del Castañar	1568/1754	1
	Casillas de Coria	1792/1838	2
	Coria	1434/1959	226
	Herrera de Alcántara	1600/1958	183
	Madroñera	1578/1833	32
	Nuñomoral	1867/1969	12
	Serradilla	1521/1896	5
	Talavera la Vieja - Bohonal	1495/1896	3
	Villasbuenas de Gata	1395/1892	123
1.6.	<u>INSTITUCIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL</u>		
	Delegación Provincial de Auxilio Social	1936/1985	594
	Jefatura Provincial del Movimiento	1938/1979	32
1.7.	<u>ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA</u>		
1.7.3.	ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AISS		
	Asociación profesional de representantes del comercio	1954/1979	24
	Delegación Provincial de la Organización Sindical	1935/1979	3112
2.	ARCHIVOS PRIVADOS		
2.1.	<u>ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES</u>		
	Bartolomé J.Gallardo	1830/1837	1
	Calaff-Valhondo	1832/1936	58
	Conde de la Quinta de la Enjarada	1853/1934	1
	Condes de la Puebla del Maestre	1643/1858	8
	Condes de Torrejón y Casa Fuerte de Alcollarín	1457/1783	1
	Duque de Frías	1601/1886	1
	Familia Bustamante-Risel	1557/1939	3
	Familia López Hidalgo	1824/1953	2
	Familia Pascual Real	1581/1885	3
	Juan Tamariz Martel	1774/1924	1
	Legado General Carrero	1590/2007	15
	Legado Vicente Paredes	1406/1916	132

	Manuel Torres y Torres	1887/1959	1
	Marqués del Labrador	1494/1951	6
	Mayorazgo de Álvarez de Toledo y Pizarro	1554/1849	1
	Mayorazgo de Coalla y Marquesado de San Juan de Piedras Albas	1722/1855	1
	Mayorazgo de los Carvajal	1479/1842	1
	Mayorazgo de los Pereros, Varona, de Torre, De León, De la Vera	1516/1908	10
	Pedro Mexía de Ovando	1621	1
	Presbítero Don José García Mora	1859/1936	1
	Señorío de Belvís	1388/1513	1
	Silvestre González Ramírez	1822/1867	1
	Tomás Wright	1774/1924	2
2.2.	ARCHIVOS RELIGIOSOS		
2.2.1.	Órdenes militares		
	Mesas Maestrales del partido de Alcántara	1798/1825	1
3.	COLECCIONES		
3.1.	<u>DOCUMENTOS TEXTUALES</u>		
	Diversos	1454/1957	11
3.2.	<u>DOCUMENTOS FIGURATIVOS</u>		
	Fotografías	s.XX	1782
	Fotografías aéreas	1956/1989	2943
	Mapas, Planos, Croquis y Dibujos	1746/1986	176
	Planimetría de Rústica	s.XX	29788
3.3.	<u>AUDIOVISUALES</u>		
	Material audiovisual sobre la Guerra Civil	2000	12
4.	REPROGRAFÍA DE COMPLEMENTO		
4.1.	<u>FONDOS DOCUMENTALES</u>		
	Microfilms	1514/1733	48
	Ayuntamiento de Portezuelo	1605	
	Gobierno Militar de Cáceres	1937	
4.2.	<u>FONDOS BIBLIOGRÁFICOS</u>		
	Microfichas	s.XX	2938
	Libros digitalizados	1915	2

FONDOS DOCUMENTALES ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

Son varios los fondos documentales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres que contienen documentación americana: Protocolo Notariales, Real Audiencia, Clero, Familia Pascual Real, Legado Vicente Paredes, Protocolos Notariales, Mayorazgo de Pereros, Varona de León, etc.

1 PROTOCOLOS NOTARIALES

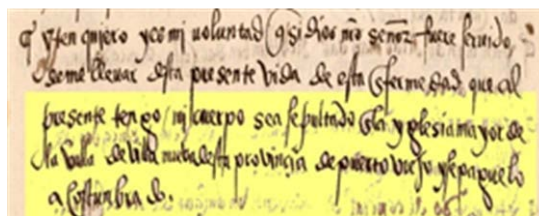
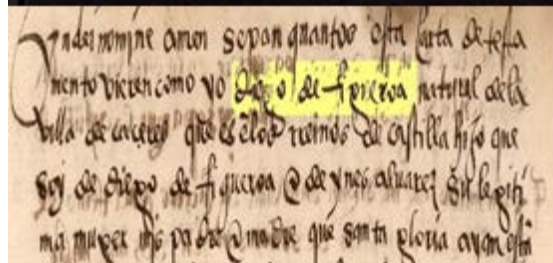
Los fondos notariales nos ofrecen un amplio abanico de documentos que son el reflejo de la vida cotidiana y social de los pueblos y ciudades de nuestra región. Los documentos que contienen son una fuente inagotable de información para realizar estudios económicos, sociales, religiosos, artísticos, etc.

En los Protocolo Notariales encontramos numerosas escrituras que contiene documentación americana como Cartas de Poder, Cartas de Obligación, Cartas de Pago, Cartas de Venta, Licencias para viajar a Indias, Nombramientos, Nombramientos de herederos, Permiso judicial para actuar en pleitos y contratos, Conciertos, Donaciones, Contratos, Arrendamientos, testamentos, etc.

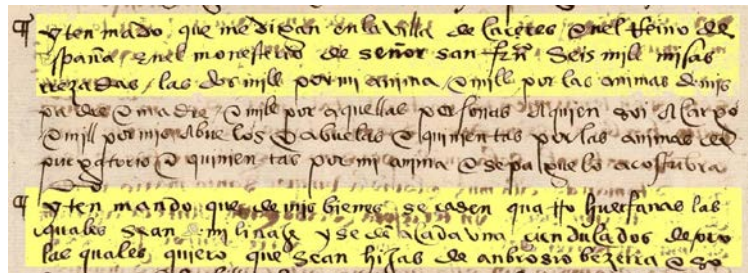
1.1. TESTAMENTO DE DIEGO DE FIGUEROA, VECINO DE LA VILLA DE CÁCERES, ANTE EL ESCRIBANO DE VISITACIONES JUAN DE VETANZOS, EN 1535. ESCRIBANO FRANCISCO DE BORGE (1545) (ES.1037.AHP/8.2/3.05//PN/3561:4)



ES.1037.AHP/8.2.3.05//PN/3561:4

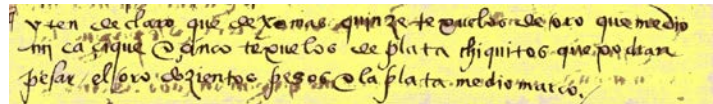


Diego de Figueroa, fue vecino de la villa de Cáceres e hijo de Diego de Figueroa e Inés Álvarez, enterrado en la Iglesia Mayor de Villanueva de la Provincia de Puerto Viejo. Nombra como albaceas y testamentarios al Capitán Francisco Pacheco (Fundador de la Villanueva de San Gregorio, Ecuador) y a Bartolomé Pérez, alcalde y vecino de Villanueva. Este último renuncia a los bienes por estar enfermo y ocupado en otras muchas cosas y animas.

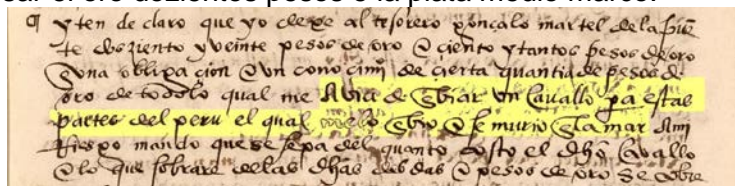


“Yten mando que se digan en la villa de Caçeres en el Reino de/ España, en el monesterio de señor san francisco seis mil misas/ rezadas...”

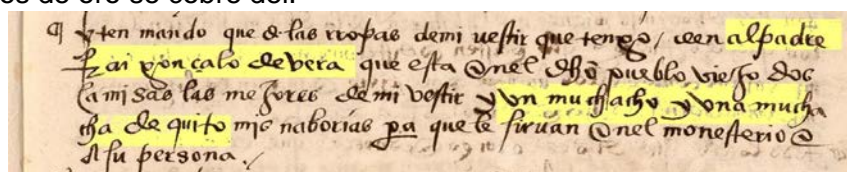
“Yten mando que de mis bienes se casen quatro huérfanas las/ quales sean de mi linaje y se de a cada una cien ducados sde oro...”



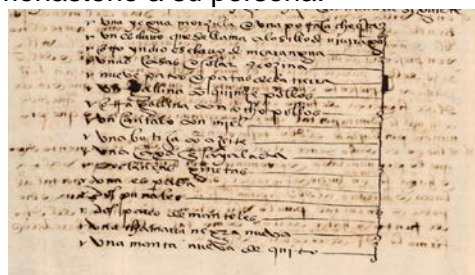
“Yten declaro que dexo mas de quinze texuelos de oro que me dio/ mi caçique e cinco texuelos de plata chiquitos que podrán/ pesar el oro dozientos pesos e la plata medio marco.”



«Yten declaro que yo dexo al tesorero Gonçalo martel de la puen/te doscientos y veinte pesos de oro e çiento y tantos pesos de oro/ e una obligacion e un conocimiento de çierta quantia de peso de/ oro de todolo qual me abia de enviar un cavallo para estas/ partes del peru, el cual me lo embio e se murio en la mar. A mi/ riesgo mando que se sepa del quanto costo el dicho cavallo/ e lo que que sobrare de las dichas debdas e pesos de oro se cobre del.»



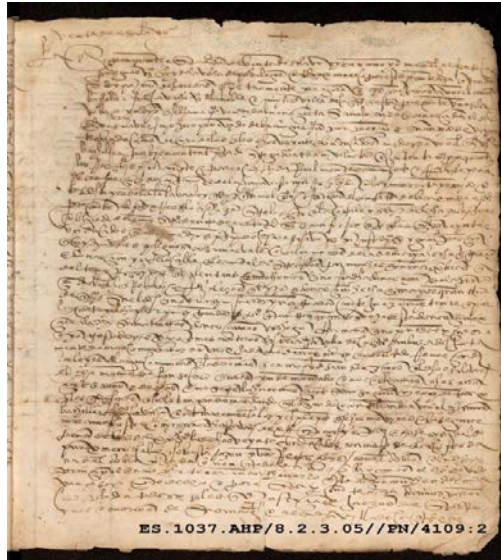
«Yten mando que las ropas de mi vestir que tengo, den al padre/ Fray gonçalo de vera que esta enel dicho pueblo viejo dos/ camisas las mejores de mi vestir y un muchacho y una mucha/cha de quito mis naborias para que le sirva n en el monasterio a su persona.»



El documento contiene el inventario de bienes, almoneda y remates del difunto.

1.2. CARTA DE VENTA DE ESCLAVO INDIO DEL ESCRIBANO DIEGO PACHECO, 1542

(ES.1037.AHP/8.2/3.05//PN/3561:4)



Carta de venta de esclavo indio, llamado Pedro, propiedad de Manuel de Fonçeca Forgues, vecino de Portalegre, al Bachiller Francisco Corbacho, de la villa de Cáceres, por veintiún ducados.

2. LEGADO VICENTE PAREDES

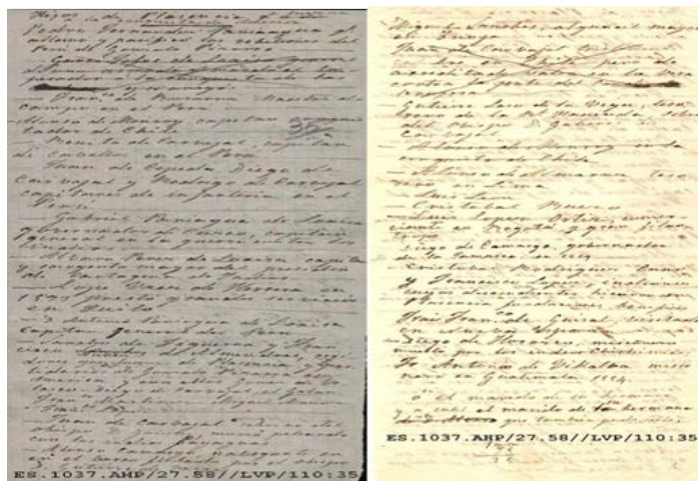
Don Vicente Paredes Guillen nació en la localidad de Gargüera en 1840 y falleció en Plasencia en 1916. Fue arquitecto, investigador, ensayista e historiador; y muy aficionado a la arqueología, epigrafía, la historia del arte y la heráldica. En su testamento cedió sus colecciones bibliográficas, documentales y arqueológicas a los Centros dependientes de las Direcciones Generales de Archivos, Bibliotecas y Museos dependientes del Estado en Cáceres, por lo que el Museo custodia la parte de Arqueología, y la Documental y Bibliográfica pasaran a formar parte de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres y Biblioteca Pública del Estado de Cáceres.

2.1. PROVISIÓN DE D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES Y VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, POR LA QUE SE MANDA QUE EN LAS ELECCIONES DE CARGOS DE LAS REPÚBLICAS DE INDIOS SÓLO PUEDAN SER ELEGIDOS INDIOS CON PUREZA DE SANGRE, 1642. (ES.1037.AHP/27.58//LVP/2:2)



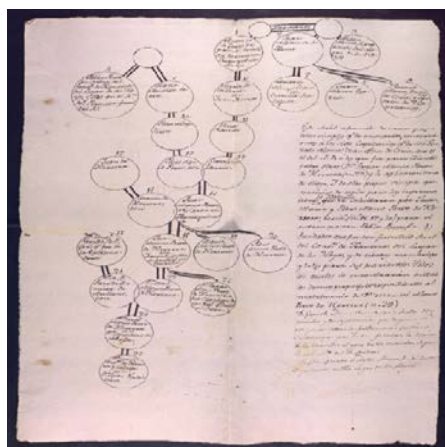
Don Juan de Palafox y Mendoza (1.600-1659), fue obispo, Virrey y Capitán General de la Puebla de los Ángeles (Nueva España). Se distinguió por sus esfuerzos en la protección de la población Indígena. La sociedad política Indiana estaba conformada por grupos étnicos y culturales diversos (Españoles, Indios, Mestizos, Criollos etc.). El sistema se estructuró sobre la base de que la población Española y la Indígena eran consideradas diferentes, pero estaban sometidas a la misma autoridad espiritual de la Iglesia Católica y bajo la dependencia política de la Corona Española. Así se constituyeron “Repúblicas de Españoles” y “Repúblicas de Indios”, ambas comunidades con estatutos jurídicos diferentes. Los cargos públicos elegidos en las comunidades Indígenas solamente podían ser ocupados por Indios de padre y madre, es decir con pureza de sangre.

2.2.RELACIÓN DE PLACENTINOS QUE PARTICIPARON EN LA CONQUISTA DE AMÉRICA, ELABORADA POR DON VICENTE PAREDES GUILLÉN. (ES.1037.AHP/27.58//LVP/110:35)



Don Vicente Paredes Guillén estudio y consultó numerosos documentos hasta relacionar a treinta y un placentinos que viajaron a América a lo largo del siglo XVI. La mayoría de ellos estuvieron en Perú y fueron partidarios de Gonzalo Pizarro, hermano menor de Francisco Pizarro. Destacamos algunos de estos placentinos como, Pedro Fernández Paniagua, Francisco Baraona, Alonso de Monroy, Alonso de Almaraz, Diego de Horozco, etc.

2.3. ÁRBOL GENEALÓGICO DE PABLO PÉREZ. (ES.1037.AHP/27.58//LVP/110:35)



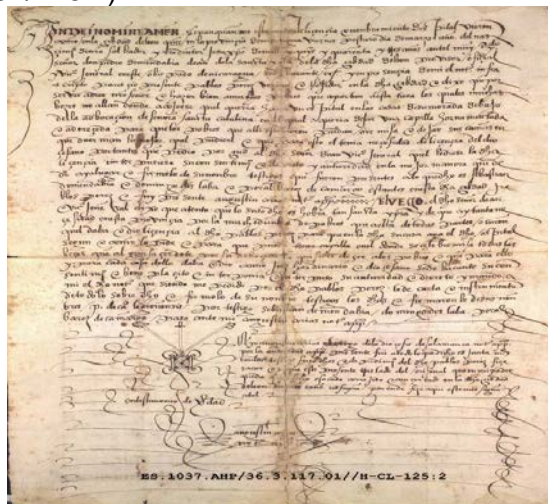
Árbol Genealógico para solicitar información de nobleza y entronque con Pablo Pérez, Mariscal de Campo en León (Nicaragua) y con Antonio Alonso y Gonzalo Alonso, fundadores de varias Capellanías y Memorias en Hoyos.

3. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HACIENDA. CLERO

La documentación de Clero, es muy interesante para el estudio de la documentación religiosa de la región, que se conservó desde la desamortización en la Delegación Provincial de Hacienda y fue transferida al Archivo Histórico Provincial de Cáceres. En este fondo documental encontramos documentación vinculada con América y Extremadura.

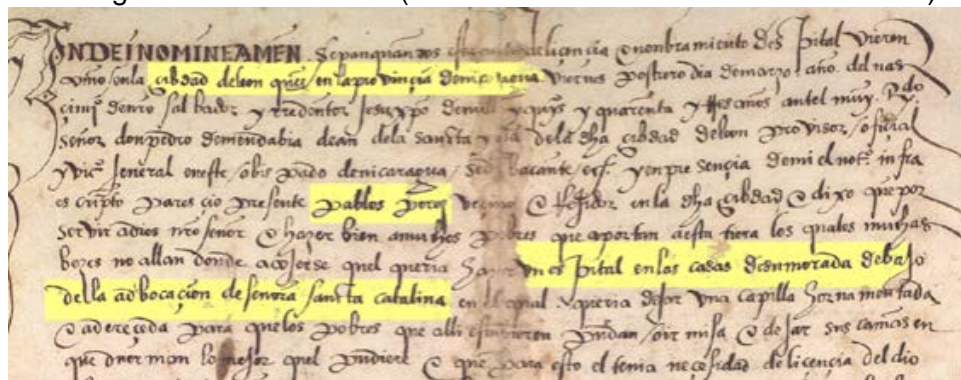
3.1.LICENCIA CONCEDIDA POR EL PROVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE LEÓN (NICARAGUA), PEDRO DE MENDABIA, A PABLO PÉREZ, NATURAL DE HOYOS, PARA CONSTRUIR EL HOSPITAL DE SANTA CATALINA EN LA CIUDAD DE LEÓN (NICARAGUA), 1543

(ES.1037.AHP/36.3.117.01//H-CL/125:2)



Pablo Pérez fue vecino de Hoyos (Cáceres) y lugarteniente del Pizarro en Perú. Recibió de Felipe II privilegio de Nobleza, según aparece en el escudo de armas que se conserva en el municipio, y fundó el Convento de San Francisco del Espíritu Santo en 1556.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se custodia la escritura de Testamento de Pablo Pérez ante el escribano Domingo González en 1566 (ES.1037.AHP/36.3.117.01//H-CL/ 14:22)



“INDEINOMINEAMEN Sepan quantos esta carta de liçençia e nombramiento de Hospital vieren /como en la çibdad de leon que es en la provinçia de Nicaragua, viernes postrero dia de marzo , año del nasçimiento de nuestro Salvador y rredentor Jesuxisto del mil y quinientos y quarenta y tres años, antel muy Reverendo/ señor don Pedro de Mendabia dean de la santa yglesia de la dicha çibdad del Leon provisor oficial/..... paresçio presente Pablo Perez veçino y regidor de la dicha çiudad de Leon e dixo que por/ servir a dios nuestro señor e hazer bien a muchos pobres que aportan de esta tierras los quales muchas /bezes no allan donde acojerse quel queria hazer un Hospital enlas casas de su morada debajo /del la adbocacion de Señora Santa catalina en el qual queria dejar una capilla hornamentada/ e adereçeda para que los pobres que alli estuvieren puedan oir misa y dejar sus camas en/ que duerman lo mejor quel pudiere.....”

3.2. BULAS PONTIFICIAS DEL PAPA GREGORIO XV, RELATIVAS A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS, 1621-1622

(ES.1037.AHP/36.3.1.12//H-CL/ 127:9)



3.3 CARTA DEL MISIONERO DE INDIAS MIGUEL SEVILLANO DE PAREDES, 1728. (ES.1037.AHP/36.3.1.12//H-CL/ 156:43)

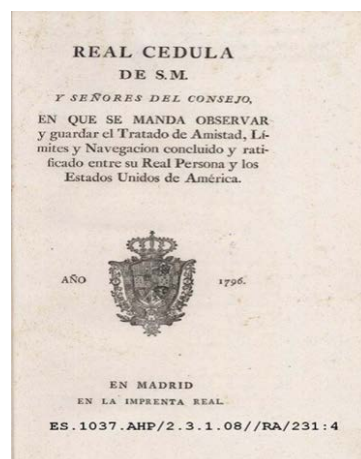


“Carta del Padre Fray Miguel Sevillano religioso profeso de la Santa provincia de San Miguel, misionero apostólico en las indias, donde se descubren muchos frutos que el dicho padre ha hecho en las misiones, y conversiones de los indios, todo sirve de lustre a esta Santa Provincia de San Miguel”.

4. REAL AUDIENCIA DE EXTREMADURA

La Real Audiencia de Extremadura fue creada en Cáceres por Carlos IV en 1790, a petición de Badajoz, Mérida, Plasencia y Alcántara, ciudades con voto en Corte, que en 1775 elevaron al Consejo de Castilla los agravios y perjuicios que suponía para los extremeños acudir a las Chancillerías de Valladolid y Granada. Su función autónoma suponía una ágil y transparente administración de justicia civil y criminal como Tribunal Superior, e hizo que el territorio extremeño se configurara definitivamente en 2 provincias, a través de sus corregimientos, cuyas circunscripciones quedan establecidas en 1829, conociendo la realidad y las necesidades de la Provincia e influyendo decisivamente en la Administración y Gobierno Regional.

4.1 REAL CÉDULA DE 4 SEPTIEMBRE DE 1796, POR EL QUE SE MANDA OBSERVAR Y GUARDAR EL TRATADO DE AMISTAD, LÍMITES Y NAVEGACIÓN CONCLUIDO Y RATIFICADO ENTRE S.M. CARLOS IV Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/231:4)



Conocido como el **Tratado de San Lorenzo** para definir las fronteras entre los Estados Unidos y las Colonias Españolas en Norteamérica y regular los derechos de navegación en el río Misisipi.

4.2.REAL ORDEN QUE MANDA NO LLEVAR A LAS INDIAS A NINGÚN REO A DEPENDENCIAS MILITARES, 1842. (ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/612:11)



Ministerio de la Guerra para que no sean destinados al servicio de las armas en Ultramar, personas criminales ni de mala nota o que por su carácter turbulento y costumbres estraviadas puedan alterar el sosiego que felizmente reina en aquellos países, se han entendido algunas autoridades

«.....para que no sean destinados al servicio de las armas en ultramar, personas criminales ni de mala nota o que por su carácter turbulento y costumbres estraviadas puedan alterar el sosiego que felizmente reina en aquellos países....»

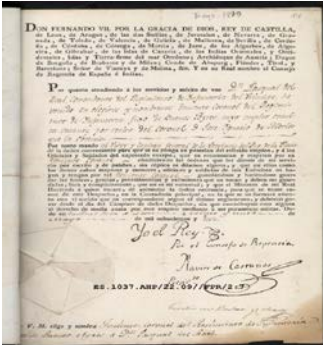
4.3.PLEITO SOBRE LA POSESIÓN DE PATRONATO Y CAPELLANÍAS FUNDADAS POR EL CAPITÁN JUAN DE CÁCERES HIDALGO, EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1680, A BENEFICIO DE SUS DESCENDIENTES DE CASTUERA, 1801-1802. (ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/32:1)



Pleito de Don Juan Francisco Morillo Velázquez y Don Antonio Hidalgo de Morillo contra Don Juan de Tena Ávila, sobre la posesión de varias fincas del patronato y capellanías de la obra pía fundadas por el Capitán Juan de Cáceres Hidalgo, en Cartagena de Indias en 1680, a beneficio de sus descendientes de Castuera, 1801-1802.

5. FAMILIA PASCUAL REAL

D. Pascual María Real Serrano González del Olmo García de Lara (Salamanca, 1778-1844) , ilustre militar que ejerció su carrera en la península y en las tierras de ultramar; vinculado a Extremadura a través de su mujer, D^a Casimira Peñaranda de Real y sus cuatro hijos, De su extenso currículum militar ocupó cargos como Capitán del Regimiento de Infantería del Príncipe, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería de Buenos Aires, Brigadier de Infantería, Gobernador Militar y Capitán General de la Isla de Santo Domingo, Gobernador Político y Militar de Maracaibo, etc. Persona muy vinculada a la familia real española durante los reinados de Fernando VII e Isabel II. Entre las condecoraciones recibidas destacan su nombramiento como caballero de la orden de Calatrava en 1816 y de la orden de San Hermenegildo en 1817.



5.1. DESPACHO DE FERNANDO VII NOMBRANDO A PASCUAL REAL SERRANO TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BUENOS AIRES, 1810. (ES.1037.AHP/22.09//FPR 2:7)

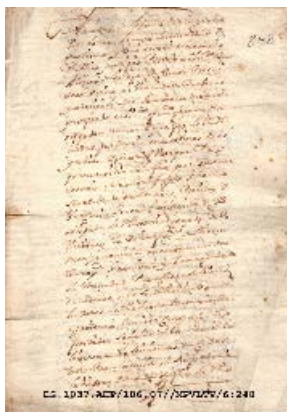


5.2. DESPACHO DE FERNANDO VII NOMBRANDO A PASCUAL REAL SERRANO GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO, 1816.

(ES.1037.AHP/22.09//FPR 2:24)

6. MAYORAZGO DE LOS PEREROS, VARONA, DE TORRE, DE LEÓN, DE LA VERA.

Documentación generada a raíz del establecimiento del mayorazgo de los Pereros, iniciado en Trujillo y con ramificaciones por toda Extremadura por matrimonios y compras de fincas. Aparecen familias con apellidos: Perero, De la Vera, Isla, León y Varona, Gutiérrez-Flores, etc., vinculadas con diversos municipios de la región y que contienen documentación americana.

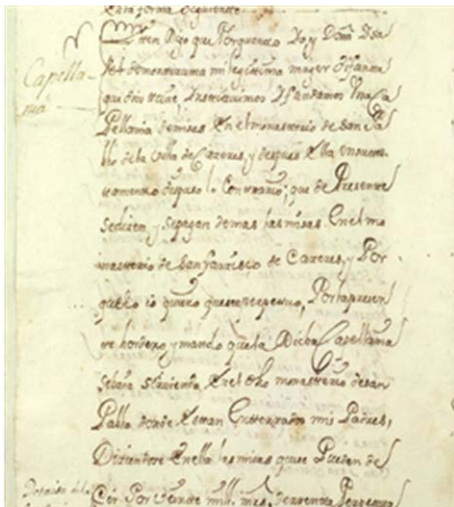


*6.1. COPIA DE LA ESCRITURA OTORGADA POR ALONSO DE VILLEGAS Y CUEVAS, PRESBITERO Y ADMINISTRADOR DE LA MEMORIA QUE FUNDÓ EL LICENCIADO FRANCISCO FERNÁNDEZ REGODÓN EN TRUJILLO, NOMBRANDO A FRANCISCA DE TORRES, MONJA NOVICIA EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN JERÓNIMA Y LA MAGDALENA DE PLASENCIA, EN LA DOTE DE 600 DUCADOS. (TRUJILLO, 1701)
(ES.1037.AHP/106.07//MPVLT/6:248)*



6.2. COPIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO Y PERMUTA OTORGADA POR FRANCISCO RAMOS CARBAJO COMO ADMINISTRADOR DE LA OBRA PÍA QUE FUNDÓ EN FUENTE DEL MAESTRE EL LICENCIADO PEDRO ALONSO ZAMBRANO, DIFUNTO EN INDIAS, Y ANTONIO DE LEÓN Y VARONA, DA O NO ESTE PARA LA OBRA PÍA 2 OLIVARES AL SITIO DE LA CHINA Y RECIBE PARA SÍ UN OLIVAR AL SITIO DE LA ROSICA (FUENTE DEL MAESTRE, 1795) ES.1037.AHP/106.07//MPVLT/7:340

7.MAYORAZGO DE LOS ÁLVAREZ DE TOLEDO Y PIZARRO



7.1.EXPEDIENTE DE LA CAPELLANÍA DE MISAS QUE EN EL CONVENTO DE SAN PABLO FUNDÓ EN 1571 JUAN CANO Y SU MUJER ISABEL DE MOCTEZUMA EN LA VILLA DE CÁCERES. (CÁCERES, 1749) .(CONTIENE COPIA DEL TESTAMENTO DE JUAN CANO). (ES.1037.AHP/105.04//MATP/1)

«Iten digo, que por quanto Yo y Doña Isa/bel de Moctezuma, mi lilegitima mujer difunta/ que Dios tiene, Instruimos y Fundamos una Ca/pellania de misas en el monasterio de san Pablo de la villa de Cazeres, y despues esta en su tes/tamento dispuso lo contrario; que de presente/ se dizen y se pagan demas las misas en el mo/nasterio de San Franzisco de Cazeres, y por/ quelo io quiero que sea perpetuo. Por la presen/te hordeno y mando que la dicha Capellania/ se vaia sirviendo en el dicho monasterio de San/ Pablo, donde estan enterrados mis padres, /diciendose en ellas las misas que se pueden de/cir por veinte mil maravediesde renta perpetua...»

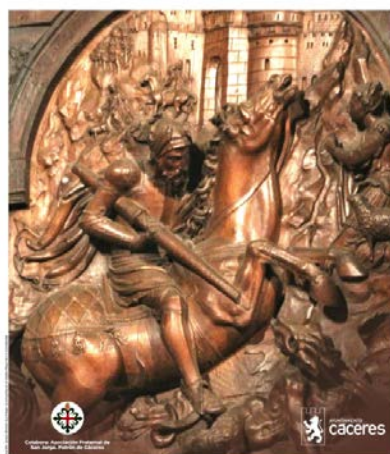
RELACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

- 1 TESTAMENTO DE DIEGO DE FIGUEROA..ESCRIBANO FRANCISCO DE BORGE (1545)
ES.1037.AHP/8.2/3.05//PN/3561:4)
- 2 CARTA DE VENTA DE ESCLAVO INDIOS. ESCRIBANO DIEGO PACHECO (1542)
(ES.1037.AHP/8.2/3.05//PN/3561:4)
- 3 PROVISIÓN DE D. JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA, OBISPO DE LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES Y VIRREY DE NUEVA ESPAÑA, POR LA QUE SE MANDA QUE EN LAS ELECCIONES DE CARGOS DE LAS REPÚBLICAS DE INDIOS SÓLO PUEDAN SER ELEGIDOS INDIOS CON PUREZA DE SANGRE (1642). (ES.1037.AHP/27.58//LVP/2:2)
- 4 RELACIÓN DE PLACENTINOS QUE PARTICIPARON EN LA CONQUISTA DE AMÉRICA, ELABORADA POR DON VICENTE PAREDES GUILLÉN (s/f).
ES.1037.AHP/27.58//LVP/110:35
- 5 ÁRBOL GENEALÓGICO DE PABLO PÉREZ.ES.1037.AHP/27.58//LVP/110:35
- 6 LICENCIA CONCEDIDA POR EL PROVVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE LEÓN, PEDRO DE MENDABIA, A PABLO PÉREZ, NATURAL DE HOYOS, PARA CONSTRUIR EL HOSPITAL DE SANTA CATALINA EN LA CIUDAD DE LEÓN (NICARAGUA) (1543)
ES.1037.AHP/36.3.117.01//H-CL/125:2
- 7 BULAS PONTIFICIAS DEL PAPA GREGORIO XV, RELATIVAS A LOS RELIGIOSOS DESCALZOS DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS, (1621-1622). ES.1037.AHP/36.3.1.12//H-CL/ 127:9
- 8 CARTA DEL MISIONERO DE INDIAS MIGUEL SEVILLANO DE PAREDES, 1728 .
ES.1037.AHP/36.3.1.12//H-CL/ 156:43
- 9 REAL CÉDULA POR EL QUE SE MANDA OBSERVAR Y GUARDAR EL TRATADO DE AMISTAD, LÍMITES Y NAVEGACIÓN CONCLUIDO Y RATIFICADO ENTRE S.M. CARLOS IV Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. 1796. ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/231:4
- 10 REAL ORDEN QUE MANDA NO LLEVAR A LAS INDIAS A NINGÚN REO A DEPENDENCIAS MILITARES, 1842. ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/612:11
- 11 PLEITO SOBRE LA POSESIÓN DE PATRONATO Y CAPELLANÍAS FUNDADAS POR EL CAPITÁN JUAN DE CÁCERES HIDALGO, EN CARTAGENA DE INDIAS EN 1680, A BENEFICIO DE SUS DESCENDIENTES DE CASTUERA, 1801-1802. ES.1037.AHP/2.3.1.08//RA/32:1
- 12 DESPACHO DE FERNANDO VII NOMBRANDO A PASCUAL REAL SERRANO TENIENTE CORONEL DEL REGIMIENTO DE INFANTERÍA DE BUENOS AIRES, 1810.
(ES.1037.AHP/22.09//FPR 2:7)
- 13 DESPACHO DE FERNANDO VII NOMBRANDO A PASCUAL REAL SERRANO GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO, 1816. (ES.1037.AHP/22.09//FPR 2:24)
- 14 COPIA DE LA ESCRITURA OTORGADA POR ALONSO DE VILLEGAS Y CUEVAS, PRESBITERO Y ADMINISTRADOR DE LA MEMORIA QUE FUNDÓ EL LICENCIADO

OPINAMOS, DIVULGAMOS

San Jorge PREGÓN2022

Dña. Esperanza Díaz García
Directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
DÍA 18 ABRIL | 20 H.
SALA CLAVELLINAS | CÁCERES



Es un honor y un privilegio ser pregonera de la festividad de San Jorge, Patrón de la ciudad de Cáceres, a la que me siento muy vinculada personal y laboralmente desde hace muchos años.

Agradezco la confianza depositada por el Alcalde, la Corporación Municipal y la Asociación Fraternal San Jorge para dar voz a este pregón de fiestas, que me ha hecho retroceder en el tiempo, a recordar mi niñez agarrada de la mano de mis amigas internas del Colegio Sagrado Corazón de Jesús tras las monjas para ver el desfile; mi adolescencia, con la alegría que suponía ampliar el horario de salida del Colegio hasta la quema del dragón, mi época universitaria que en más de una ocasión he salido disfrazada con mis amigos detrás de uno de los dragones que se confeccionaban para la ocasión en la plaza de Italia. También he buscado la gallina por la parte antigua de la ciudad. Y he escuchado reiteradamente hablar a mi marido de las hogueras que hacía de pequeño en la plazuela de Santiago, mostrándome fotografías de niño vestido de moro y cristiano, según tocaba cada año. Ahora un poco más mayor sigo disfrutando del desfile, de la representación y de los fuegos artificiales que tanto me gustan. No he perdido ni un ápice de interés por las fiestas en honor al Santo Patrón.

Cáceres me ha dado casi todo lo que soy, tengo la inmensa suerte de ser archivera, de vocación y profesión, uno de los oficios más importantes y remotos que existen desde la antigüedad: la custodia, conservación, gestión y difusión del patrimonio documental generado a lo largo de los tiempos por nuestros antepasados. Los archivos preservan la memoria colectiva de la sociedad. Los documentos nos hablan, nos cuentan los acontecimientos que han ocurrido, con veracidad, son el testimonio excepcional de la identidad histórica y la cultura de nuestros pueblos y ciudades. El patrimonio documental es global nos afecta a todos, todos generamos documentos públicos y privados que forman parte de nuestra existencia, y es nuestra responsabilidad y obligación de las instituciones públicas el respeto, tutela y salvaguarda de este legado patrimonial para las generaciones futuras, es necesario conocer la historia para no caer en errores que pongan en peligro la estabilidad de nuestra sociedad.

Por eso hoy podemos hablar desde los documentos de la festividad de San Jorge en la ciudad de Cáceres. Todos conocemos la leyenda de San Jorge que generación tras generación nos han transmitido las fuentes orales y escritas, Publio Hurtado nos narra la historia de amor de un caballero cristiano que acompañaba al Rey Alfonso IX de León que cercaba la villa de Cáceres y de una princesa mora, hija del Kaid aganero que gobernaba la villa, que cegada por el amor le entregó las llaves del pasadizo secreto que comunicaba con del Alcázar, por donde entró el enamorado seguido de escogidos peones, sembrando el terror y el desconcierto de la morisca. Indignado el Kaid de la mala partida de su hija, la lanzó con su aya y sus meninas al subterráneo que daba a la calleja de la Mansa Alborada, convertida en gallina y polluelos de plumajes de oro, que vaga en la noche de San Juan.

También está documentado que San Jorge era un militar romano que nació en la ciudad de Melitene, y fue detenido y encarcelado bajo el dominio del Emperador Diocleciano, por oponerse a las leyes que se dictaban contra los cristianos. Durante siete años de cautiverio fue sangrientamente martirizado y realizó numerosos milagros, falleciendo decapitado el 23 de abril del año 290, según cuentan las crónicas mezclando datos históricos y leyendas.

La festividad de San Jorge en la ciudad de Cáceres se ha celebrado a lo largo de los siglos con mayor o menor intensidad, a través de actos civiles y religiosos, y siempre vinculada a la reconquista de la villa por el Rey Alfonso IX, según nos cuentan las fuentes documentales. Son varios los archivos públicos y privados que contienen información sobre la celebración de esta fiesta del Santo Patrón.

En la publicación del libro **San Jorge en Cáceres**, se recoge el siguiente acuerdo de acta *“El Concejo de la noble y muy leal villa de Cáceres, en diez y seis días del mes de abril del año del nacimiento de nuestro Señor y salvador Jesucristo, de 1548, acordó solemnizar con fiestas y oraciones el día 23 de abril.”*

Los primeros datos documentados en archivos que hacen referencia a San Jorge se encuentran en el **Fuero de la Ciudad de Cáceres** de 23 de abril de 1229. En el Archivo Municipal de la ciudad se conserva el Privilegio del Rey Alfonso IX de León, concediendo a la villa de Cáceres su Carta de Población o Privilegio conocido como del Fuero Latino de Cáceres. El Rey Fernando III el santo hace carta de confirmación, donación, concesión y estabilidad al Concejo de Cáceres, confirmando los fueros que dio su padre:

“en el nombre de nuestro Señor Jesucristo, amen. En la Era de 1267, en el mes de abril, en la festividad de San Jorge, nuestro Señor Jesucristo, que nunca desatendía las oraciones del pueblo cristiano, por manos del Ilustrísimo y además gloriosísimo Rey Alfonso de León y de Galicia, dio Cáceres a los cristianos, expulsando de ella a los paganos e instaurando la comunidad cristiana.

Continúa el privilegio

También mando y concedo al Concejo de Cáceres que haga feria durante los últimos quince días de abril y los quince días primeros del mes de mayo. Y en estos meses vengan seguros y con tregua todos los que vinieren o quisieren venir a esta feria, tanto cristianos como judíos, sarracenos, enemigos u otros, siervos o libres, de tierra sarracena o cristiana”;

En el siglo XVI, se fundó la Cofradía de San Jorge, establecida canónicamente en la Iglesia de Santa María, para el culto y devoción pública del santo. En el **Libro de Actas de la Cofradía** se establece:

“En la muy noble y muy leal Ciudad de Cáceres en 16 días de abril del nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesucristo de 1548 años a honra de Dios Nuestro Señor y de su Gloriosa Madre Santa María y del Bienaventurado San Jorge, Patrón y Abogado de la dicha Villa de Cáceres. Porque de los hechos notables y de las mercedes que esta Villa y cristianos de él recibieron de manos de Dios por ruego e intercesión del Gracioso San Jorge, es justo que de ello quede perpetua memoria para que todos lo sepan y sea cosa notoria y manifiesta que el Señor Rey D. Alfonso IX de gloriosa memoria ganó de los enemigos de nuestra Santa Fe católica está dicha Villa de Cáceres en día señalado del Glorioso San Jorge que es a veintitrés días del mes de abril, según parece por el Fuero que el dicho S. Rey D. Alfonso dio a dicha Villa a la que pobló de cristianos y porque es justo que los cristianos nos acordemos siempre de las mercedes que de Dios hemos recibido y muy especialmente el día de San Jorge, se regocijen los cristianos y den gracias a Dios Nuestro Señor.

Continúa diciendo el acta

Asimismo, se acordó por el ilustrísimo y muy magnífico Ayuntamiento de esta Villa siendo Corregidor de esta el muy magnífico señor Licenciado Céspedes de Oviedo, que se corriesen toros en la plaza pública de esta Villa el dicho día de San Jorge cada año y se mostrase el Pendón con que la Villa se ganó y se pusiese en el Altar Mayor de la Iglesia de Nuestra S. Santa María de la dicha Villa vigilia de San Jorge a las vísperas y el día de la misa mayor”

En los libros eclesiásticos de las Respuestas particulares al Catastro del Marqués de la Ensenada de los años 1749 a 1756, que se conservan en el Archivo Histórico Municipal, encontramos las haciendas eclesiásticas que todavía tenía esta Cofradía de San Jorge.

En el Archivo Histórico Municipal de Cáceres, es donde se custodia la mayoría de la documentación sobre la festividad de San Jorge a lo largo de los siglos, las primeras **actas municipales** también nos hablan de la festividad de San Jorge; en el Libro de Actas de 1675 se recoge que,

“Esta villa tiene votadas cinco fiestas de toros de tiempo inmemorial a esta parte en las festividades del señor San Jorge patrón de esta villa”

En este mismo Archivo, se localiza **la cuenta** que da D. José de Ovando del gasto que ha tenido la fiesta del patrono San Jorge, en el año de 1.720. Esta fiesta, que se celebraba con un acto religioso en la Concatedral de Santa María era abonada íntegramente por el Ayuntamiento de la ciudad. Y se pagaban 33 reales al Cura párroco de Santa María por la misa; 60 reales al predicador del Convento de Santo Domingo; 1 real y medio a José Ruiz por siete libras y media de cera blanca; 1 real y medio para el predicador para vino y bizcochos, 8 reales para el sacristán y 2 reales por llevar las sillas.

Respecto a la costumbre antigua de acompañar y honrar el pendón de la villa el día de la festividad de San Jorge, se encuentran diversos tipos documentales, como privilegios, pleitos o expedientes varios, en Archivos públicos y privados, que afectan a los derechos e incumplimientos de portar el pendón. En el Archivo Histórico de la Nobleza, se custodia un **Auto del Visitador General** del obispado de Coria para que los curas de Santa María y de San Juan de Cáceres no se entrometan en el privilegio que tiene Pedro Francisco de Ovando Rol y Cerda, Marqués de Camarena, y sus sucesores, de llevar el pendón con el que se ganó la villa a los moros en las festividades de San Jorge. Este expediente contiene los testimonios de los actos del 22 y 23 de abril, día de San Jorge, en Santa María de Cáceres en el año 1673.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, en el fondo del Legado Vicente Paredes, se custodia la copia de las contestaciones dadas al **Interrogatorio que dirigió el Excelentísimo Señor Capitán General de esta Provincia**, don José de San Juan, firmadas por el corregidor de la villa, don Jacinto Marzo y Torres, sobre varias particularidades estadísticas en el año 1828. En este documento destaca la respuesta dada sobre los sucesos notables en la historia civil, política, religiosa o de gobierno en tiempos antiguos o modernos que se conserven por tradición o por documentos escritos, que nos cuenta:

“la villa se recobró por D. Alfonso el noveno, Rey de León en 1213 y últimamente se reconquistó por el mismo, el día de San Jorge en el mes de abril de 1229, conservándose sólo en la tradición la noticia de haberse realizado por la puerta llamada de socorro, que se conserva en la muralla entre el Norte y Oriente de la antigua población”

En las respuestas al **interrogatorio de Tomás López**, geógrafo de su majestad a finales del siglo XVIII, consta en la segunda pregunta hablando de la etimología del nombre de la ciudad, de las 15 preguntas dirigidas a obispos, curas y autoridades para recabar noticias y preparar el Diccionario Geográfico de España, de 1798.

“Hoy se llama Cáceres y así consta en todos los instrumentos desde la conquista hecha a los moros por el Señor D. Alfonso IX de León, en 23 de abril de 1229, que, por celebrarse la festividad del Glorioso Mártir San Jorge, es su patrón principal”

También está documentado en varias actas del Archivo Municipal de Cáceres, la existencia de una pequeña **ermita** dedicada al santo patrón construida en el siglo XVI, cerca de la rivera del marco y una capilla construida en el año 1617 situada entre las Torres del Horno y de la Hierba. En el libro de actas de sesiones de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos custodiado en el Museo de Cáceres, en la sesión del 8 de abril de 1924, la alcaldía pide informe a la Comisión sobre lo que *“deba hacerse para que la casa llamada de San Jorge al sitio de Mira el río se conserve como edificio histórico, en recuerdo de que en ella se dijo la primera misa de la reconquista de Cáceres y realizar en ella las obras necesarias para dejarla en condiciones debidas, al fin que se destine, y colocar un altar que bien pudiera ser el indicado por la presidencia de ayuntamiento, u otro que se construyera poniendo en él una imagen de San Jorge, patrón de la ciudad y en sitio conveniente se coloque una lápida que recuerde permanente aquel sitio histórico cuya redacción debería hacer la Comisión de monumentos de esta ciudad, y que el día 23 de abril de cada año se diga una misa para lo cual exista consignación en presupuesto”*. El presidente de la Comisión manifiesta su extrañeza por la propuesta y la denominación de la ermita de reducido tamaño para tan gran hazaña y acuerda la *“consignación de una lápida en que se perpetúe la memoria del suceso, cuya leyenda comunicará esta Comisión al Ayuntamiento.”*

En el fondo del Gobierno Civil de Cáceres del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, también encontramos documentos referentes a la festividad de San Jorge, en las **Autorizaciones Administrativas** de actos sociales y espectáculos. En los expedientes de autorización de espectáculos taurinos del año 1961, se conserva la solicitud de autorización para la organización de una novillada sin picadores el día 23 de abril, con motivo de la festividad de San Jorge, patrón de Cáceres, para lidiar novillos de la ganadería sevillana de los señores Hidalgo y Martín, lidiados por los diestros Diego Medina, Carlos González y José maría Gordillo SUSONI.

También hay variada información sobre la festividad de San Jorge en las **publicaciones periódicas**, que se conservan en la Biblioteca Auxiliar del Archivo Histórico Provincial Cáceres, que muestran el desarrollo y evolución de estas fiestas ya en el siglo XX. En el periódico el Diario de Cáceres del 23 de abril de los años 1914, 1915 y 1919, se publicaba que, siguiendo la tradición, la fiesta del patrono San Jorge se celebraba en la iglesia parroquial de Santa María asistiendo a la misa solemne con sermón la corporación municipal y todos los empleados. La comitiva salía del ayuntamiento precedida de los maceros y banda municipal y seguida por los municipales y serenos.

En periódicos posteriores, el Semanario de Cáceres del lunes 24 de abril de 1972, nos relata cómo se ha celebrado la festividad de San Jorge en la ciudad, como el aniversario de la liberación por las tropas de Alfonso IX de León, que lo rescató definitivamente del poder de la media luna. Los actos comenzaron con la cabalgata de moros y cristianos que realizaron la simbólica lucha conmemorativa de la que fue motivo la ocupación de los cristianos en la ciudad, desfile de bandas musicales y la quema de una vistosa colección de fuegos artificiales. Al día siguiente se celebró la solemne función religiosa en la Concatedral de Santa María, asistiendo la corporación municipal, escoltado por la policía municipal en traje de gala y figurado en lugar preeminente el pendón de San Jorge, primera enseña de Cáceres., acompañados por autoridades civiles y religiosas de la ciudad, además de los funcionarios y obreros municipales. Amenizaron el acto la Banda municipal de música y el orfeón provincial. Seguidamente, en procesión civil, el alférez de la ciudad portó el pendón de San Jorge hasta el palacio municipal, donde lo tremoló a los sonos del himno nacional.

En el periodo Extremadura, del 23 de abril de los años 1975, se publica que miles de personas presenciaron la quema del dragón simbólico, como inicio de los festejos que la ciudad dedica anualmente a su patrono San Jorge, en conmemoración de la conquista de la ciudad por las tropas del Alfonso IX de León, como conserva la tradición. Se realizaba un pasacalle con las bandas del CIR y la banda Municipal, la quema del dragón en la plaza y por toda la ciudad ardían las hogueras para dar la buena nueva de la conquista de la villa. También se celebraba la solemne función religiosa, con la procesión cívica formada por la Corporación municipal, encabezada por el Alcalde, bajo mazas y en la que figura el pendón de la ciudad, enseña que portaron las tropas que conquistaron Cáceres en 1229; acompañados por autoridades civiles y religiosas, funcionarios y empleados municipales y el orfeón de la ciudad, finalizada la función religiosa, la autoridades en procesión cívica se trasladaron a la plaza mayor, donde desde el balcón municipal un concejal ondeó el pendón de San Jorge mientras sonaba el himno nacional.

En el Periódico Extremadura, de fecha 23 de abril de 1972, el periodista Parra se atreve hacer una entrevista a San Jorge, comenzando a preguntarle:

- *Señor San Jorge, ¿qué tal encuentra a la ciudad? Cambiadísima, afortunadamente*
- *¿Costó mucho ganársela a los moros? Si, costó bastante, pero más está costando ganársela al atraso (está informado nuestro patrón) entrecomilla el periodista.*
- *Pero hubo algo de romance, ¿no?, más que romance, un pequeño ligue - ¿se dice así ahora? - Entre el capitán y la bella hija del caído del alcázar*
- *Entonces, nuestro patrón debería ser San Valentín, Si empezamos así, me vuelvo a mis mesnadas.*

Continúa la entrevista analizando de forma crítica la situación política, social y económica de la época en la ciudad.

La festividad de San Jorge ha llegado hasta nuestros días, según nos han contado los documentos, seguimos celebrando esta fiesta que forma parte de la identidad de nuestra ciudad, es algo a lo que no podemos renunciar. Por lo que debemos seguir rememorando los acontecimientos históricos que generación tras generación nos han transmitido nuestro antepasado, quedando constancia fehaciente de ello en el rico patrimonio documental que conserva esta maravillosa ciudad de Cáceres, patrimonio de la humanidad, con tanta historia que nos obliga a seguir investigando y difundiendo este legado cultural. Animo a todos los investigadores e interesados en nuestra historia que se acerquen a los archivos a consultar los importantes fondos documentales que se custodian en los archivos públicos y privados de la ciudad. Y a las instituciones a garantizar el acceso, organización, conservación y difusión del patrimonio documental, como un bien cultural que compete a todas las administraciones y a los ciudadanos.

Ha sido un auténtico lujo preparar estas palabras, consultar las fuentes documentales y bibliográficas que tantos historiadores e investigadores han dedicado a la reconquista de la ciudad y a la festividad de San Jorge a lo largo de los años. Espero que la cultura siga siendo un pilar fundamental en nuestra sociedad, una fuente de riqueza de conocimiento y costumbres que nos impulse hacia adelante, para lograr una sociedad más justa y más feliz. Los cacereños tenemos ahora la oportunidad de disfrutar de unos días de tradiciones culturales, como la bajada de la Virgen de la Montaña, el Día del Libro y por supuesto, San Jorge.

Agradezco muchísimo a todas las personas que han querido acompañarme en este día tan importante para mí, a mi familia, amigos, compañeros, y muy especialmente a mi marido Dimas, que siempre está a mi lado. Y a mis padres, que de una forma u otra han estado hoy aquí, simbolizados con estas calas, que eran las flores preferidas de mi madre y que mi padre le traía del campo para adornar nuestra casa en Casas del Castañar, uno de los pueblos más bonitos del Valle del Jerte.

Quiero terminar con un bonito poema a San Jorge, de un gran amigo, que también está ya con mis padres., José Miguel Santiago Castelo, de la publicación San Jorge en Cáceres.

¡Cáceres por San Jorge!

Cáceres es la pura mitología, el sueño de la piedad, la voluntad creadora. Surge como la voz de las centurias, coronadas de cigüeñas en la firme y exacta geometría de Extremadura, irracional y mágica.

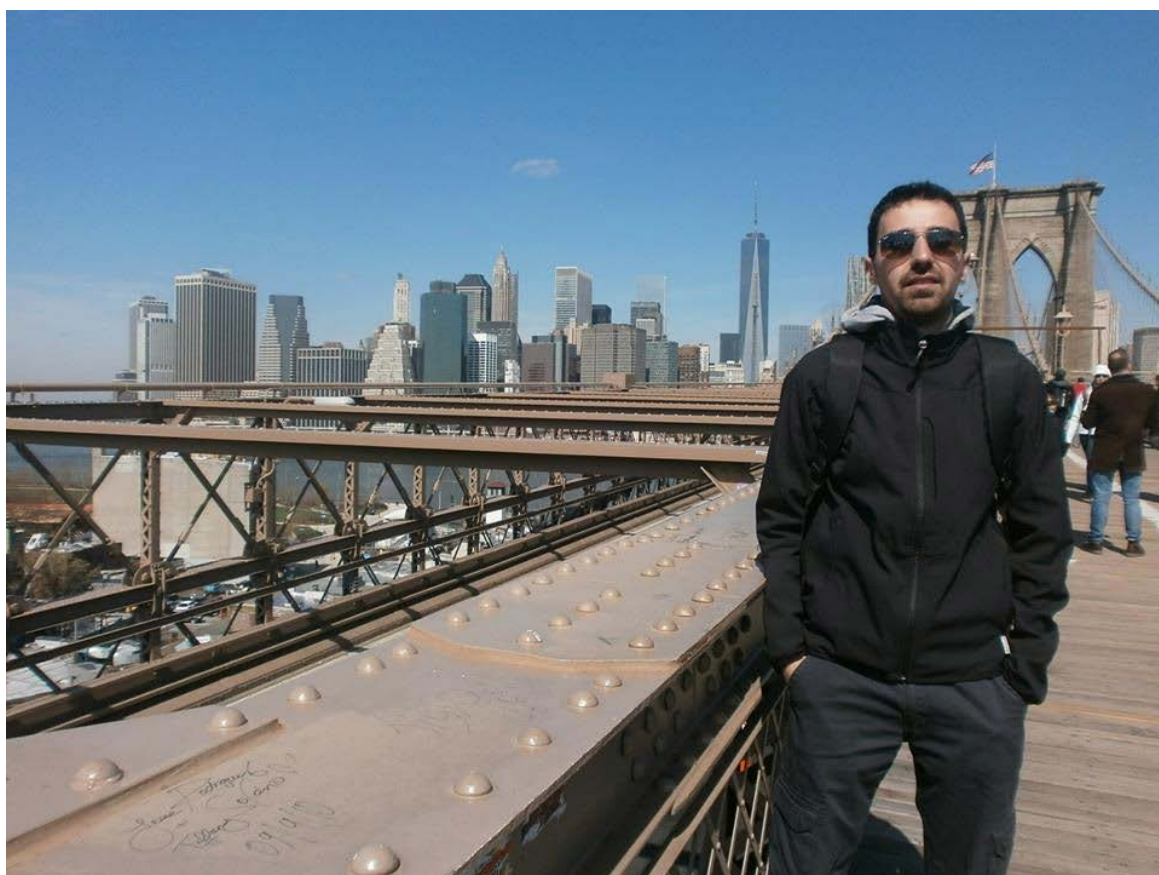
Bajo el cielo más alto de las Españas, Cáceres asiste al batallar del fuego y el espíritu, del dragón y San Jorge, de la noche y de la luz. Cáceres en el embrujo del doncel, esbelto en su gentil cabalgadura sobre un blanco corcel de eternidades.....Cáceres, fragor y leyenda, mito y locura de la mejor tradición medieval y soñadora...Cáceres vivo por los siglos de los siglos. ¡y por San Jorge!

¡VIVA CÁCERES!!!!

¡VIVA SAN JORGE!!!!

ENTREVISTA A JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ALONSO, ARCHIVERO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Artículo publicado en la web de difusión cultural ALQUIBLA



1.- ¿Quién es José Carlos Rodríguez Alonso y cuál es su profesión?

Pues soy un salmantino afincado en Extremadura desde hace 16 años donde desarrollo mi profesión como archivero. Soy Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y Licenciado en Documentación por la Universidad de Salamanca, posteriormente realicé el Curso de especialista universitario en archivística de la UNED. En el año 2000 comienzo a trabajar para una empresa en la organización de archivos municipales en la Diputación de Valladolid, durante el año 2001 y 2002 estuve en el Archivo Histórico de Iberdrola Salto de Alcántara, que está situado en la presa que Iberdrola tiene en esa localidad, etapa que me pareció muy interesante por el lugar de trabajo, el tipo de documentación...Posteriormente estuve en la Diputación de Badajoz, después volví a la de Valladolid y desde 2005 trabajo en el departamento de archivos municipales de la Diputación de Cáceres.

2.- ¿Qué función desempeñaba dentro del Archivo en el que trabajaba?

Soy técnico de archivo y trabajo en la realización de los inventarios de los fondos municipales de la provincia de Cáceres. Es un proyecto a nivel regional llamado POAMEX (Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura) en el que participan la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres y la Diputación de Badajoz. Con este proyecto se pretende realizar un inventario de los fondos municipales de la región extremeña de los municipios de menos de 10.000 habitantes.

3.- ¿Qué papel cree que juegan los Archivos en nuestra sociedad?

Pues juegan un papel muy importante, aunque sean poco visibles. Archivos hay en todas las instituciones públicas y empresas privadas, sean salas o edificios destinados a archivo o un simple armario, y gracias a esos archivos podemos ejercer nuestros derechos, realizar gestiones en las administraciones y empresas además de conocer la historia y el día a día de un país, ciudad, municipio o empresa. También el archivo es muy importante para la institución o empresa que lo genera ya que forman parte de la gestión diaria de las organizaciones. Aunque sin un buen trabajo de organización de nada sirve tener un archivo, ya que no será más que un almacén de papeles,

4.- ¿Cree que el puesto de archivero es vocacional?

No lo creo, de hecho, mi vocación era más científica. En bachillerato estudié ciencias y mi intención era ser ingeniero agrícola, pero por circunstancias no entré en ingeniería y comencé a estudiar Biblioteconomía, que era una de las opciones que barajaba de cara a estudiar en la universidad. En aquella época para mí la profesión de archivero era totalmente desconocida, al igual que la de documentalista y fue comenzar en la facultad y descubrir ambas profesiones. y decantarme por la archivística. Fue en segundo curso es donde me decanté por la archivística y tuve claro que quería ser archivero. Ahora es una profesión que me encanta y me parece apasionante.

5.- ¿Cree que se ha creado un estereotipo en torno a la figura del archivero, bibliotecario etc.?

Totalmente. Por un lado, está la tv y el cine, que como siempre utilizan los mismos estereotipos, en las bibliotecas trabajan en su gran mayoría mujeres, mayores con gafas, vestimentas antiguas y sin vida más allá de los libros y en los archivos suele haber más equidad, pero también suele ser gente sombría y extraña y con pocas habilidades sociales. Y eso en la vida real es totalmente falso, sin ir más lejos en mi departamento somos todos gente joven, con una vida y una apariencia totalmente normal, de hecho, ninguno tenemos gafas.

6.- El Archivo donde desempeñaba su trabajo, ¿puede ser consultado por cualquier tipo de público?

El trabajo que realizamos aquí es un poco peculiar, ya que trabajamos con fondos ajenos. En nuestras dependencias la documentación están solamente el tiempo que dura su organización. Después son devueltos a sus lugares de procedencia (archivos de los distintos ayuntamientos), pero lo que si puede consultar libremente cualquier ciudadano es la base de datos de los municipios organizados en la web <https://archivos.dip-caceres.es/>, al igual que la documentación digitalizada y que nos ha autorizado el municipio para ponerla a disposición del público. También se pueden consultar las guías que se hacen de cada municipio en la web <http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/SistemaArchivistico/AdministracionLocal/ArchivosMunicipal es/OrganizacionAM.html> Si cualquier ciudadano quiere consultar la documentación original deberá dirigirse al municipio correspondiente.

7.- ¿Cómo definiría el Archivo perfecto?

Pues para mí el archivo perfecto sería aquel que estuviera suficientemente dotado de material y personal, con espacio de sobra para su crecimiento y recibir nueva documentación. Y si el edificio/centro fuera de nueva construcción que hubiese sido diseñado para archivo y contado con el asesoramiento de archiveros para su diseño.

8.- ¿Qué documentos albergaba su centro y cuál destacaría por encima de todos?

Como ya he comentado antes mi departamento precisamente no tiene documentación propia pero sí que nos hemos encontrado con documentación muy interesante y en ocasiones muy antigua como en Guadalupe o Casar de Cáceres que conservan documentación desde el siglo XV.

9.- ¿Cómo ve el futuro de los Archivos? Debido a tanto soporte online o digitalizado....

Por un lado, los archivos que existen a día de hoy con sus soportes tradicionales seguirán existiendo y aún hay mucho trabajo por hacer en ellos. En cuanto a la digitalización de las administraciones y de las empresas con el desarrollo pleno de la e-administración, creo que los archivos deben formar parte del sistema de gestión documental de cualquier organización y aunque no reciba la documentación en soporte papel como hasta ahora, sí que debe ser el que gestione la información una vez finalizado su trámite. La verdad es que es un auténtico reto y a veces cuesta entenderlo y ponerlo en marcha, pero creo que el archivo debe de estar presente en esta nueva etapa de documentación en soportes digitales,

10.- ¿Qué recomendación le daría a una persona que se quiere dedicar al mundo de los Archivos?

Pues que es un mundo muy interesante y que no solo hay archivos con documentación en papel y/o documentación antigua, existen muchos más tipos de archivos como los fotográficos, sonoros, audiovisuales, y cada uno es diferente e interesante a la vez. Además, ahora cada vez se necesita personal con nuevas capacidades técnicas debido a la evolución tecnológica y a los nuevos soportes documentales, ya que en ese aspecto vamos a tener que coordinarnos con profesionales de diferentes ámbitos y trabajar juntos en los archivos. EL contrapunto es que es difícil abrirse camino en una profesión tan reducida y a veces tan desconocida y poco valorada. Ánimo, perseverancia y formación multidisciplinar sería mi recomendación.

11.- ¿De qué manera difundes o qué importancia hay que dar al patrimonio documental y cultural? ¿Están en peligro?

El patrimonio documental es muy importante, de hecho, está protegido por ley, desde la Diputación de Cáceres tratamos de salvaguardar el patrimonio documental de los ayuntamientos de menos de 10,000 habitantes, ya que mucho de ellos no tiene recursos ni siquiera para tener un local con las condiciones mínimas para la conservación de la documentación, por ello se está desarrollando el POAMEX. Y por supuesto que está en peligro nosotros nos hemos encontrado a nivel municipal archivos que estaban en condiciones lamentables que de no haber actuado se habría perdido toda la documentación y el patrimonio e historia de ese municipio. También he de decir que hay trabajadores de ayuntamientos que están muy concienciadas con el archivo y el patrimonio documental y en la medida de sus posibilidades tratan de conservarlo de la mejor manera posible o nos piden asesoría para hacerlo.

12.- ¿Cree que se han generado cambios en cuanto a la gestión archivística?

Sí. Hoy en día en prácticamente todas las comunidades autónomas cuentan con una ley de archivos o de patrimonio documental que respalda y salvaguarda el trabajo que deben desarrollar los archivos. Por otro lado, la gente que ahora trabaja en los archivos tienen otra mentalidad, no solo de salvaguardar la documentación sino de ponerla al servicio del ciudadano, de la investigación y facilitar el acceso en la medida de lo posible a esa información. Ahora al archivo se va a consultar documentación, pero también puedes ir a ver una exposición, a la presentación de un libro...

Respecto al trabajo interno también se han producido muchos cambios con la adopción de normas de carácter internacional consensuadas y desarrolladas por la comunidad archivística, existen numerosos grupos para coordinar los trabajos en archivos de similares características, se utilizan criterios uniformes en las descripciones, catalogaciones...

13.- ¿Ve necesaria la presencia de las redes sociales aplicadas a los Archivos?

Es interesante la presencia de los archivos en las redes sociales ya que con una buena gestión de la comunicación se pueden dar a conocer el archivo, su contenido, actividades, comunicarse con los usuarios y la sociedad en general.

14.- ¿Cree que es imprescindible la completa digitalización de los fondos de un Archivo?

Hombre no se si decir que es imprescindible, pero sí que es necesario tener un plan de digitalización en cualquier archivo para poder desarrollar esta labor con garantías y con coherencia, ya que, si se lleva a cabo una digitalización por el mero hecho de tener documentos digitalizados disponibles en una web o por el hecho de que sean “bonitos” y no pensando en la preservación y conservación de los originales, al final no sirve de mucho. Es necesario diseñar un plan y revisarlo periódicamente para que esas digitalizaciones puedan ser utilizadas y conservadas con garantías y ser utilizadas en un futuro.

15. ¿Tiene proyectos futuros en marcha?

A nivel profesional continuar con POAMEX realizando los inventarios de los municipios de Extremadura y tratando de mejorar en la medida de lo posible el servicio que prestamos a los municipios. Continuar formándome y actualizando conocimientos.

16.- ¿Alguna anécdota que contar?

Muchas, pero una de las primeras que me sucedió en Cáceres fue cuando visitamos el primer pueblo para realizar el inventario, le explicamos al secretario como se iba a desarrollar el proyecto y le dijimos que la documentación la trasladábamos a Cáceres, a nuestras instalaciones para su organización, y que luego se la devolvíamos organizada e inventariada y nos dijo: Bien ahí tenéis una fotocopidora y podéis fotocopiar lo que queráis para llevarlo a Cáceres.

17.- ¿Qué piensa de Alquibla, www.alquiblaweb.com, como página de difusión de la cultura?

Pues me resulta muy interesante este tipo de iniciativas. La conocí a través de las redes sociales por una de las entrevistas que publicasteis y desde entonces la sigo. En la parte de entrevistas es interesante conocer a otros profesionales del sector y los trabajos que desarrollan. Y como una de mis aficiones es la lectura pues es un añadido más para consultarla y descubrir nuevas obras.

Algo que añadir...

Ha sido un placer

Víctor M. Jiménez Andrada, Ayudante informático de Archivo y Biblioteca de la Diputación de Cáceres

En esta tercera entrega, hablaremos de algunos de los sistemas de digitalización que tenemos operativos en la actualidad, después de hacer un recorrido, en los dos capítulos anteriores, por la historia de la digitalización en el Archivo.

En el año 2015 se adquiere un escáner Zeutshel OS 12002 para las instalaciones de Pintores 10 del Archivo de la Diputación de Cáceres. Se trata de un escáner cenital que permite trabajar con una superficie máxima de A2+. Se obtienen imágenes en color con 400 ppp de resolución, que pueden llegar hasta 600 ppp. Opera de forma lineal, es decir, el escáner hace un barrido y compone el resultado de la imagen digital línea a línea.



Sistema Zeutshel OS 12002 instalado en las dependencias de Pintores 10

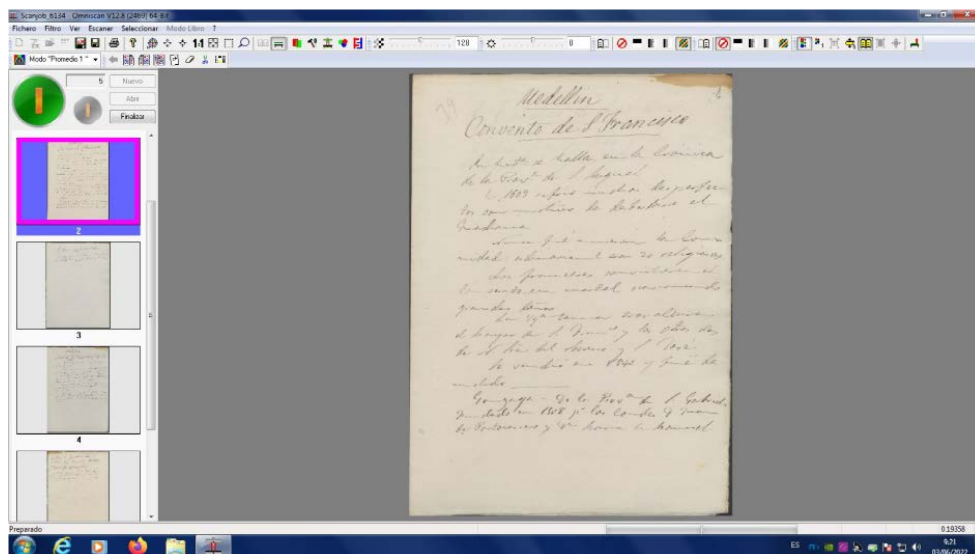
En las dependencias de Archivos Municipales contamos desde 2017 con un escáner Copibook OS, que sustituyó al antiguo equipo Digibook del que hablamos en el capítulo anterior. El tamaño máximo que admite en los documentos es de A2+. Esta máquina trabaja con una resolución de 400 ppp o 600 ppp, según el modo en el que se configure. Al contrario que el sistema Zeutshel, funciona de forma matricial, es decir, toma la imagen de una sola vez, sin que exista movimiento en el cabezal de digitalización, para ello cuenta con una cámara de enfoque automático.



Sistema Copibook OS en las dependencias de Archivos Municipales.

Ambos sistemas trabajan de forma similar. En la parte inferior disponen de una balanza en la que se pueden ubicar desde documentos sueltos hasta libros. La balanza permite ajustar las superficies a digitalizar en función del grosor de los libros. Un cristal presiona sin dañar el documento, lo que evita curvas y arrugas, además de realizar la función obvia de sujeción. Algunos pasos del proceso de captura se pueden automatizar para facilitar la tarea, sobre todo en trabajos extensos, como la digitalización de libros.

Los sistemas están conectados a ordenadores que disponen de un software propio que permite controlar y configurar las labores de digitalización. El resultado de la captura se visualiza al instante. Estos programas tienen multitud de opciones, aunque una vez parametrizados son sencillos de manejar.



Software del sistema Zeuschel

Las digitalizaciones se guardan en tres formatos básicos: TIFF (que permite una copia digital sin pérdida, aunque bastante pesada), JPG (con pérdida, pero más ligero) y PDF (sobre todo para libros o documentos paginados). Como se puede deducir, se generan muchos gigas de información y por ello disponemos de sistemas de almacenamiento en red, en servidores de gran capacidad.

Pero, ¿qué sucede cuando tenemos un documento que excede del tamaño máximo permitido en estas máquinas, como es el caso de los mapas, planos o carteles? Hay diferentes soluciones: desde digitalizar por partes y luego componer con un programa de tratamiento de imágenes (con lo laborioso que puede llegar a ser), hasta encargar el trabajo a una empresa externa (que siempre supone un gasto, a veces importante). Nosotros aportamos una solución más sencilla (y barata), que ponemos a disposición de todos los profesionales y que, en nuestro caso, nos ha evitado muchos quebraderos de cabeza.

En todos los archivos hay armarios compactos metálicos, con grandes puertas. Esto nos facilita una superficie ideal para ubicar sobre la misma el documento, pero ¿cómo lo sujetamos sin dañarlo? La respuesta es sencilla: con imanes.

Una vez fijado el documento, tomamos una fotografía con una cámara instalada en un trípode y, de esta forma, conseguimos una digitalización con una calidad bastante aceptable del documento, que incorporamos a nuestros fondos. La cámara que utilizamos es una Nikon D5600 reflex digital con un objetivo 18-55 mm.



Método ideado para documentos de formato grande.

En la siguiente entrega presentaremos los sistemas de digitalización que empleamos para otros documentos de formatos diferentes, como son fotografías, negativos, diapositivas, cintas de casetes, videos, vinilos, etc.

El pasado mes de mayo se celebró el curso on-line Administración Electrónica y Gestión Documental. Implementando desde el diseño, organizado por la Asociación de Archiveros de Extremadura. El curso se desarrolló en cuatro sesiones, las tres primeras impartidas por Ricard Pérez, Jefe de Área de Gestión Documental y Archivo Electrónico, Subdirección General de Archivos Estatales y la cuarta por Francisco Fernández Cuesta, Consejero Técnico de la Subdirección General de Archivos y Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

En la primera sesión se hizo una aproximación conceptual a la Administración Electrónica, poniendo de manifiesto que los trámites electrónicos son ya la actuación habitual de las administraciones públicas. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación, además de ser una obligación legal, aportan al servicio a la ciudadanía mayor transparencia, eficacia y participación ciudadana. Se hizo una puesta al día de la normativa de aplicación, centrándose sobre todo en las Normas Técnicas de Interoperabilidad que desarrollan el ENI. En concreto se hizo énfasis en el análisis de documento y expediente electrónico y aspectos relacionados con ellos como firma electrónica, certificado electrónico o copia auténtica. También se insistió en la importancia de los metadatos para describir a los documentos electrónicos y que éstos puedan ser interoperables. Por último, se puso de manifiesto la necesidad de considerar los documentos electrónicos como Patrimonio Documental.

Los Sistemas de Gestión Documental fueron tratados en la segunda sesión del curso. Las Administraciones Públicas están obligadas a la creación de un Archivo Electrónico Único como un conjunto de sistemas y servicios que sustenta la gestión, custodia y recuperación de los documentos y expedientes electrónicos. En este contexto, los Sistemas de Gestión de Documentos (SGDE) son los utilizados en un entorno de archivo de oficina, mientras que los Sistemas de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) son aquellos sistemas que garantizan un repositorio seguro y gestionan los documentos electrónicos en las fases de archivo central, intermedio e histórico. Existen herramientas para planificar e implementar la administración electrónica sobre todo en los que hace referencia a los procesos documentales. La Política de Gestión de Documentos Electrónicos es la pieza fundamental para el diseño de estos procesos y un instrumento muy importante puesto que implica a toda la organización. Existen otras herramientas, que han sido analizadas, como los inventarios de procedimientos, cuadros de clasificación, calendarios de conservación, etc. de ámbito puramente archivístico y otras medidas de soporte que pueden ser útiles como planes de formación, de comunicación, etc. Por último, se lanzaron unos pasos a seguir en la implantación del Archivo Electrónico Único, basadas en la metodología EFQM, que comprendería tres fases: redacción del plan de acción, acceso a un entorno de pruebas de Archivo Electrónico y desarrollo de planes de formación.

El Ministerio de Cultura fue una de las primeras instituciones en publicar su Política de Gestión de Documentos Electrónicos y Ricard Pérez, en la tercera sesión del curso, expuso cómo se ha ido implementado en cada uno de los procesos documentales de los que consta dicha Política. Los conceptos explicados en la segunda sesión del curso se han materializado en casos concretos, como la utilización del cuadro de clasificación de funciones comunes de la AGE, el papel que juega la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos, etc. En cuanto a los programas de gestión documental, se ha expuesto las principales características de las herramientas utilizadas por la Administración General del Estado: Inside y Archive.

La última sesión estuvo a cargo de Francisco Fernández Cuesta, quien centró su intervención en los retos del archivero y los archivos ante la transformación digital. Para ello, cree que debemos reformular nuestro papel dentro de las organizaciones. Es necesario adoptar una cultura de la innovación y la cooperación, que genere valor para las organizaciones y así tener mayor protagonismo dentro de ellas. La cooperación es otro factor que da muy buenos resultados, sobre todo entre administraciones, cuando las plantillas de cada organización son escasas. La reformulación del archivo electrónico es otro aspecto relevante, en el que aspectos como el ciclo de vida de los documentos puede cambiar. Abrirse a la participación con la ciudadanía es un reto al que tenemos que prestar atención y que está poco desarrollado en nuestro país. El último reto es la actuación desde el diseño, especialmente relevante en lo referido a los procesos puramente archivísticos. Para terminar, el ponente hizo una aproximación al diseño de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Madrid.

Curso on-line

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL: IMPLEMENTANDO DESDE EL DISEÑO

23, 24, 25 y 26 de mayo de 2022, de 17 a 19 h

organiza

ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE EXTREMADURA

colaboran

CODICE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

DÉCIMO ANIVERSARIO DEL BOLETÍN SEMESTRAL DE LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVOS DE EXTREMADURA “BALDUQUE”

*Elena García Mantecón (coordinación de BALDUQUE)
Montaña Paredes Pérez (diseño y maquetación de BALDUQUE)*

La Asociación de Archiveros de Extremadura (AAE) es una organización constituida el 1 de diciembre de 2009 por un grupo de archiveros y otros profesionales de los archivos que trabajan en diferentes áreas y en distintos tipos de centros de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ya casi desde sus inicios la idea de tener una revista o boletín era algo que rondaba nuestras cabezas. La iniciativa de creación del boletín partió en uno de los muchos "brainstorming", que realizábamos en el despacho de técnicos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres y en el que se decidió, además, su nombre: BALDUQUE. El término Balduque se seleccionó como nombre para nuestro boletín, porque nos pareció una palabra muy representativa de nuestra profesión, y fue una buena manera de evitar que un término que ha tenido tanta importancia en nuestros archivos, durante tantos siglos, terminase cayendo en el olvido.

El Boletín surgió con el objetivo principal de ofrecer a los archiveros extremeños una recopilación de todas las noticias que de índole archivístico se dieran en la región en el último semestre

En este mes de junio de 2022 se cumplen 10 años de la publicación del primer boletín “Balduque”. En estos 10 años hemos publicado 20 boletines: uno por semestre, respetándose rigurosamente la publicación semestral de la Revista.

El boletín Balduque surgió con la idea de que se convirtiera en el instrumento a través del cual tod@s los archiver@s que trabajamos en los archivos de Extremadura, pudiéramos difundir los fondos documentales que custodiamos. Otro de los objetivos del boletín era mantener informadas a todas las personas interesadas en los archivos y el patrimonio documental de Extremadura, de todas las novedades que se fueran produciendo en relación a ellos. En estos 10 años el boletín se ha convertido en todo un referente para los archivos extremeños y esperamos que siga siéndolo muchos años más.

El acto de presentación del boletín Balduque tuvo lugar el día 8 de junio de 2012, en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres en un acto conjunto con la Dirección General de Patrimonio y el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, con motivo de la celebración del día Internacional de los Archivos.

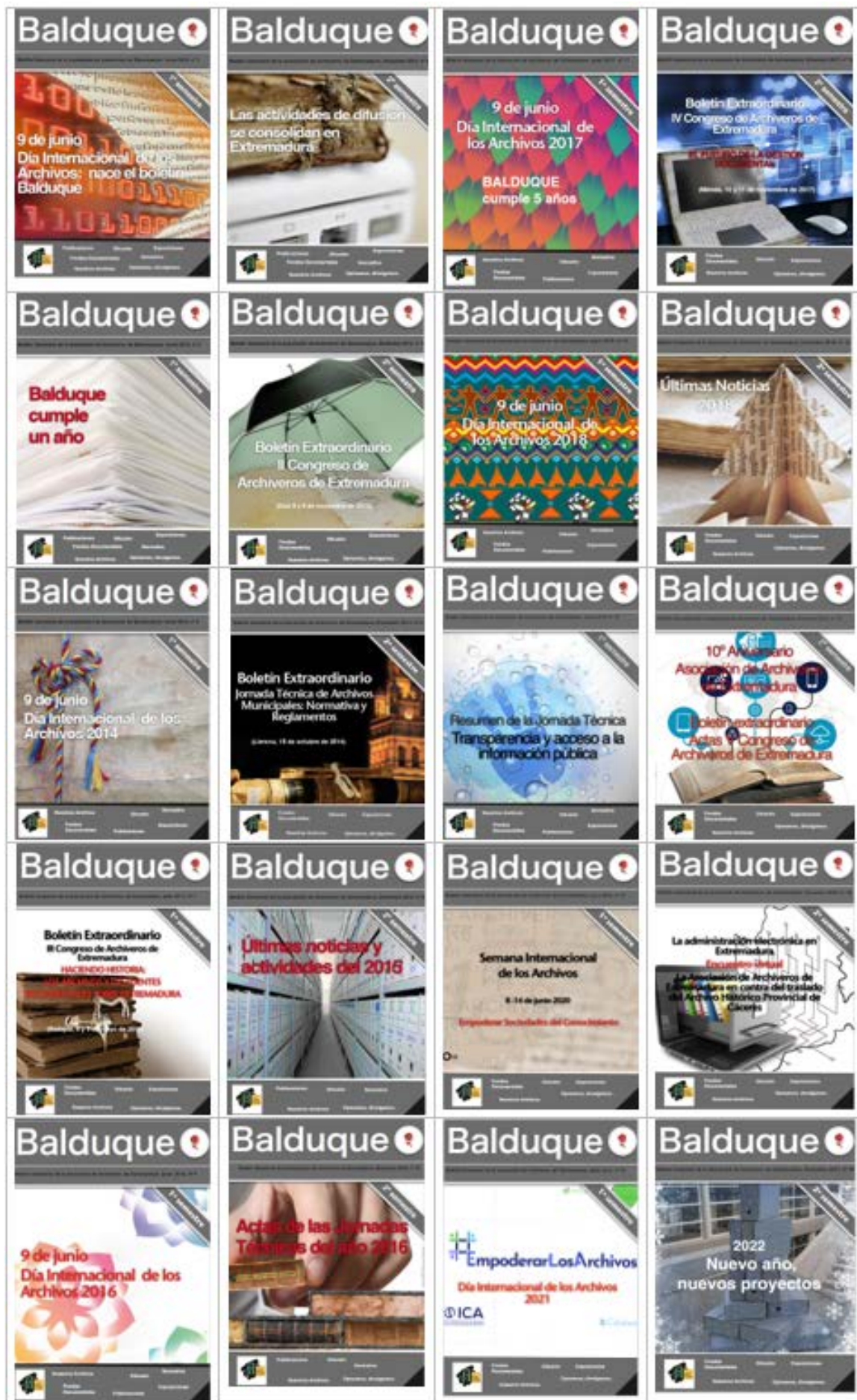
El boletín Balduque se estructura en varios apartados:

1.- Un primer apartado con recopilación de noticias, donde se recogen todas las noticias relativas al mundo de los Archivos (Colaboraciones, Congresos, jornadas, cursos de formación, exposiciones, fondos documentales, infraestructuras, investigación, normativa, nuevas tecnologías, otras noticias, premios y galardones, publicaciones, reuniones, grupos de trabajo, etc.).

2.-Un segundo apartado con artículos de Nuestros Archivos, donde se publican artículos relacionados con los fondos documentales existentes en los archivos extremeños, así como con otras temáticas concernientes a archivos y patrimonio documental.

3.- Un tercer apartado denominado Divulgamos, opinamos donde se recogen artículos de opinión y divulgación.

En esta década se han publicado multitud de artículos relacionados con archivos, fondos documentales, bibliotecas especializadas, legislación etc... Además, el boletín se ha utilizado para publicar las actas de los Congresos y Jornadas que la Asociación de Archiveros de Extremadura ha organizado a lo largo de estos años. El boletín se ha convertido así en la memoria, tanto de la Asociación de Archiveros de Extremadura, como de la comunidad archivística extremeña.



Portadas de los 20 números de BALDUQUE

Balduque en cifras:

La revista se encuentra alojada en 2 plataformas: CALAMEO e ISSUU. Además, se puede descargar o leer tanto en la página web de la Asociación <http://archiverosdeextremadura.es/> como en la página de ANABAD <https://www.anabad.org/>

Se han publicado un total de **997 noticias** y **126 artículos** (61 correspondientes a jornadas técnicas o congresos) con un total de **1625 páginas** editadas.

De los 20 números publicados se han efectuado **2356 descargas**, según la plataforma Calameo.

86 autores tanto extremeños como nacionales e incluso portugueses han elaborado los artículos de la revista, tanto para jornadas o congresos como expresamente para la revista. Relacionamos a continuación los autores colaboradores:

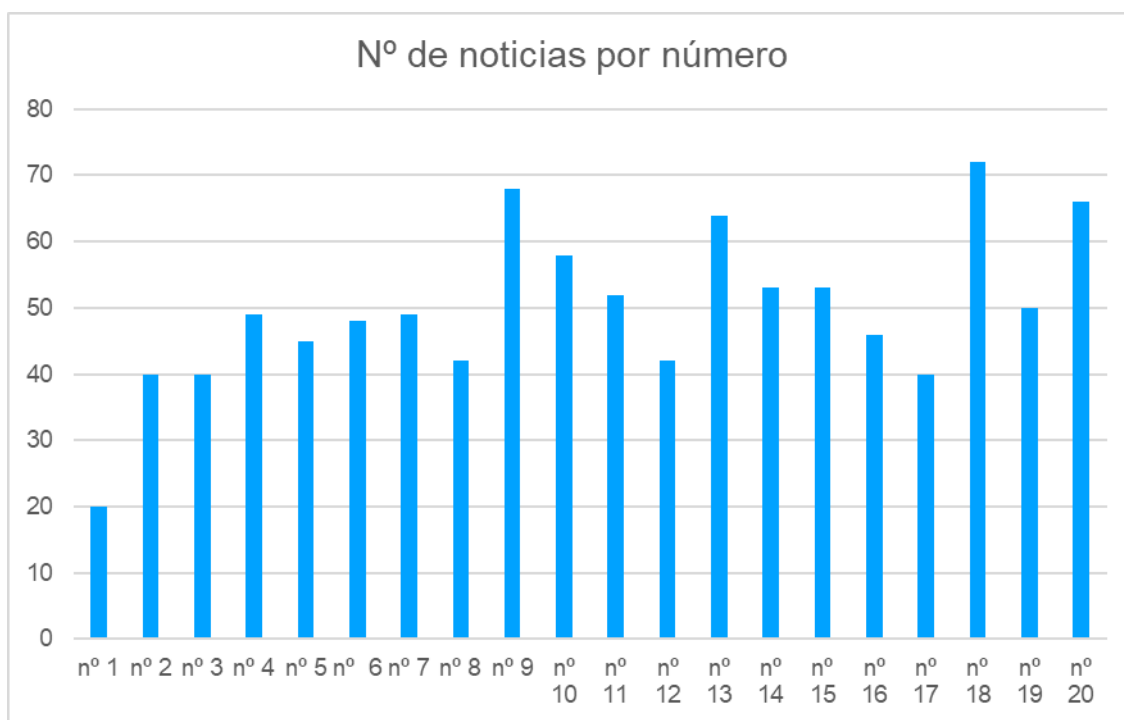
Alonso Martín, Nacho (2)	González Suárez, Beatriz (2)
Alonso Rodríguez, Henar (1)	González Suárez, Teresa (4)
Amaro Pacheco, Soledad (4)	Gragera Rodríguez, Jaime (1)
Aretio Gómez, Agustín (1)	Habela Vaca, Emiliana (1)
Baena Luque, Eloisa (1)	Hernández Carrascal, Francisca (1)
Barrero Martín, Nova (2)	Hernández Rubio, Susana (1)
Barroso Campón, Ana Belén (1)	Jiménez Andrada, Victor M. (2)
Bazaco Palacios, Blanca I. (1)	Fernández Pozo, Victoria (1)
Benítez Ramos, Naomi (1)	Fuentes Nogales, Carmen (2)
Berjano González, Lina María (2)	García Adán, Juan Carlos (3)
Bringas González, Raquel (2)	García Carrasco, Antonio (4)
Cardito Rollán, Yolanda (1)	García García, M ^a Luz (1)
Carrasco de la Rica, Soraya (1)	García Mantecón, Elena (3)
Casado Izquierdo, M ^a Pilar (5)	García Martínez, José Luis (1)
Cebrián Solís, Raquel (1)	García Ruipérez, Mariano (1)
Cerdá Díaz, Julio (1)	García, Ester (1)
Cotano Olivera, Fatima (1)	González Merchán, Margarita (1)
Díaz García, Esperanza (2)	González Quintana, Antonio (1)
Díaz Majada, Gorka (3)	González Siguero, Roberto (1)
Dodero Broullón, Francisco (2)	González Suárez, Beatriz (2)
Dores Jesuino, Rui Eduardo (1)	González Suárez, Teresa (4)
Enrique Muñido, Juan Manuel (1)	Gragera Rodríguez, Jaime (1)
Espina Hidalgo, Sara	Habela Vaca, Emiliana (1)
Fernández Daza, Carmen (1)	Hernández Carrascal, Francisca (1)
Fernández Piñas, Ángeles (2)	Hernández Rubio, Susana (1)
Fernández Pozo, Victoria (1)	Jiménez Andrada, Victor M. (2)
Fuentes Nogales, Carmen (2)	Jiménez Berrocal, Fernando (1)
García Adán, Juan Carlos (3)	Lavado Suárez, Laura (2)
García Carrasco, Antonio (4)	López Pérez, Rosario (1)
García García, M ^a Luz (1)	López Guillamón, Ignacio (2)
García Mantecón, Elena (3)	Manzano Villarrubia, María Inmaculada (1)
García Martínez, José Luis (1)	Martín Bravo, Ana (1)
García Ruipérez, Mariano (1)	Martínez Guerra, Montserrat (1)
García, Ester (1)	Martínez Carande, Juan Luis (1)
González Merchán, Margarita (1)	Martínez Largo, Antonio Guillermo (1)
González Quintana, Antonio (1)	Mateos Ascacibar, Francisco Javier (3)
González Siguero, Roberto (1)	Méndez Calleja, Yolanda (1)

Moliner Bernabé, Amelia (3)
 Murciano, José María (1)
 Navarro Crego, Maite (2)
 Nieto Espino, María Paz (2)
 Ortiz Macías, Magdalena (1)
 Paredes Pérez, Montaña (10)
 Pato Calleja, María Mercedes (2)
 Peñafiel González, José Antonio (1)
 Pérez Ardila, Patricia (2)
 Prieto de la Fuente, Clara María (1)
 Pulido Sánchez, Juana (3)
 Ramos Maqueda, Ana Belén (2)
 Recio Cuesta, Juan Pedro (1)
 Rodríguez Alonso, José Carlos (3)
 Romero Fernández, Inmaculada (1)

Rosado Iglesias, Jorge (1)
 Rosado Pacheco, Iván (4)
 Rubiano Montaña, Penélope (1)
 Rubio García, Fernando (5)
 Ruíz Cardaba, Marisa (1)
 Sainz Varela, José Antonio (1)
 Sánchez Peredo, Ignacio (1)
 Sánchez Quintana, Francisco (1)
 Sanz Caballero, Isabel María (2)
 Valentín Ruíz, Francisco José (2)
 Vaquero Pulido, José Raúl (1)
 Velázquez Jiménez, Agustín (1)
 Vila González, María Isabel (1)
 Villarreal Mascaraque, Eugenio (1)

Noticias

	Balduque en cifras																				Totales
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Totales
NOTICIAS																					
Colaboraciones		1			1		1														3
Congresos, Jornadas	1	4	3	4	1	4	2		2	3		1	2	3		2	1	5	4	2	44
Conferencias				2	1		1	2	4	5	4	1	1	1	1	1	3				27
Cursos	4	1	3		1	1	1		1				2	1	1						17
Exposiciones periódicas	3	9	14	18	16	21	22	22	23	24	22	23	27	27	25	23	20	27	25	25	416
Exposiciones temporales	1	5	4	4	1	2			1	4	2		2	2		2	3	5	1	4	43
Fondos documentales	1	4	3		6	1		4		7	5	4	5	6	4	4	3	6	6	3	72
Infraestructuras					1	1	1	2	6		4	2	2		3	2		7	2	1	34
Investigación	1																				1
Normativa	2	1			1		2	1	1	1					2				2	1	14
Nuevas tecnología	3	2	7	4	4	5	5	3	6	5	4	3	4	6	5	3	6	9	8	12	104
Otras noticias				5	4			2	11	2	2	2	4	3	3	4	1			1	44
Premios galardones					2	1					1		2			4				1	11
Publicaciones			3	3	3	1	7	2	3		1	1	1		1		1	2	1	2	32
Día Internacional		10		6		7	4		3				6		2			4		8	50
Reuniones	4	3	3	3	3	4	3	4	7	7	7	5	6	4	6	1	2	7	1	5	85
Totales	20	40	40	49	45	48	49	42	68	58	52	42	64	53	53	46	40	72	50	66	997



En el apartado de **noticias** y dentro de estas en la sección de exposiciones se han consolidado las exposiciones periódicas, tanto virtuales como in situ, aunque en el caso de algunos archivos estos han abandonado la actividad:

- Archivo Histórico Provincial de Cáceres “Cuéntame cuándo pasó” (2012-)
- Archivo Histórico Provincial de Badajoz: Una estación un documento (2011- 2017)
- Archivo de la Diputación de Badajoz: Documento del mes (2012-)
- Archivo de la Diputación de Cáceres: Documento del mes (2014-2018), “Hablan nuestros documentos” (2018-), “Actas para la historia” (2021-)
- Archivo Municipal de Cáceres: Documento del mes (2012-)
- Archivo Municipal de Plasencia: Documento del mes (2018-)
- Archivo Diocesano y Catedralicio de Plasencia (2017-2020)

Se han realizado también exposiciones temporales (virtuales o físicas). Entre las que destacamos las organizadas por archivos extremeños, aunque también se han realizado otras organizadas por otras instituciones como bibliotecas, CEFOT, Fundación Tatiana de Guzmán el Bueno, Ateneo etc.

- La deuda pública en la Corona de Castilla: los Juros (2011) en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
- Cartografía de la Real Audiencia de Extremadura (2011) En el AHP de Cáceres
- “Las joyas de la biblioteca y del Archivo Municipal” en el Archivo Municipal de Mérida (2012)
- Exposición de Obras Documentales y Artísticas de la Diócesis de Coria-Cáceres
- “El legado del coso cacereño de la Era De los Mártires” en el Archivo Municipal de Cáceres.
- Cuando el Guadiana se sale de madre” en el Archivo Municipal de Mérida
- 100 años de la muerte de Vicente Paredes Guillén: su legado sigue vivo' (2017) en AHP de Cáceres.
- Beneficencia: El reportaje fotográfico de Javier García Téllez sobre los establecimientos de beneficencia de la Diputación Provincial de Cáceres en 1928“
- La Plaza Mayor de Cáceres, una historia en imágenes del Archivo Municipal de Cáceres
- “Del arca de las tres llaves a la nube: Catorce años del Programa de Organización de Archivos Municipales en la provincia de Cáceres“, organizada por el Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres (2019)
- Del arca de las tres llaves a la nube. Exposiciones itinerantes: Casar de Cáceres (2020), Alía (2020), Logrosán (2020), Guadalupe (2020), Aldeacentenera (2021) Torre de don Miguel (2021)

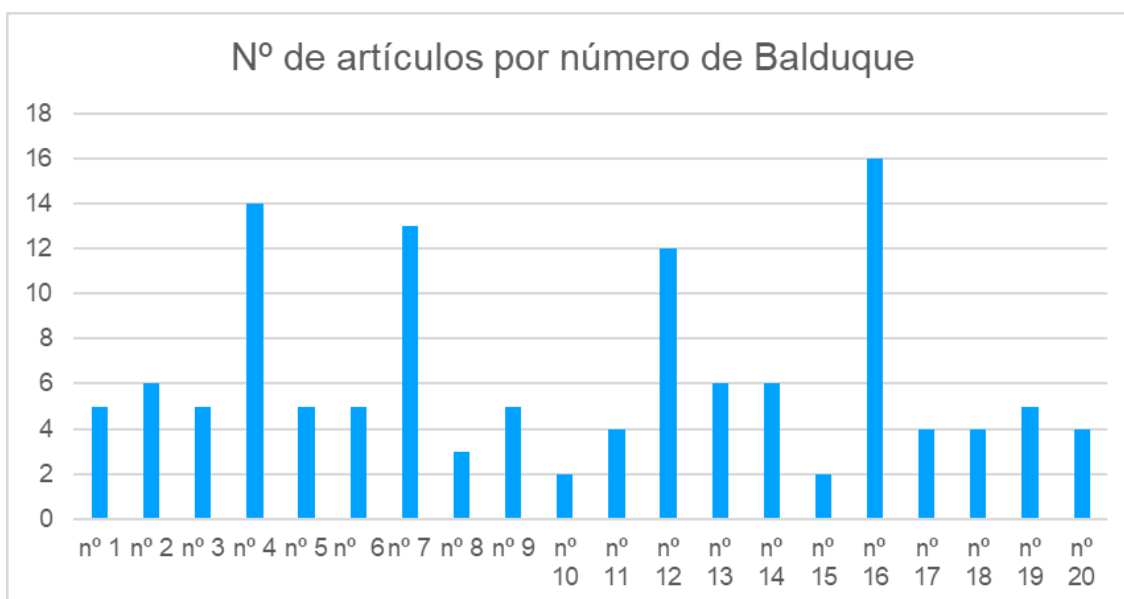
En este apartado, además de las exposiciones, los temas más repetidos han sido: en infraestructura todo lo relacionado con la puesta en marcha del Archivo General de Extremadura o con el traslado a las instalaciones del antiguo Hospital Provincial del Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Destacan también las noticias relacionadas con el Programa de Organización de Archivos Municipales (POAMEX) o las restauraciones de documentos llevadas a cabo desde los Archivos Históricos Provinciales o desde los de las dos Diputaciones.

Debido a la Pandemia de la COVID 21 han proliferado y se han consolidado las **reuniones, congresos, cursos o jornadas de forma virtual**.



Artículos

ARTÍCULOS																					
Archivos de la Junta de Extremadura		2			1		1	1	1						1	1		1	1		10
AHP	1	1	1		1	2	1	2		2	1	2									14
Archivos Diputación	1	1	1			2	1		2				4		2	2	2	3	1		22
Archivos municipales	1		2		2	3	2	1				1	1		3	1		1			18
Archivos privados	1			2			3					2									8
Archivos universitarios							1				1								1		3
Archivos judiciales												1									1
Restauración			1	2								8			5						16
Nuevas tecnologías	1			4						1		1			1						8
Protección datos y acceso				6											2						8
Totales	5	4	5	14	4	5	10	3	5	1	2	11	6	5	2	12	4	2	5	3	108
Nº de páginas	44	60	69	128	57	58	179	63	69	48	56	154	85	79	48	139	63	55	82	89	1625
Nº artículos	5	6	5	14	5	5	13	3	5	2	4	12	6	6	2	16	4	4	5	4	126
Vistas Calameo	137	294	158	149	102	81	162	113	90	61	97	118	63	177	32	177	78	123	44	100	2356



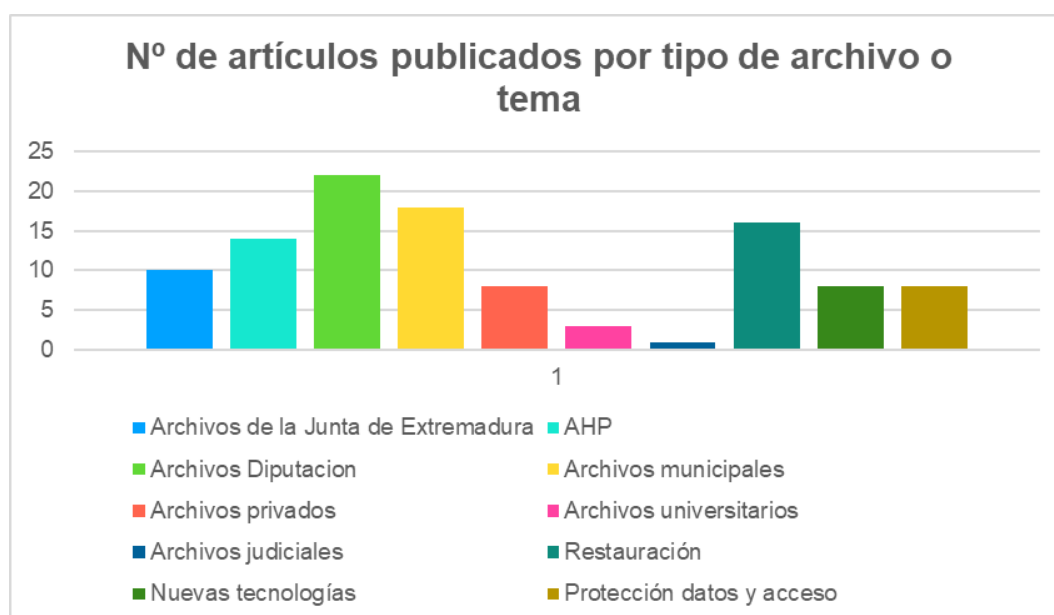
Se han publicado **61 artículos** de Congresos y Jornadas organizadas por la Asociación de Archiveros de Extremadura:

Congresos:

- II Congreso de Archiveros de Extremadura: Preservando el Patrimonio Documental (2013)
- III Congreso de Archiveros de Extremadura que bajo el título “Haciendo historia: los archivos y las fuentes documentales sobre Extremadura “(2015)
- IV Congreso de Archiveros de Extremadura “El futuro de la gestión documental” (2017)
- V Congreso de Archiveros de Extremadura: difundiendo el Patrimonio Documental (2019)

Jornadas Técnicas

- Jornada Técnica de Archivos Municipales: Normativa y Reglamentos (2014)
- La profesión va por dentro: jornada coaching para archiveros (2016)
- Un Sistema Archivístico para el siglo XXI: propuestas de actuación (2016)
- Transparencia y acceso a la información pública (2019)
- La administración electrónica en Extremadura. Encuentro virtual (2021)
-



En el apartado de normativa debemos resaltar la publicación del Decreto de Creación del Archivo Central con el comienzo de funcionamiento de la Comisión de Valoración de Documentos de la Junta de Extremadura.

El décimo aniversario del Boletín Semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura es una ocasión especial para recapitular sobre los todos logros alcanzados y coger fuerzas para conseguir como mínimo otros 20 números más. Esperamos que las nuevas generaciones tomen el relevo en la evolución del boletín que con tanto cariño y esfuerzo hemos gestado en estos 10 años.

Queremos mostrar el mayor reconocimiento a todas las personas que de forma totalmente desinteresada y altruista han dedicado parte de su tiempo a la creación y desarrollo de Balduque, al esfuerzo y entusiasmo mantenido tanto por quienes lo revisaron o editaron como por los diversos autores. Un trabajo que nos permite ahora disfrutar de una publicación consolidada en el sector archivístico. Deseamos finalizar este artículo diciendo que ha sido mucho el aprendizaje, la insistencia, la ilusión, la necesidad, pero sobre todo la pasión de un grupo de archiveros y profesionales que han compartido este proyecto. Nos corresponde en este momento expresarles a todos nuestra mayor gratitud en esta celebración.



El Boletín de la Asociación de Archiveros de Extremadura
“BALDUQUE” se terminó de editar
el día 9 de junio de 2022
“Día internacional de los Archivos”

